DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17272

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 9|966. — Se establece que todos los Organismos del Estado, deberán presentar al Ministerio de Hacienda los preventivos de sus necesidades de divisas para el pago de importaciones, servicios de deudas o servicos de cualquier índole.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Visto: Lo dispuesto por los artículos 1.o y 4.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Considerando: I) La conveniencia de coordinar la demanda de moneda extranjera por parte de los organismos públicos, en oportunidad de las compras para atender sus obligaciones con el exterior, sean provenientes de importaciones, servicios de deuda y pagos.

II) La necesaria salvaguarda del interés general y de la economía general, mediante la eliminación de presiones inconvenientes en el mercado de divisas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicos Descentralizados, Institutos Desconcentramos, Gobiernos Departamentales, y todo otro Organo Público estatal o para-estatal deberán presentar al Ministe-

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CON EL Nº 17270 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1965

rio de Hacienda preventivos de sus necesidades de divisas para el pago de importaciones, servicios de deuda, o servicios de cualquier índole.

Art. 2.o Los preventivos establecidos en el artículo anterior, deberán ser realizados para períodos trimestrales iniciados al 1.o de enero, al 1.o de abril, al 1.o de julio, y al 1.o de octubre de cada año.

Los mismos deberán ser presentados al Ministerio de Hacienda con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de vigencia.

Art. 3.o Asimismo los preventivos deberán ser analíticos, detallando necesariamente partida por partida, con expresión de las mercaderías, artículos, productos, bienes y servicios de que se trate, especificándose en cada caso si se trata de mercaderías ya importadas o servicios ya cumplidos pendientes de pago, compromisos que se encuentren en trámite, u operaciones a realizar cuyo trámite aún no se haya iniciado.

Deberán incluír monto fijo en moneda extranjera y país de origen.

Art. 4.o Los organismos comprendidos en este decreto, deberán solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización previa a la compra de divisas, cor un plazo no menor de 45 días a la utilización de las mismas.

El Ministerio de Hacienda deberá tener en cuenta, a fin de otorgar la autorización solicitada, la real necesidad, carácter y monto de la operación, como asimismo si ésta se encuentra comprendida en el preventivo correspondiente al período.

Art. 5.o Otorgada la autorización, los organismos citados en el artículo 1.o de este decreto, deberán adquirir previo pago al contado en el Banco de la República Oriental del Uruguay, todas las divisas a utilizar, ya sea por pago de importaciones, giros, transferencias o remesas al exterior, y cualquiera sea su destino.

Art. 6.o Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para adquirir en plaza, por cuenta y orden de los organismos demandantes, las divisas necesarias para atender los requerimientos de aquellos, de acuerdo a la situación imperante en el mercado cambiario.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Decreto 16|966. — Se determina la distribución, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, del producido líquido de los remates de mercaderías cuyos dueños hayan incurrido en abandono.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: que el art. 238 de la ley de 13 de marzo de 1862, exime del pago de derechos de importación más no de lo adeudado por almacenaje y eslingaje, a las mercaderías que hayan sido objeto de manifestación de abandono por sus dueños.

Considerndo: que el decreto de 9 de diciembre de 1933, atribuye el producido líquido, de las mercaderías que han sido reputadas en abandono, en un 33 o|o a la Administración Nacional de Puertos y un 67 o|o a Rentas Generales.

Considerando: que si se hubiera efectuado manifestación de abandono conforme a lo previsto en el numeral 1.o del artículo 237 y en el artículo 238 de la ley de 13 de marzo de 1862, el dueño de la mercadería tendrá derecho a percibir del producido de la subasta, el excedente de éste sobre el monto de los proventos portuarios y las costas del remate y, por lo tanto, no le es aplicable lo dispuesto en este decreto.

Considerando: la necesidad de conciliar en forma expresa, ambos regímenes, así como la de distribuir los producidos de las subastas en forma que se cubran los crecientes gastos por mano de obra y otros servicios a cargo de la Administración Nacional de Puertos.

Considerando: que la falta de pago de almacenaje, significa desinterés del depositante y ocupación de los depósitos fiscales por mercaderías no destinadas a incorporarse próximamente a la economía nacional, restando posibilidades par atender los servicios de importación y exportación, por lo cual, aquella es causa fundada para que no puedan ser conservadas en depósito, según se prevé en el art. 237 de la ley de 13 de marzo de 1862.

Atento: a lo informado por la Comisión constituída por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26|III|58, Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno y oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El producido líquido de los remates de mercaderías que hayan incurrido en abandono, se verterá por la Dirección Nacional de Aduanas:

a) Por partes iguales en la Cuenta Corriente de la Administración Nacional de Puertos en el Banco de la República y en la del Tesoro Nacional en los casos de abandono tácito o sea los previstos en los numerales 2.o y 3.o del art. 237 del decreto de 20 de noviembre de 1860 incorporado al art. 1.o de la ley de marzo 13 de 1862 y los de falta de pago de almacenaje.

b) En la cuenta de la Administración Nacional de Puertos en el Banco de la República, hasta la concurrencia de la liquidación de almacenaje y eslingaje y el saldo, si lo hubiere, en la cuenta del Tesoro Nacional, en los casos de abandono expreso previstos por el numeral 1.o de la disposición citada en el inciso anterior.

Art. 2.o En los casos de no pago de almacenaje por mercaderías depositadas, se considerará configurado el abandono cuando el dueño no concurra a abonar los derechos adeudados a los ocho (8) días de ser llamado por avisos que publicará la Dirección Nacional de Aduanas dentro de los quince (15) días de recibida la comunicación respectiva de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 3.o Dentro de los tres (3) meses de efectuada la manifestación o configurado el abandono de la mercadería, la Aduana deberá efectuar la subasta pública.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Decreto 17|966. — Se autoriza la importación de los ovinos y bovinos de pedigree para reproducción

Ministerio de Hacienda

Montevideo 13 de enero de 1966.

Visto: la gestión de la firma Horacio Torrendell solicitando se autorice al Banco de la República Oriental del Uruguay, para que le conceda el permiso de importación de ovinos de pedigree para reproducción.

Resultando: que la importación de los referidos animales en pie se encuentra suspendida en virtud de lo dispuesto por el decreto N.o 469 de fecha 18 de octubre de 1965 y concordantes.

Considerando: que es conveniente a los intereses económicos del país el ingreso, en el momento actual, de los reproductores de pedigree, ya que ello redundará en un eficaz acrecentamiento del acervo [illegible]

Atento: a lo informado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Elimínase de la lista a que se refiere el art. 3.o del decreto N.o 469 de 18 de octubre de 1965 a los Ovinos de pedigree para reproducción (Sub-rubro 31.033 y los Bovinos de pedigree para reproducción (sub-rubro 31.015).

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 13.463. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder el Estado Militar a partir de determinada fecha, a un Practicante en situación de retiro.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Practicante don Matías Urbín, con fecha 1.o de febrero de 1919 el grado de Capitán (S. M. Practicante) en situación de retiro.

Art. 2.o El otorgamiento del presente Estado Militar, no devengará retroactividad.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos M**[illegible]s, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Ley 13.464. — Se incluye en la Bolsa de Trabajo instituída por la ley 13.109 al personal que figuraba en las planillas de trabajo de la empresa Industria Metalúrgica del Uruguay S. A.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Inclúyese en la Bolsa de Trabajo instituída por la ley No. 13.109, de 23 de octubre de 1962 y sus modificativas, al personal que figuraba en las planillas de trabajo de la empresa "Industria Metalúrgica del Uruguay S. A." (I.M.D.U.S.A.), al 28 de marzo de 1965.

Los beneficios previstos en las citadas leyes quedan extendidos al personal comprendido en esta disposición.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.**

6

Decreto 589|965. — Se fijan los precios para la comercialización de la yerba.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la fijación del precio de la yerba.

Considerando: I) Que es necesario modificar el régimen de precios vigentes para adecuarlos a la real circunstancia por que se atraviesa;

II) Que la inestabilidad de nuestra moneda lleva a cambios constantes en los costos de los artículos importados que hace imposible mantener una tarifa fija, sin que se ocasionen graves riesgos al importador.

III) Que esos riesgos impiden un normal abastecimiento del producto.

IV) Que la modificación del sistema de fijación de precios traerá como consecuencia la normalización de los abastecimientos con resultados favorables para el consumo.

Atento: a lo dispuesto en la ley No. 10.940 del 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios de venta máximos, para la yerba, del importador y|o mayorista al minorista en Montevideo no podrán ser superiores al resultante de adicionar al costo el diez por ciento (10 o|o) de utilidad.

Art. 2.o El costo del importador y|o mayorista estará integrado:

a) Para la yerba elaborada en origen, por todos los gastos necesarios hasta ponerla a disposición del minorista en el domicilio del comprador.

b) Para la yerba denominada "canchada" y elaborada en el país, por los costos en depósito, gastos de elaboración, envasamiento y demás gastos necesarios hasta ponerla a diposición del minorista en el domicilio del comprador.

Art. 3.o No integrarán los costos los siguientes conceptos:

a) **Remuneraciones.** — Retribuciones a directores cuando éstos no desempeñen funciones efectivas en la empresa. Igual criterio se aplicará a socios y|o dueños. Retribuciones a Directores, socios y|o dueños por funciones efectivas en la empresa en la parte que exceda a las que se han fijado por laudos o convenios para tareas similares. Cuando no existan categorías de sueldos laudados o convenidos se limitará la retribución hasta un máximo de 1 y 1|2 (una y media veces) de la mayor categoría en la empresa, incluyéndose en la retribución base las fijas o variables. Igual criterio se aplicará para aquellos casos de personal jerárquico superior cuyas remuneraciones no hayan sido establecidas por laudos o convenios.

b) **Contribuciones sociales.** — Los aportes que correspondan a las remuneraciones no computables que se expresan en el apartado anterior. En los casos en que por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio se hubieran fijado fictos de aportación, podrán incluírse sólo el aporte jubilatorio sobre el sueldo ficto.

c) **Gravámenes fiscales.** — Impuesto sustitutivo del de Herencia. Impuesto sobre utilidades, rentas y sanciones fiscales, como ser multas y recargos con excepción del Impuesto Sustitutivo de la Patente de Giro.

d) **Amortizaciones.** — Lo que exceda a las establecidas en el régimen del Impuesto a la Renta por las leyes Nos. 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 13.032 de 7 de diciembre de 1965 y disposiciones concordantes o que no sean admitidas por las referidas normas.

Las amortizaciones admitidas serán computables, aún en el caso en que la empresa no las haya contabilizado.

e) **Reservas, previsiones y provisiones.** — Que no correspondan a gastos a realizarse efectivamente en el ejercicio, o se devenguen en el mismo. No se admitirá reservas, por ejercicio, para fluctuaciones cambiarias, estabilización de dividendos, adquisiciones de bienes y aumentos impositivos.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 19 de enero de 1966.

f) Donaciones y liberalidades. — Las no admitidas por el régimen establecido por las leyes 12.804 y 13.032 y disposiciones concordantes.
g) Participación en las utilidades. — De ninguna especie o motivo.
h) Gastos de movilidad, viáticos, representación de naturaleza análoga. — En la parte no admitida según el régimen de las leyes 12.804, 13.032 y disposiciones concordantes.
i) Gastos generales. — No inherentes a la actividad de la empresa.

Art. 4.o Gastos de reposición. — Los importadores y|o mayoristas declararán ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el costo de cada una de las partidas que comercialicen y los precios de venta resultantes de la aplicación de este decreto, antes de ponerlas a la venta en la forma que dicho Organismo establezca. Declararán además el volumen de la compra.

Art. 5.o A los efectos del cálculo de utilidad y costos sólo se admitirá la intervención de un importador y|o mayorista y de un minorista, no computándose gastos resultantes de la intervención de mayor número de intermediarios.

Art. 6.o Los precios de venta establecidos en este decreto se acrecerán para los departamentos del interior, en los fletes que correspondan.

Art. 7.o Los precios de venta máximos del minorista al público no podrán ser superiores al resultante de adicionar el costo de adquisición y gastos de flete, en su caso, el 17 o|o (diecisiete por ciento) de utilidad bruta.

Art. 8.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 9.o Derógase el decreto de fecha 25 de octubre de 1965.

Art. 10. La violación de este decreto se penará de acuerdo a lo establecido en la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.**

7

Decreto 12|966. — Se aprueba la liquidación definitiva del subsidio de papel de diario con líneas de agua, consumido por las Empresas Periodísticas del Interior, durante el año 1964.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la fijación definitiva del subsidio de papel de diario con líneas de agua consumido por las Empresas Periodísticas del Interior, durante el año 1964.

Resultando: I) Que por decreto de 8 de setiembre de 1960, se destinó un millón de pesos ($ 1.000.000.00) anuales para subsidiar el costo de importación de papel de diario con líneas de agua destinado a la impresión de periódicos del interior de la República, imputables al inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

II) Que por decreto de 27 de agosto de 1964, se aprobó el preventivo de necesidad de papel con líneas de agua y se fijó el monto provisorio del subsidio en un peso con veinticinco ($ 1.25) por kilo.

III) Que las erogaciones realizadas por la Dirección de Industrias para las tareas de fiscalización e inspecciones de las empresas periodísticas, insumieron la cantidad de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00).

IV) Que el consumo de papel con el destino precedentemente indicado ascendió a la cantidad de quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho (599.748) kilos.

V) Que de acuerdo con esos resultados el monto definitivo del subsidio de papel durante el año 1964, es de un peso con sesenta y dos centésimos ($ 1.62).

Considerando: Que habiendo sido otorgado provisoriamente un peso con veinticinco centésimos ($ 1.25) por concepto de subsidio provisorio, corresponde disponer el pago complementario de treinta y siete centésimos (pesos 0.37) por kilo de papel.

De conformidad: Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Atento: A lo dispuesto por los decretos de 8 y 15 de setiembre y 1.o de diciembre de 1960 y 6 de diciembre de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la liquidación definitiva del subsidio de papel de diario con líneas de agua, consumido por las Empresas Periodísticas del Interior durante el año 1964, elevado por la Dirección de Industrias y fíjase el monto definitivo de dicho subsidio, para el ejercicio mencionado, en la cantidad de un peso con sesenta y dos centésimos ($ 1.62) por kilo.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección de Industrias para extender los certificados pertinentes a las Empresas Periodíticas del Interior por el saldo pendiente de liquidación de los subsidios que le correspondan, a efectos de que el Banco de la República proceda a pagar el importe respectivo con cargo a la cuenta "Subsidio Prensa del Interior".

Art. 3.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.**

8

Decreto 18|966. — Se dispone que el Ministerio de Hacienda entregue determinada suma el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para ser aplicada a subsidiar los precios de venta del aceite que deba importar dicho organismo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: La conveniencia de evitar reiteradas modificaciones de los precios del aceite de girasol elaborado con crudos importados, a consecuencia de las oscilaciones del mercado cambiario.

Resultando: I) Que, para mantener los precios establecidos por decreto de 14 de octubre de 1965, se hace indispensable subsidiarlos a razón de cuatro pesos por litro de aceite refinado.

II) Que a las importaciones actualmente en curso, que alcanzan a 1.700 toneladas de aceite crudo, deberán agregarse, previsiblemente, otras 1.500 tons. para cubrir las necesidades del consumo hasta la próxima zafra de girasol.

Considerando: I) Que —salvo posteriores modificaciones cambiarias, o aumento de las importaciones previstas — de las cifras precedentes surge que el monto del subsidio requerido para mantener en vigencia los precios actuales alcanza a $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos).

II) Que el art. 139 del mensaje aprobado como modificación presupuestal, por vía de rendición de cuentas del ejercicio 1964, destina $ 700:000.000.00 (setecientos millones) para abastecimiento de artículos de consumo popular

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda entregará de inmediato con cargo al art. 139 de la Rendición de Cuentas de 1964 (ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965) al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) para ser aplicados a subsidiar los precios de venta del aceite que deba importar dicho Organismo de acuerdo con el decreto de 14 de octubre de 1965 hasta el comienzo de la próxima zafra de girasol, para regularizar el abastecimiento de la plaza.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendirá cuentas al Poder Ejecutivo del em-

pleo de los fondos que se le entreguen, de acuerdo con este decreto, una vez terminada la operación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Decreto 14|966. — Se amplía la disposición por la que se aumentó el tope de ingresos vigentes para la percepción de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: el decreto de fecha 7 de octubre de 1965, por el cual se elevó el sueldo tope vigente en el régimen de Asignaciones Familiares.

Resultando: que al elevarse el tope de ingresos a los efectos del derecho al servicio de asignación familiar, se reincorporó a las Cajas de Compensación, un núcleo de trabajadores cuyas entradas mensuales habían sobrepasado el sueldo tope anterior; y que numerosos trabajadores han perdido su derecho en el trimestre julio-setiembre de 1965.

Considerando: I) Que puede estimarse justo que los beneficiarios que se encuentran en las referidas condiciones no se vean privados, por un breve lapso, de recibir el beneficio legal.

II) Que el Consejo Central de Asignaciones Familiares expresa que sus finanzas le permiten absorber el pago de la asignación familiar durante el período referido a los beneficiarios a que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o del decreto de 7 de octubre de 1965 por el que se aumentó el tope de ingresos pigentes para la percepción de asignaciones familiares, el apartado siguiente:

"Los atributarios que hubieren perdido su calidad de tales en el trimestre julio-agosto-setiembre de 1965 y la readquiriesen en virtud del nuevo límite de ingresos, tendrán derecho al cobro de la asignación familiar desde la fecha de interrupción del servicio".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Resolución. — Se tipifica el producto designado Aparatos Neumáticos y sus Controles Eléctricos, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268, a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965. (*)

Visto: El Expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma Bellows Yalvair Fabosa S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: A lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado: Aparatos Neumáticos y sus Controles Eléctricos (Nabalac 84.48.0.01|02.03.04.59.9.99.84.61.0100).

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o sobre el valor FOB que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de noviembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de enero de 1966.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley 13.465. — Se acuerda una pensión graciable a don César Alvarez Aguiar.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable al señor César Alvarez Aguiar, de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que pudiere corresponderle.

Art. 2.o Dicha pensión será atendida por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Ley 13.466. — Se aumenta la pensión graciable acordada a don Washington Escobar.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley No. 11.931, de 22 de abril de 1953, al señor Washington Escobar.

Art. 2.o Esta pasividad será acumulable a la legal que pudiera corresponderle y continuará a cargo de Rentas Generales

Art. 3.o Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

13

Ley 13.467. — Se aumenta la pensión graciable acordada a don Guillermo J. Bozzo.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por ley No. 11.425, de 20 de mayo de 1950, al doctor Guillermo J. Bozzo.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

14

Ley 13.468. — Se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor correspondientes a las obras que se determinan, del escritor don Adolfo Montiel Ballesteros, mediante el otorgamiento de una pensión vitalicia

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor correspondientes a las obras que se mencionan en el artículo 2.o de esta ley, de propiedad del escritor don Adolfo Montiel Ballesteros, mediante el otorgamiento en favor de éste, de una pensión vitalicia de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, sustitutiva de la que percibe de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales acumulable a la jubilación legal que asimismo percibe y trasmisible a su señora esposa.

Art. 2.o Las obras a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley, son las siguientes: "Primaveras", "Emoción", "Savia", "Cuentos Uruguayos", "Alma Nuestra", "Los Rostros Pálidos", "Luz Mala", "Montevideo y su za", "Castigo 'e Dios", "Pasión", "Barrio", "La cazadoza", "Castigo é Dios", "Pasión", "Barrio", "La cazadora de almas", "Vida y mundo de Juancito el Zorro", "Gaucho Tierra", "Elegía florentina", "Mundo en ascuas", "Fábulas", "Apólogos", "La rosa en la calavera", "Juan sin nada", "Farsa", "Dios y el diablo Sociedad Limitada", "La varita mágica", "El bandido de siete suelas", "La justicia del diablo", "Teatro Menudo", "El viaje del pibe alrededor del mundo", "Queguay, el niño indio", "Cuentos para los niños de América", "El país de los sueños", "Aventuras de un rayito de sol", "La cola de Añá", "El burrito blanco", "El niño al que se le sacó el corazón", "Petití", "La ciudad de los ojos alegres", "Don Quijote Grillo", "Las canciones camperas de Juan Mario Magallanes" y "Florencia".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Cúmplase, acúsase recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

15

Decreto 15|966. — Se declara que la señora Ramona Gregoria Bitancurt Beracochea de Peña, es la misma persona beneficiaria de la pensión graciable otorgada por la ley 13.336

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: la ley N.o 13.336 de 1.o de junio de 1965, por la que se acordó una pensión graciable de tres mil pesos ($ 3.000.00) mensuales, a los esposos don Jacinto Gileno Peña y doña Blanca Gregoria Bitancurt de Peña y a la señorita Blanca Ofelia Peña Bitancurt.

Resultando: que de la documentación correspondiente surge que el verdadero nombre de la beneficiaria citada en segundo término es el de Ramona Gregoria Bitancurt Beracochea de Peña, en lugar del que se estableciera en la citada ley.

Considerando: que el espíritu del legislador, fue de amparar económicamente a la misma persona, cuyo verdadero nombre se establece precedentemente.

Atento: a las razones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la señora Ramona Gregoria Bitancurt Beracochea de Peña es la misma persona beneficiaria de la pensión graciable otorgada por la ley N.o 13.336 de 1.o de junio de 1965, a nombre de Jacinto Gileno Peña, Blanca Gregoria Bitancurt de Peña y Blanca Ofelia Peña Bitancurt.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DE VOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 30 de diciembre de 1965

Sergio Ricardo Vergueiras González, español, 74 años, casado, Larrañaga número 2275.
Valerio Díaz, oriental, 61 años, casado, Hosp. Maciel.
Jorge Cabrera, oriental, 76 años, casado, Chaná 2283.
Edith Sofía Dolores Reed de Smmerville, oriental, 51 años, casada, Pedro Fco. Berro 1151.
Ema Modesta Pérez de La Sota, oriental, 78 años, soltera, Orinoco 5094.
Hipólito Varela Martínez, oriental, 63 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Lorenzo Beltrane Siki, italiano, 75 años, viudo, Hosp. Italiano.
José María Rodríguez García, español, 81 años, viudo, Infantes 3534.
María Sixto Salina, oriental, 80 años, viuda, Hosp. Maciel.
Eudoxia Fradoy Vaz de Rodríguez, oriental, 72 años, casada, Constitución N.o 2478.
Benjasnina Pérez de Seg, oriental, 81 años, casada, Av. Costanera 4402.
Sara García de Toffolon, oriental, 69 años, viuda, Yaro 1261.
Bismark Goyen Grajales, oriental, 57 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Angela Juana María Noli de Fascha, oriental, 88 años, viuda, C. Roxlo 1355.
María Angélica Rebossio de Cosentino, oriental, 64 años, casada, B. Artigas número 1603.
Rómulo Casaletto, oriental, 74 años, casado, Hosp. P. Rossell.
Esteban Silveira, oriental, 59 años, Hosp. Pasteur.
José Joaquín Rodríguez Paiva, oriental, 40 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Bachero, oriental, 62 años, Hosp. Pasteur.
Julia Justa Osorio, oriental, 27 años, soltera, Versailles 456.
Ramón Carracedo, español, 56 años, casado, Washington 185.
Rosapiña de Viera, oriental, 76 años, casada, Lacio 3847.
María Griselda Pia de Lansot, oriental, 48 años, casada, Roldós y Pons 4069.
Aída Vierci de Pume, oriental, 76 años, casada, José M. Montero 3006.
Ana Deanotti de Rodiño, oriental, 86 años, viuda, Marcelino Berthelot 1685.
Alejo Abimorad, oriental, 46 años, casado, Hosp. Maciel.
Casimiro Orestes Ramírez, oriental, 44 años, casado, El Filtro.
Felipe Pérez, oriental, 56 años, casado, Concordia 4138.
María Amelia Paz de Ferreira, oriental, 40 años, casada, Gral. Hornos 5107.
Juan Fleitas, oriental, 51 años, casado, Santa Lucía 5264.
Juan Laurens, oriental, 58 años, casado, Cochabamba 3247.
Tomasa Moreno de Odiozola, española, 55 años, viuda, Hosp. Español.
Luis Antonio Masaferro González, oriental, 43 años, casado, B. Artigas 2080.
Inocencio Pellejero Pfriz, oriental, 30 años, Hosp. Militar.
José Andrés Azcune, oriental, 72 años, casado, Soc. Española.
Pedro Ríos, oriental, 76 años, casado, Hosp. Militar.

Día 31 de diciembre de 1965

Miguelina Lacuesta Denis, oriental, 65 años, divorciada, Hosp. Maciel.
Petronila Videla de Ibáñez, oriental, 71 años, casada, José Boltar 4240.
Santiago Ferreira, oriental 86 años, casado, Hosp. Británico.
Eulogio Muraña, oriental, 56 años, casada, Hosp. Británico.
Mario Victorio Fiorini Mera, oriental, 16 años, soltero, S. Labandeira 3444.
Rufino Ríos, oriental, 70 años, casado, Rivera 2145.
Alberto Félix Rivas, oriental, 73 años, casado, Juan B. Blanco 732.
Regino Saster, oriental, 45 años, casado, 25 de Mayo 609.
Lorenza Buonomi de Ruglio, oriental, 82 años, viuda, Lezica 4488.
Juana Aída Martínez Giusso, oriental, 77 años, soltera, Garibaldi 1729.
María Luisa Monfort de Calabresse, oriental, 61 años, casada, S. Médico.
Vicente Fragini Zanotta, oriental, 63 años, casado, Soriano 1724.
Enrique Juan Alonso, oriental, 89 años, casado, Porongos 2889.
Margarita Vanzella de Martínez, argentina, 65 años, viuda, Hosp. Maciel.
Jesús Gerardo Horjales Coceto, español, 71 años, Hosp. Pastéur.
Ramón Alberto Barona Viola, oriental, 65 años, casado, Agraciada 4092.
Alberto Priori Diluca, oriental, 70 años, casado, Apóstoles 3523.
Emilia Quirós de Silveira, oriental, 71 años, casada, Gral. Las Heras 2085.
José Lucio Zimo Menafra, oriental, 70 años, casado, Sind. Médico.
Orlando San Martín, oriental, soltero, 8.a Sección.
Mauro Torres, oriental, 47 años, soltero, Colonia S. Bois.
Angel Julio Puglia Santos, oriental, 67 años, casado, Hosp. Pasteur.
Hugo Cayetano Dignori Artigua, orientas, 57 años, casado, Garibaldi 1875 bis.
Amador Pío Caraballo, oriental, 58 años, casado, Spencer 4771 bis, apto. 2.
María Dolores Vierna Maquijo, española, 75 años, soltera, 26 de Marzo 964.
Alberto Núñez, oriental, 35 años, casado, Millán 4482.
Martín Vega, oriental, 46 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
Milka Graciela Ruell, riental, 17 años, soltera, Mendoza s|n.
Jakson Dyson, ingeniero, 82 años, viudo, Hosp. Británico.

Día 1.o de enero de 1966

Adan Beremban, polaco, 60 años, casado, San. Británico.
Ida Lapeyre de Visconti, oriental, 77 años, viuda, Pernas 3028.
Constantino Alvarez, español, 86 años, viudo, Mac Eachen 1331.
Nelsa D'Alesandro de Meigone, oriental, 50 años, casada, Uruguay 2120.
Severino Lucio Olivera, oriental, 69 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Petrona Etchebarne, oriental, 75 años, soltera, M. Moreno 2694.
Juan Paladin Pequeño, oriental, 54 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Flora Muiño García, española, 68 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Raúl Pacce, oriental, 59 años, casado, Hosp. Maciel.
Serafín Trigo Montas, español, 58 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Herminio Oliveira, oriental, 58 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Antonio Imhof, oriental, 65 años, casado, Ap. Saravia 1518.
Demetrio Núñez, oriental, 66 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Eva Silva Díaz, oriental, 17 años soltera, Hosp. Pasteur.
Serope Guillian, armenio, 59 años, casado, Requena 2238.
Juana Brown de Baz Robert, argentina, 73 años, viuda, Nueva Palmira 2199.
Pedro Tomás Maqueira, oriental, 64 años, casado, Cagancha 2261, apto. 1.

Día 2 de enero de 1966

Eladio Muniz, oriental, 80 años, casado, José Marmol 120.
Nora Inés Jelpo Custodio, oriental, 1 año, Buceo 3947.
Bianca Marwin de Carosselli, estadounidense, 70 años, casada, Julio César N.o 1071.
Miguelina Torrado de Almeira, oriental, 75 años, casada, Rafael 3418.
Zarmine Terzakian de Casparian, armenio, 63 años, viudo, S. Martínez 4266.
Adela Sartorelli de Alvarez, italiana, 82 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Andrés Delgado, oriental, 68 años, casado, Hosp. Central.
Blas Valiante, italiano, 72 años, soltero, Hosp. Maciel.
Tomasa Frese de Barbadosa, oriental, 80 años, viuda, Larrañaga 2707.
Juan Carlis Bellini Calotti, oriental, 59 años, casado, Michigan 1516.
Beatriz María Alonso Alvarez de Esquembe, oriental, 29 años, casada, Sind. Médico.
Elveth Nareida Laroche Gallardo, oriental, 58 años, soltera, Hosp. Evangélico.
Elena Elhord de Friade, oriental, 79 años, viuda, Santa Lucía 3934.

Día 3 de enero de 1966

Juan Certrellas, español, 84 años, viudo, A. Grande 1539.
Antonio Carneiro, 63 años, viudo, Hospital Maciel.
María Pinotti de Bianchi, italiana, 74 años, viuda, José B. Lamas 2744.
Antonio Albano, oriental, 82 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Juana Cadea de Ferreyra, oriental, 81 años, viuda, Reyes 1331.
Josefa Vicenta Bonazas, oriental, 88 años, soltera, Uruguay 1575, apto 7.
Rufina Bernardez, oriental, 65 años, soltera, Hosp. Maciel.
Cornelio Pereyra Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Carlota Arias de Pereyra, oriental, 65 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Cristino Olmos, oriental, 66 años, viuda, Hosp. Vilardebó.
Alfredo Benzo Porro, oriental, 69 años, viuda, Millán 2007.

Pedro Felvino Moreira, oriental, 63 años, divorciado, Dgo. Torres 4254.
Dionisio López, oriental, 63 años, casado, Hosp. Central.
Miguel Píriz Mosqueiro, oriental, 55 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Juana Kovachic de Tomich, 64 años, viuda, Hosp. Maciel.
Ramón Somoza, español, 87 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Jaime Soto, español, 89 años, casado, Cardozo 2173.
Amarando Roldán, oriental, 41 años, casado. Inst. de Oncología.
Eulalia Miranda de Sukasuk, oriental, 55 años, viuda, Industria 2363.
Violeta Bancellis de Alfonzo, oriental, 36 años, casada, Rivadavia 1532.
María García de De León, oriental, 65 años, viuda, Godoy 1521.
Casilda Martínez, oriental, 87 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Américo Feliciano Alvarez, oriental, 64 años, casado, Porongos 3515.
Profecto Caetano, oriental, 67 años, casado, Calle 6 N.o 3611.
Eulogia Silva de Sosa, oriental, 81 años, viuda, Joaquín Martorí 1963.
Julián Moreira Rodríguez, oriental, 42 años, casado. Hosp. de Clínicas.
Eljida Omilajulos de Arbrayoglan, griega, 69 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Carmelo Perna, oriental, 86 años, viudo, 26 de Marzo 3548.
Ramón Añón oriental, 64 años, casado, Hosp. Maciel.

Día 4 de enero de 1966

Basilio Ferreyra, oriental, 87 años, casado, H. Maciel.
Alfredo Blanco Cáceres, oriental, 57 años, viudo, Ejido 1632.
Marina Isabel Pereira de Pecoy, oriental, 61 años, H. Maciel.
Wenceslao Brígido de Los Santos, oriental, 66 años, casado, E. Romero 937, ap. 2.
Josefa Otonello de Lailo, oriental, 64 años, casada, H. Pasteur.
Nagibe Daniel de Daher, libanesa, 65 años, viuda, Soriano 1718.
Eugenio Cardillo Vignoli, italiano, 86 años, casado, Ayuntamiento 3810.
Carlos August Pintos Valdéz, argentino, 67 años, casado, A. [illegible] 1429.
Urbano Dutra Espinosa, oriental, 66 años, casado, S. Médico.
Celestino Abellá, oriental, 69 años, viudo, S. Médico.

Luis María Brun Masafierro, oriental, 55 años, casado, Alto Perú 2022.
Jacinto Mónaco Angerami, argentino, 68 años, casado, Guaná 1971.
Isabel Bagneses de Araújo, español, 72 años, viuda, Marcelino Sosa 3205.
Delmiro Rial Fernández, español, 55 años, casado, Talcahuano 3418.
Luis María Petrillo Cristi, argentino, 70 años, casado, S. Uruguay.
Rosa Cortessi Blanco de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, H. de Clínicas.
Alfredo Onix Brown Bonelli, oriental, 31 años, soltero, S. Uruguay-España.
María Del Carmen Alonso de Arias, española, 58 años, casada, Obligado 1099.
Juan Rodríguez, oriental, 63 años, H. Pasteur.
Francisco Fittipaldi, italiano, 65 años, casado, Maipú 2084 bis.
Sofía González de Martínez, oriental, 65 años viuda, H. Pasteur.
Luis Camma, oriental, 40 años, casado, H. Militar.
Eduardo Washington Suárez Brugoni, oriental, 11 años, A. Grande 1360 bis.
Francisco Camarero, español, 65 años, viudo, Juan Paullier 2671.
Evangelina Suárez de Sertage, oriental, 72 años, viuda, Antonio Díaz 4320.
Carmen Aída Guerrero, oriental, 19 años, soltera, Mazangano 794.

Bonifacio Artigas Cándido Loyarte, oriental, 38 años, casado, H. de Clínicas.
Josefa Boadas de Carames, oriental, 53 años, casada, Av. Italia 2465.
Francisco López Montero, español, 79 años, viudo, Puerto Rico 3378.
Delia Jaureguiberry Ferrari de Buillo, oriental, 53 años, casada, H. de Clínicas.
Felipa Delgado Bermúdez de Serratore, oriental, 75 años, viuda, H. de Clínicas.
Benito Suárez, oriental, 65 años, soltero. Inst. de Oncología.
Marcelina Mercedes Marticorena de Vilcea, oriental, 52 años, casada, H. Maciel.
Graciele Danele de Berlucci, oriental, 32 años, casada, H. de Clínicas.
Sara María Josefa Vior de Yranas, española, 54 años, casada, S. Español.
Jorge Nelson Justo Muterberrox, oriental, 27 años, casado, 8 de Octubre 3288.
María Elena Mourede de González, oriental, 68 casada, San José 1226.
Pablo Piniskil, 47 años, soltera, H. Maciel.

Juan Carlos Pereira Core, oriental, 59 años, casado, H. Central.
Clementino Pereira, oriental, 64 años, casado, H. Militar.
Angel Almeda Céspedes, oriental, 54 años, casado, Vera 2571.

Día 5 de enero de 1966

Margarita Castaldo de Cupainalo, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Gabina Josefa Correa de Vila, oriental, 86 años, viuda, Defensa 2171.
Manuela Cabrera Machado, riental, 82 años, soltera, A. Luis P. del Campo.
Alejandrina Quiroga de Fautone, oriental, 63 años, viuda, H. Pasteur.
Teresa Riccardi de Ruggieri, italiana, 81 años, viuda, Vázquez Ledesma 2889.
Elida Guarneri de Almeyda, oriental, 64 años, casada, Av. Italia 2475.
Gumersinda Monzón de Sánchez, oriental, 75 años, viuda.
Severo Sierra, oriental, 59 años, casado, Oficial 7, N.o 1229.
Susana Raquel Fernández Silva, oriental, 21 años, soltera, H. de Clínicas.
Perfecto Rega Maceira, español, 69 años, casado, Juan R. Gómez 2756.
María Carolina Rodríguez de Giovannone, oriental, 76 años, viuda, India Muerta N.o 4022.

Walter Otto Bresonvichi, alemán, 74 años, [illegible], H. Italiano.
Alcides Cámpora Bertolotti, oriental, 73 años, casado, J. B. Blanco 1265.
Clotilde Valente de Rodríguez, oriental, 81 años, viuda, Eduardo Mac. Eachen N.o 1511.

José Casal Rodríguez, español, 62 años, casado, S. Médico.
Martín Mateo Kapich, yugoeslavo, 75 años, casado, Venecia 3472.
Juan Antonio Cortés, oriental, 53 años, casado, Colonia S. Bois.
Josefa Delio Sirio de Parodi, oriental, 70 años, viuda, H. P. del Campo.
Filomena Rizzo de Bonzio, oriental, 79 años, viuda, S. Médico.
Avelino Margarito Soria, oriental, 67 años, casado, Defensa 2475; ap. 6.
Gabriel Gustavo Otero Lores, oriental, 1, Larrañaga 2967, ap. 5.
Generosa Vázquez de Díaz, española, 60 años, casada, P. Berro 1339.
Alberto Bolabas, húngaro, 80 años, viudo, H. Pasteur.
María Rodríguez, oriental, 84 años, soltera, H. Pasteur.
Sofía Magen, oriental, 52 años, soltera, H. Pasteur.
Filomeno Pedro Quiroga, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
Eugenia Sanguinetti de Dellavo, italiana, 77 años, viuda.
Luis Alberto Bonetti, oriental, 51 años, casado, S. Americano.
Julio Fekete, húngaro, 64 años, soltero, A. Grande 1539.

Raúl Idefonso Luna, oriental, 71 años, casado, J. Zúdañez 2566.
Benito Peguito de Rivero, español, 95 años, viudo, Martín C. Martínez 2930.
Julio Nelson Braga Alanis, oriental, 24 años, soltero, H. Pasteur.
Pedro Barberto Aldao, oriental, 69 años, casado, Quijano 3887.
Steban Kostur, checoeslovaco, 78 años, casado, H. Vilardebó.

Día 6 de Enero de 1966

Venus Castro Embeita, oriental, 34 años, casado, Sanatorio Español.
Francisco López, oriental, 61 años, H. Pasteur.
Alejandro Fochs Fabregat, oriental, 53 años, casado, Magested 1926.
Héctor Luis Muñoz, oriental, 66 años, casado, Aparicio Saravia 3681.
Luis Bulla Mosa, oriental, 82 años, viudo, Avenida 8 de Octubre 3043.
Margarita González, oriental, 88 años, divorciada, Avenida Brasil 2359.
Antonio Vicente Zic, yugoeslavo, 66 años, soltero, Rufino T. Domínguez 1968.
Ceferina Morán de Rodríguez, oriental 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Oreales Corbo de Costa, oriental, 63 años, viuda, Sarandí 667.
Francisco Artellamte Martini, italiano, 83 años, viudo, Francisco Gómez 789.
Evaristo Alberto Insurralde, oriental, 69 años, casado, Hospital Español.
Juan Francisco Castillo, oriental, 57 años, casado, Guaraní 1481.
Luisa Alvarez de Alemán, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Acosta, oriental, 52 años, casado, Sindicato Médico.
Teresa Terenziano, italiana, 73 años, soltera, Lecoq s|n.
Cayetano Cuagliano, oriental, 48 años soltero, Hospital Español.
Josefina Cistobes de Jule, oriental, 68 años, viuda, Galvani 4767.
Baizar Pajasián de Pilovojián, armenia, 84 años, viuda, Ariel 4648.
Lilia Emilia Garret, argentina, 56 años soltera, E. Clay 2388.
Carlos Alfredo Chaparra Sardo, oriental, 73 años, casado, Libres 1765.
José Veloso Port, 55 años, casado.
Idalino Rodríguez Pereira, oriental, 60 años, soltero.

Día 7 de Enero de 1966

Severiano Jesús Díaz Acosta, oriental, 71 años, viudo, Agraciada 4125 bis, apartamento 6.
Reimunda Aureliana Galaz de Galaz, española, 87 años, viuda, Canelones 2233 piso 1 ap. 10.
Olegario Manuel Martínez Fariña, oriental, 72 años, viudo, Valcalde 2640 ap. 2.
Angelina Gerónima Cortazzo, oriental, 87 años, soltera, Colonia 1702.
Jesús Fernández Fernández, español, 48 años, casado, Oficial 3496.
Jesús Pereira Gasamán, español, 58 años, soltero.
Benedetto Ghiggia, italiano, 81 años, Possolo 3933.
Richards Milans, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.
Hugo Omar Fernández, oriental, 39 años, Hospital P. Rossell.
Sebastián Viera, argentino, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Elvira Carabal Suárez, oriental, 73 años, soltera, Tomás Toribio 1412 ap. 1.
José Nieto Leus, español, 78 años, casado, Asociación Española.
Caraciolo Llanes, oriental, 73 años, casado, Hospital Central.
Rafael Santomauro, italiano, 68 años, casado, Hospital Italiano.
Roque Miguel Pascale, italiano, 72 años, casado, Canatall 3264.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

59.a SESION ORDINARIA

Octubre 13 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—**Telegrama remitido por el Cardenal Cicognani, Secretario de Estado del Vaticano, agradeciendo, en nombre de Su Santidad Paulo VI, el mensaje enviado oportunamente por el Cuerpo.**

4—**Integración del Cuerpo.** Nota remitida por el ingeniero señor Raúl Penadés comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

5—**Solicitud de informe a los señores ministros de Ganadería y Agricultura, de Industrias y Trabajo y al Banco de la República sobre la comercialización de la cosecha triguera de los años 1965-1966.**
Lo formulan los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Pide que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo.
—Se vota afirmativamente.
—Intervención del señor senador Seoane. Mociona para que una vez recibido el informe, pase a estudio de la Comisión de Fomento.
—Se vota afirmativamente.

6—**Comunicado de la Dirección General de Telecomunicaciones, con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad.**
—Manifestaciones del señor senador Collazo. Solicita informe, con carácter urgente, al Poder Ejecutivo.
—Se procederá de acuerdo con lo solicitado.
(8) (Vueltos a Sala). Manifestaciones de los señores senadores Roballo, Collazo, Enrique Rodríguez y Mora Otero.

7—**Cuarto intermedio.** Moción del señor senador Tróccoli para que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.
—Se vota afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

9—**Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste intervenga la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.**
—Manifestaciones del señor senador González Conzi. Intervención del señor Presidente y del señor senador Lepro.
—Moción del señor senador González Conzi para que el tema se coloque nuevamente en la Orden del Día en el lugar que ocupaba.
—Moción del señor senador Grauert para que se incluya en la orden del día en el 8.o lugar.
—Se vota afirmativamente.

10—**Comisión encargada de estudiar posibles entendimientos entre el Estado y los gremios en conflicto.**
—Manifestaciones del señor senador Tróccoli.
—Propone la designación de una Comisión Especial integrada por representantes de todos los sectores que componen el Senado, para que estudie el problema.
—Intervención del señor senador Pineda.
(13) Continúa la deliberación. Intervención de varios señores senadores.

11—**Proyecto de ley con exposición de motivos por el que se deroga el artículo 8o. de la Ley número 12.541 de 16 de octubre de 1958. (Carp. 1451 de 1965).**
—Lo presenta el señor senador López Toledo. Solicita que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Moción del señor senador Tróccoli para que se considere posteriormente el tema por él planteado.
—Se vota afirmativamente.

12—**Proyecto de ley por el que se autoriza a contribuir con la suma de 8 millones de pesos, a la financiación del plan de Obras y Mejoras en la Ciudad de Canelones.**
—Moción del señor senador Frías Pérez para que se incluya en la orden del día, en primer término, previo informe, de la sesión que realizará el Senado el próximo miércoles 20.
—Se vota afirmativamente.

14—**Sesiones Extraordinarias para el día jueves 14 de octubre.** Moción del señor senador Tróccoli. Intervención de varios señores senadores.
—Se vota afirmativamente.

15—**Alteración de la orden del día.** Moción del señor senador Grauert para que a continuación del primer asunto que figura en la orden del día de la sesión, se trate la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar.
—Se vota afirmativamente.

16—**(El Senado pasa a sesión secreta).**
—**(En sesión pública).** La Mesa dá cuenta que el Senado en sesión secreta resolvió conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel a varios Tenientes Coroneles; para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar y para ascender al grado de Capitán de Navío a varios Capitanes de Fragata.

17—**Proyecto de ley por el que se declara comprendidos en los beneficios de la ley número 12.133, a determinados obreros dependientes de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Carp. 1397|65).**
—En consideración.
—Aprobados en primera discusión general y particular. Supresión de la segunda discusión. Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo.

18—Proyecto de ley por el que se extienden los beneficios establecidos en la ley número 12.761, al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 908|964).

—En consideración.

—Aprobado en primera discusión general y particular. Supresión de la segunda discusión. Sanción. Pasa al Poder Ejecutivo.

19—Preferencia. Moción del señor senador Grauert para que se considere a continuación el Proyecto de Ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para mozos de cordel del Puerto de Montevideo.

—Intervención de varios señores senadores.

20—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 22 y 7 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá el próximo miércoles 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

1.o — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Ejército: Carps. 1262, Reps. 412; 1279, Rep. 553 y 1309. Rep. 554.
b) Marina: Carp. 1263. Rep. 413.
c) Fuera Aérea: Carp. 427|963. Rep. 411|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se declara comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a determinados obreros dependientes de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Carp. 1397. Rep. 727).

3.o — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 908|964. Rep. 777|964).

4.o — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5.o — Se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de cordel del Puerto de Montevideo. (Carp. 1405. Rep. 730).

6.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964. Reps. 879|964 y 274|965).

7.o — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.". (Carp. 1294. Rep. 495).

8.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. Reps. 560 y 647).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. Reps. 559 y 647).

12. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. (Carp. 974|964. Rep. 466|965).

13. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 923|964. Rep. 712|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

14. — Se modifica el Arto. 4.o de la Ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. (Carp. 1284. Rep. 464).

15. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289. Rep. 462).

16. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. (Carp. 1220. Rep. 542).

17. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

18. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. Rep. 406).

19. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp. 1326).

20. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. (Carp. 1188. Rep. 245).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

21 — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. Rep. 624).
b) Conjueces del Supremo Tribunal Militar. (Carp. 1273. Rep. 414).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

22. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). (Carp. 1336, Rep. 612).
b) Auxiliar 1.o de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). (Carp. 1337. Rep. 613).
c) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). (Carp. 1338. Rep. 614).
ch) Quintero - jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Sain Bois". — (El plazo constitucional vence e. 24 de octubre de 1965). (Carp. 1340. Rep. 615).
d) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). (Carp. 964|964. Rep. 616|965).
e) Funcionario de la Dirección General Impositiva. — (El plazo constitucional vence el 1.o de noviembre de 1965). (Carp. 1344. Rep. 617).
f) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 7965). (Carp. 976|964, Rep. 618|965).
g) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). (Carp. 1162. Rep. 665).
h) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). (Carp. 1371. Rep. 666).

i) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). (Carp. 1375. Rep. 668).

j) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). (Carp. 1384. Rep. 716).

k) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). (Carp. 1385. Rep. 717).

l) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). (Carp. 1386. Rep. 718).

ll) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. — (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1965). (Carp. 1159. Rep. 719).

m) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). (Carp. 1149. Rep. 720).

n) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1965). (Carp. 1393. Rep. 722).

ñ) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). (Carp. 1394. Rep. 723).

o) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). (Carp. 1406. Rep. 724).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Autúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fígoli, Payssé Reyes y Polla.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza a contribuir con la suma de ocho millones de pesos, a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras, a realizarse en la ciudad de Canelones. (Carp. 1450).

—A la Comisión de Fomento.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1448).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Movimiento Sindical Cristiano del Perú remite una nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102).

—A sus antecedentes.

3

El Cardenal Cicognani, Secretario de Estado del Vaticano, remite un telegrama agradeciendo, en nombre de Su Santidad Paulo VI, el Mensaje enviado oportunamente por el Senado con motivo de la visita realizada a las Naciones Unidas.

—Léase.

(Se lee:)

"Estado del Vaticano. — Martín R. Echegoyen, Presidente Senado República. — Hónrome manifestar Vuestra Señoría e ilustres miembros Senado República viva gratitud con que Su Santidad ha visto expresiones de felicitación por su reciente viaje ONU. Con mi más alta consideración, Cardenal Cicognani, Secretario de Estado del Vaticano".

4

—El Ingeniero Raúl Penadés remite una nota comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 8 de 1965. Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen. Presente. De mi mayor consideración. En conocimiento que el Cuerpo de su Presidencia ha resuelto con ocarme para integrarlo en mi calidad de suplente del señor senador Escribano Dardo Ortiz, cúmpleme manifestar que por esta vez he resuelto no incorporarme al mismo, para continuar desempeñando la Presidencia de ANCAP. Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. Ingeniero Raúl Penadés."

—Téngase presente.

5

—Los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia solicitan informes de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo y del Banco de la República sobre la comercialización de la cosecha triguera de los años 1965-66.

—Procédase como se solicita.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPIZA. — Señor Presidente: al margen de que vamos a solicitar la lectura de este pedido de informes que con el señor senador Glauco Segovia pedimos se eleve a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, de Industrias y Trabajo y al Banco de la República, queremos señalar la alarma que nos ha producido una información directamente vinculada a esferas oficiales, sobre cifras estimativas primarias, expresando que la reducción de la cosecha próxima del trigo —principal abastecimiento de harinas en el país— será del orden del 30 o/o. Esa reducción en el número de hectáreas, se estima en una cifra muy próxima a las 200.000 cifras realmente extraordinaria, que ha movido a nuestra inquietud. Al margen de que esa reducción es una cifra muy voluminosa, no creemos que se vaya a poder abastecer el consumo.

Los legisladores que siguen este tema con interés —ya que el trigo fue una fuente de divisas en otra época, y además se hizo un intento de exportación que está dejando ahora divisas en el país— consideran que para el año que viene la situación se va a tornar dramática. Seguramente tendremos que gastar alguna cantidad bastante importante de dólares, que necesitamos ávidamente, para cumplir con nuestros compromisos en función a lo actuado por la Comisión Refinanciadora, y sujeto a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, una vez que se diligencien las etapas posteriores.

Pero, evidentemente, en todo ésto hay un gravísimo problema respect. del cuál nosotros deseamos, antes de tomar una posición más afirmativa en torno al tema, oír la oposición, con el fin de ver si el Poder Ejecutivo encara alguna política de precio mínimo para la cosecha

actual que permita la incentivación de la siembra en el año venidero, pues, de lo contrario, nos veremos confrontados a una verdadera catástrofe de producción.

Cuando oímos el "slogan", por parte del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, de "exportar o perecer", nosotros afirmamos que nuestro sector cree que exportar es la única gran salida a nuestra disposición para poder pasar a obtener las divisas que necesita el país para cumplir con sus compromisos en el orden financiero internacional y, además, para su abastecimiento interno.

Indudablemente, ha habido un error de enfoque muy importante en cuanto al primer rubro agrícola del país, y queremos señalarlo con alarma. Creemos, además, que si el Poder Ejecutivo no fija un precio mínimo acorde con los costos actuales —un tractor que antes valía pesos 50.000.00, hoy vale $ 300.000.00; un tornillo que antes valía centésimos ahora vale más de $ 50.00; y una cubierta que antes valía $ 3.000.00, ahora vale pesos 10.000.00— se creará un problema, no sólo de producción, sino de empleo de miles de personas que viven en torno al único cultivo que utiliza mano de obra en grandes cantidades en el país.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros deseamos, al través de un pedido de informes al Poder Ejecutivo, saber cuál es su posición actual. Hemos visto que en el Consejo Nacional de Gobierno, el señor Consejero doctor Vasconcellos se ocupó de este tema haciendo la pregunta, expresando el señor Ministro de Industrias y Trabajo que, a "grosso modo", a través de cifras oficiales, tenemos una reducción que es del 30 o/o en el área sembrada, hecho que nos alarma y que, evidentemente, exigirá un replanteo de toda la política triguera del país.

En este orden de cosas, y en estos pocos minutos, queríamos fundamentar, brevemente, nuestro planteamiento y solicitar de la bondad de la Mesa se dé lectura al pedido de informes que hemos solicitado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 13 de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. Presente. En uso de las facultades constitucionales correspondientes, solicitamos se curse el siguiente pedido de informes a los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo y al Banco de la República, referente "A la comercialización de la cosecha triguera 1965-66 y la necesidad de fijar un precio mínimo concorde con los costos actuales." El cuestionario a contestar es el siguiente: 1.o) ¿Si es exacto que se han sembrado 200.000 hectáreas menos que el año pasado? 2.o) ¿si es exacto que la cosecha triguera próxima no alcanzará para cubrir las necesidades del consumo? 3.o) ¿Encara el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Ministerio de Industrias la fijación de un precio mínimo que contemple los altos costos actuales y sirva de incentivo a los agricultores para aumentar el área de siembra el año próximo? 4.o) ¿Cuál es el monto de la deuda de los agricultores trigueros con Banco República en todos sus rubros (máquinas, semillas, fertilizantes, combustibles, etc.)? 5.o) ¿Qué medidas se piensa arbitrar para el aprovisionamiento del sector agrícola en máquinas y repuestos abatiendo la inflación desmedida en sus precios? 6.o) ¿Qué medidas se encaran para el aprovisionamiento de bolsas para la cosecha próxima y al mismo precio que en la cosecha pasada? Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente. Justino Carrere Sapriza (Senador). Glauco Segovia (Senador)."

—Consulto al señor senador, si su intención es que las palabras pronunciadas se envíen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Así es, señor Presidente; agradecería su envío al Poder Ejecutivo, si fuera posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si pasan las palabras al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Voy a referirme, señor Presidente, al pedido de informes formulado por los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia y a confirmar alguno de los planteos que se hacen como justificación de ese pedido de informes.

Evidentemente, en la cosecha de este año se va a producir una reducción de la producción triguera, que obedece a algunos factores conocidos, entre ellos la tardanza con que fue aplicada por el Banco de la República la concesión de créditos para la plantación de trigo.

En virtud de esa circunstancia, nos vamos a ver abocados, como decía el señor senador Carrere Sapriza, a una reducción en el tonelaje de la producción de este año, lo que hará que el país, que tan necesitado de divisas está, tenga que recurrir a la importación de este grano, que puede producirse en forma amplia en el país.

Lo que sucede con el trigo, ocurre también con otros tipos de granos utilizados en la industrialización, por ejemplo, la cebada. En consecuencia, si el señor senador Carrere Sapriza lo admite, propongo que, una vez que se reciban estos informes, se pasen a la Comisión de Fomento, a los efectos de realizar una reunión conjunta con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y los sectores interesados, para definir una política de carácter y sentido nacionales con respecto a granos, para que no sufra la cambiante fisonomía que va adquiriendo año a año por aplicación de resortes y mecanismos que unas veces fracasan y otras tienen éxito.

Estos elementos son fundamentales para el país y éste los puede producir perfectamente. Por lo tanto, es necesario que, de una vez por todas, definamos una clara política a largo plazo en la materia. No es posible que los productores de determinados tipos de granos acentúen sus esfuerzos y trabajos en ciertos períodos, para producir riqueza económica para el país, y luego la aplicación de algunas medidas de relativo o negativo éxito, haga que se desaliente, como en el caso reciente, retrotrayendo al país posibilidades que puede tenerlas en alto grado.

Agrego, pues, que una vez que se reciba este pedido de informes —para el que debe reclamarse la urgencia debida— pase a la Comisión de Fomento, para que en reunión con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y con los sectores interesados en esta producción, se pueda estudiar este tema, cuya vastedad e importancia es fundamental para el país.

Es lo que deseo agregar a la solicitud del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21 — Afirmativa).

—Advierto a los señores senadores que, a la hora 18, debíamos asistir a una sesión de la Asamblea General, y nos hemos excedido ya en algunos minutos.

6

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente, para un breve pedido de informes al Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Señor Presidente: este es un tema muy grave, que me preocupa ciertamente, y respecto del cual reclamo de la Mesa, si lo tiene a bien, que eleve, con carácter urgente, el pedido de informes correspondiente al Poder Ejecutivo.

Hace pocos minutos, en antesalas de la Cámara de Diputados, estuve conversando con el señor Pierri, amigo personal del que habla y Administrador de una de las radios de esta capital, quien me exhibió una comunicación de la Direccón General de Telecomuncaciones, que es realmente insólita y grave.

El comunicado, señor Presidente, si usted me autoriza, lo voy a leer rápidamente.

Dice así: "A los efectos de evitar equívocos, referentes a las limitaciones de la libre expresión, con motivo de las medidas prontas de seguridad, cuyo artículo 1.o determina lo siguiente: "Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paralización de servicios públicos, paros o huelgas, que directa o indirectamente, puede contribuir a que subsista o se agrave la situación que determina este decreto. Se incluyen en esta prohibición las noticias, anuncios o convocatorias de igual carácter. Las tras-

gresiones en que incurriere podrán dar lugar a la retención o clausura, según los casos, de los medios u órganos de publicidad utilizados". Se puntualiza:

1) Todas las emisiones a favor de las medidas son permitidas.
2) Todas las emisiones en contrá de las medidas no pueden ser irradiadas, ya que trasgreden el artículo 1.o mencionado y, por lo tanto, sería pasible de penalidades.
3) En cuanto a informaciones, no son permitidas las de cárácter gremial que trasgreden el artículo 1.o.
4) Las informaciones referentes a incidentes —si hubiesen— no deben hacerse durante el transcurso de los mismos, sino después de terminados y referirse al parte policial, para no agravar la situación.
5) Todas las demás informaciones políticas que no tengan que ver con las medidas prontas de seguridad, paralización de servicios o huelgas, están permitidas".

Digo, señor Presidente, que sólo con una miopía muy grave o un trazo muy grueso en la limitación de las libertades y derechos ciudadanos, se puede permitir que, por la vía de una dirección especializada, —ni siquiera del Poder Ejecutvo— se haga este dislate en materia de reglamentación.

He leído el decreto referente a las medidas prontas de seguridad —el que aspiramos que la Asamblea General, en la tarde de hoy, pueda levantar— y no dice nada de lo que expresa esta reglamentación del Servicio de Telecomunicaciones.

Por estas razones, señor Presidente, esbozadas muy brevemente, porque tenemos que ir a la Asamblea General, reclamo que se haga este pedido de informes al Poder Ejecutivo, con carácter de urgente.

En el día de mañana, el senador que habla, que tiene una audición radial, seguirá dando su opinión sobre la actitud del gobierno nacional y del Poder Ejecutivo y sobre estas medidas prontas de seguridad y no admitirá —porque estamos hartos de todo esto— que también por la vía de resoluciones o de reglamentaciones de oficinas especialistas, entre a manejarse de esta manera tan torpe los derechos más fundmentales en la vida de este país.

SEÑOR PRESIDENTE — Se procederá de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Collazo.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Advierto, señores senadores, como dije hace un instante, que, a la hora 18, debíamos estar en la Asamblea General. Son las 18 y 13 minutos, de manera que hemos excedido el límite razonable.

SEÑORA ROBALLO. — Medio minuto, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — No puedo dar lo que no tengo, que es tiempo.

7

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta después de regresar de Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20 — Afirmativa**).

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ¿Me permtie, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Me apena mucho, señor senador, no poder concederle la palabra. También la había pedido la señora senadora Roballo. Me encuentro ante dos deberes: entre asistir a la Asamblea General a las 18 horas y dar la palabra a los señores sendores. Como se trata de un precepto reglamentario, y ya nos hemos excedido en cerca de un cuarto de hora de la indicada, no estoy autorizado y pido disculpas a los señores senadores.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora **18 y 14 minutos**).

8

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 4 minutos).

—Habían pedido la palabra los señores senadores Roballo, González Conzi y Frías Pérez.

Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: era simplemente para referirme al planteamiento del señor senador Collazo con motivo de un pedido de informes al Ministerio del Interior.

Debo decir, señor Presidente, que también, actuando en una audición política en una emisora nacional, pasé por la inmensa violencia de que en medio de ella se me entregó un papelito de la dirección rogándome humildemente que no enfocara el tema de las medidas de seguridad.

Entendí, señor Presidente, que la resolución de la dirección de esa emisora significaba para una legisladora, para una uruguaya y para una luchadora algo que contrariaba sus sentimientos más profundos de dignidad y de estilo democrático.

Presenté, naturalmente, mi protesta vehemente. Se me contestó, por la dirección de esa emisora, que había recibido ese comunicado y además se me demostró que toda la radiotelefonía uruguaya en este instante, está amordazada, atemorizada, con una enorme angustia, porque llegaban las primeras noticias del cierre de la Radio Nacional.

Sostengo, señor Presidente, como el señor senador Collazo, que esa comunicación de una oficina del Ministerio del Interior contraría el espíritu y la letra del desdichado decreto que espero que alguna vez la Asamblea General y los señores legisladores, cumliendo con su deber, lo deroguen.

Quiero dejar sentada aquí la protesta por mi violencia personal. En 30 años de ejercicio del derecho de libre opinión, salvo los años oscuros de la dictadura de Terra, por primera vez he sentido sobre mis hombros, sobre mi dignidad personal, —diríamos ahora sobre las dignidades del parlamentario uruguayo— esta inmensa...

SEÑOR HAEDO. — En la época de Baldomir, ¿no? ¿Dónde estaba?

SEÑORA ROBALLO. — No hubo en el país ningún otro caso que contrariaran libertades...

SEÑOR HAEDO. — ¿No había nada absolutamente? ¿Había un régimen de libertad?

SEÑORA ROBALO. — Absolutamente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Era dictadura o no?

SEÑORA ROBALLO. — Jamás fue el tipo de dictadura...

(Interrupciones).

—Además el tema es este, señor senador. La legisladora que habla quiere dejar sentada su protesta, su estupor así como condenar la falta de libertad de expresión en las audiciones políticas en instante en que nuestro Partido va a realizar sus elecciones internas. Es un momento, también, muy particular para las luchas de la oposición y, además, dejo constancia de la medida totalmente increíble para nuestro estilo de vida democrático adoptada con motivo del cierre de la Radio Nacional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador González Conzi...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite sobre este tema, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay, además, una lista de oradores inscriptos. La Mesa se ve en un dilema para resolver este problema. Es incuestionable que había pedido la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para hablar sobre este tema, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: se está tratando un asunto y el señor senador Collazo parece que se va a referir a él.

No quiero entorpecer este debate con una cuestión ajena al mismo y en el que parece quiere ocuparse todo el Senado. El señor senador Haedo es probable que también exprese su opinión en torno a este asunto. No tengo inconveniente en escuchar esas opiniones. Después me referiré al asunto para el que había pedido la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — Agradezco mucho al señor senador González Conzi.

Quisiera agregar algunos razonamientos o argumentos que, al principio de la sesión de hoy, por la premura de la convocatoria de la Asamblea General, nos fue absolutamente imposible establecer.

Estuve releyendo minuciosamente el decreto por el que se toman las medidas de seguridad e, incluso, el mensaje que acompaña la comunicación de dicho decreto a la Asamblea General. En ninguno de sus párrafos, en ninguno de sus fundamentos, en ninguna de sus resoluciones he visto el fundamento por el que se pued deducir absolutamente nada parecido a lo que informa e instruye esta ordenanza o esta comunicación de la Dirección de Telecomunicaciones de la que dí cuenta en el Senado y sobre la cual he solicitado informes concretamente.

El decreto dice: "Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paralización de servicios públicos paros o huelgas que directa o indirectamente puedan contribuir a que subsista o que se agrave la situación que determine este decreto".

De modo pues, que esto no tiene nada que ver con el acto de gobierno por el cual se toman las medidas de seguridad.

Sobre este punto, señor Presidente, no voy a dar ningún argumento. He expuesto mi opinión personal sobre estas medidas tomadas por el Partido Nacional, con profusión y con claridad desde la audición radial que tengo y he estado esperando la oportunidad que la Asamblea General logre número para poder expresar, desde la banca que ocupo, mi pensamiento sobre esta conducta del partido de gobierno al adoptar estas medidas.

Me sorprende profundamente una resolución de la Dirección de Telecomunicaciones sobrepasando el ámbito limitado de este decreto, que trata de prohibir —con justicia o no, y repito que ese tema lo hablaremos en la Asamblea General— de reprimir la deliberación, la propaganda o la información en lo que tiene que ver con los paros o con las huelgas, extendiéndola al grado de impedir el comentario o la opinión sobre actos de gobierno a los que tenemos todos el derecho de llegar, sobre los que todos podemos opinar, juzgándolos y calibrándolos, porque en ello está ínsita la esencia misma de la libertad política.

En nombre de qué argumentos o razones se puede decir, como se dice, descarnadamente en esa resolución, que toda audición o todo comentario a favor de las medidas prontas de seguridad está permitido y que toda audición o todo comentario en contra de ellas, está prohibido?

Hasta diría que se presta al comentario risueño si no fuera un tema tan grave y si no afectara derechos tan esenciales en la vida democrática del país.

Además, creo que tal vez la reglamentación de la Dirección de Telecomunicaciones haya excedido el ánimo del Poder Ejecutivo o de la Comisión Interministerial; pudiera ser que el celo exagerado de algún jerarca haya sobrepasado el celo que han tenido, en la administración de estas medidas, los Secretarios de Estado, a los cuales se les ha comunicado y responsabilizado por su aplicación.

Digo, señor Presidente, que esto es agraviar todo, es agraviar la libertad de los ciudadanos, es arrasar con los fueros de los legisladores.

De ese modo, los legisladores no podremos juzgar los actos de Gobierno porque por la misma razón con que nos impiden nuestra exposición a la ciudadanía desde una radio, mañana nos quitan de una tribuna en un acto público, o nos cierran un diario. Entonces, éstas ya no son medidas prontas de seguridad, con los efectos prácticos, concretos y determinados de atenuar o atender —equivocadamente o no— un movimiento gremial que interrumpe los servicios del Estado. Esto ya es el agravio directo y fundamental a todo el régimen de libertades públicas.

Tengo la esperanza, señor Presidente, y por eso he hecho el pedido de informes, de que esto sea motivado por un exagerado celo de la repartición encargada de reglamentar o aplicar este decreto. Es visible que la aplicación del mismo excede lo que el propio decreto ha dictado y espero que la contestación urgente, por parte del Poder Ejecutivo, coloque las cosas en su lugar.

De cualquier manera, solidarizándome con todos aquellos legisladores que no hayan podido emitir su opinión por emisiones radiales, porque hayan podido ser canceladas por la aplicación abusiva de las medidas de que doy cuenta en la tarde de hoy, digo que tendremos que seguir cumpliendo con nuestro deber, levantando nuestra voz contra aquellos actos de Gobierno que consideremos erróneos.

Si consideramos errónea la adopción de estas medidas prontas de seguridad y el espíritu que ha informado la misma, y si creemos que el Partido Gobernante, ya en la noche de su imaginación, no ha de recurrir a otra cosa que a devaluaciones y a medidas de seguridad y que no tiene otro ideal, otra idealidad u otro pensamiento que la aplicación dura, de exageradas reglamentaciones del decreto que comunica a la Asamblea General, por todo ello, señor Presidenté, nosotros, muy modestamente, a la espera del informe del Poder Ejecutivo, desde nuestra audición radial o de cualquier acto público, seguiremos dando toda nuestra opinión sobre esos actos del Gobierno, sobre esos actos del Partido de Gobierno en uso de estas medidas de seguridad o en el ejercicio de sus facultades como Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Ha pedido la palabra, para una moción de orden, el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI — No, señor Presidente. Es para un asunto de orden interno, que plantearé con posterioridad a que hagan uso de la palabra los anotados en la lista.

SEÑOR PRESIDENTE — Había solicitado la palabra el señor senador Haedo. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra, sobre este asunto, el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Se ha olvidado de mí, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No, señor senador; yo voy a hablar sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE — Es sobre el mismo asunto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy brevemente, señor Presidente.

También tengo en mi poder, copia del comunicado de la Dirección General de Telecomunicaciones, que como ya se ha dicho aquí, transgrede los derechos más elementales en cuanto a la difusión de noticias e incluso el texto expreso del artículo 1.o del decreto que todos conocemos y que será motivo de discusión en la Asamblea General.

La comunicación, supongo que ha sido hecha en el día de ayer o en el de hoy; pero una emisora, en la cual tengo una modesta audición todos los días, ha sido sancionada el día lunes, por el término de 72 horas.

Quiero decir que esto que ahora se da en forma programada o escrita, ya estaba en el espíritu de los que aplican el decreto o sea, el Comando Interministerial, que es el que ahora tiene en sus manos toda la vida del país.

Considero que esto es muy grave, señor Presidente, porque el comunicado dice que todas las emisiones a favor de las medidas prontas de seguridad son permitidas o todas las en contra no pueden ser irradiadas.

Señor Presidente: si un ciudadano cualquiera está contra las medidas prontas de seguridad, supone que son anticonstitucionales, que fueron adoptadas a destiempo, que no tienen un basamento jurídico, y lo dice públicamente...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — El Gobierno lo ha copiado de otro lado...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor senador González Conzi: sé lo que usted quiere decir; pero si lo ha copiado de otros lados y allí se han hecho las cosas mal, habrá habido opositores que se habrán opuesto. Estamos en eso, justamente, los que no estamos de acuerdo con la resolución del Gobierno nos oponemos. Supongo que el señor senador González Conzi es opositor a este Gobierno, no tengo por qué dudarlo, y entiendo que acompañará el criterio de que todo esto es absolutamente violatorio de la Constitución de la República y puede llevar a muy graves situaciones.

Repito: la comunicación dice que todas las emisiones en contra de las medidas no se pueden irradiar. Entonces, una persona está en contra de las medidas...

SEÑOR MORA OTERO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Con mucho gusto.

SEÑOR MORA OTERO — Es una contribución a fin de esclarecer el problema nada más, en virtud de las manifestaciones que ha hecho el señor senador González Conzi.

Creo que habrá querido referirse a la similitud que tiene este decreto con el de medidas extraordinarias del año 1952. Entonces, efectvamente, surgieron estos mismos problemas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Fueron muy criticadas.

SEÑOR MORA OTERO — Exactamente, fueron muy criticadas.

Quiero decir, desde el punto de vista que se está refiriendo el señor senador, que fueron tratadas expresamente en la Asamblea General de tal manera, que no sé si fue el señor senador Chiarino, en su calidad de Presidente, en aquel instante, del Círculo de la Prensa o el

señor Enrique Beltrán, que era director de "El País", que preguntaron al señor Ministro de la época, que era el Dr. Fusco, si...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — No, señor senador. Yo no me he referido...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Es una subinterrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO — No puedo concederle la interrupción, señor senador.

Quiero hacer esta referencia, señor Presidente, sobre el tema concreto que está tratando el señor senador Enrique Rodríguez, repito que sin tomar posición sobre el problema, sólo como un antecedente para el esclarecimiento del mismo.

Fue interrogado el señor Ministro sobre si lo que se expresaba en el artículo 3.o que hoy se repite en este decreto que estamos considerando significaba, incluso, que los diarios no pudieran hacer comentarios —fíjese, señor Presidente— o reproducir la versión taquigráfica de quienes en la Asamblea General se opusieran a las medidas extraordinarias.

Véase como en aquel entonces se tenía noción de la gravedad de lo que se exponía por la vía de las medidas extraordinarias en los artículos 2.o y 3.o, particularmente. El señor Ministro de la época contestó que se podía reproducir en los diarios las versiones taquigráficas, siempre que se hicieran de buena fe. Y repitió el concepto de buena fe, que es el que establece la Ley de Imprenta.

Agradezco al señor senador esta interrupción, que me ha concedido, y que creo es un elemento de juicio más para esclarecer el problema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — El señor senador Mora Otero ha entendido que yo me refería a las medidas de seguridad del año 1952. No; el ejemplo viene de más lejos. El ejemplo lo ha tomado el Partido de gobierno de más lejos, donde sólo es permitido elogiar los actos de gobierno y está prohibido criticarlos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: yo supongo que en todo lugar donde se comete una injusticia, los pueblos repelen esa injusticia y protestan contra ella.

En consecuencia, sé que aquí estamos cumpliendo con nuestro deber, protestando contra una cosa que está mal, que viola la Constitución, que viola la libertad y que puede traer graves consecuencias.

Yo insisto en que puede darse el caso de que un individuo cualquiera, aunque no sea legislador, tenga en su mente el pensamiento de que estas medidas prontas de seguridad son malas por diversas razones: por su inoportunidad o porque el tema no era grave, o porque faltó diálogo, o porque piensan que los trabajadores están pidiendo el diálogo y el gobierno lo resiste, o por lo que sea. Esa persona tiene ante sí un micrófono y emite su opinión sobre las medidas. Entiende que no debieron tomarse. ¿Cómo puede decir ningún comando que la emisión del pensamiento de una persona que está contra las medidas, no puede ser difundida? Es algo absolutamente anormal, algo draconiano; esto ya no es la policía de las ideas, es cualquier cosa.

El artículo 1.o, que también nosotros atacamos porque consideramos que no es este el camino que hay que tomar para resolver los problemas, dice: "prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paralización de servicios públicos, paros o huelgas". Y entonces viene la palabra que, ésta sí, es grave: "que directa o indirectamente..." Y hay todavía un "presumiblemente" Entonces, el que "presume" puede ser un comisario de seccional o un simple policía al que le dan el encargo de que presuma quién está contra las medidas. Y en cuánto a la palabra "indirectamente", es como el cuento del brasilero. Indirectametne puede decir "pío" y en función de la palabra pío se puede empezar a hacer traducciones y sacar la conclusión de que ese pío quiere decir que estamos contra las medidas prontas de seguridad y, en consecuencia, se clausura la audición. Esto es lo que ha sucedido con la audición a que yo me refiero.

En dicha audición, la crítica que yo hacía al gobierno era que había eludido el diálogo y expresaba que se estaba a tiempo de establecer el diálogo necesario para evitar que las cosas pasaran a mayores. Por decir esto, por reclamar el diálogo, los que no lo han querido han cerrado la audición. Con graves repercusiones, porque ni siquiera se tomaron el trabajo de prohibir sólo el espacio en que yo hablo, sino que, como una manera de coaccionar y amedrentar efectivamfente a toda la radiotelefonía nacional, y, en primer lugar, al propietario de esa emisora —para la cual no tenemos más que agradecimientos porque permite, con el pago consabido, realizar estas audiciones— le han prohibido la difusión de sus programas durante tres días, con todas las consecuencias que ello significa para los avisadores y demás personas vinculadas a la emisora. Es una típica medida intimidatoria, de carácter represivo que debe ser, seguramente resistida, porque si no lo es, con el pretexto de no contribuir a los paros en los servicios públicos, nadie va a poder opinar sobre la política del gobierno.

Yo pregunto: ¿Qué actitud actual del gobierno no está en función de las medidas prontas de seguridad? Si un partido político realiza un acto contra la carestía de la vida, pidiendo medidas para terminar con dicha carestía, ¿puede hablar de las medidas contra la carestía de la vida, sin decir por qué el gobierno que toma medidas prontas de seguridad contra los obreros, no las toma contra los especuladores? Ah: entonces, ya cayó bajo este decreto y no puede hablar sobre eso. Se puede hablar solamente de lo que quiera el comando y los comisarios seccionales. Mayor transgresión yo no he visto en mi vida. Yo podría seguir aclarando esto: pero no quiero agravar la situación con respecto a esta emisora, que ha sido la única sancionada. Por supuesto que no estoy pidiendo la sanción de las otras emisoras: pero ocurre que ya otro señor senador dice que en medio de su audición le pasaron un papelito intimidatorio que era este decreto de la Dirección General de Telecomunicaciones y yo sé, además, que hay legisladores que ante esta presión han renunciado a hablar, a emitir su pensamiento, a decir lo que pensaban expresar en la Asamblea General, a reclamar del gobierno una actitud más elevada frente a un problema que no es con medidas de seguridad que se puede resolver.

Se dice también en la comunicación que "las informaciones referentes a incidentes, si los hubiere, no deben hacerse sobre el transcurso de los mismos, sinó después de terminado y referirse al parte policial, para no agravar la situación". Es decir, señor Presidente, que suceden hechos que son previsibles en épocas de medidas prontas de seguridad, se cometen desmanes evidentes y, entonces, no se puede opinar de si hubo un desmán evidente, como el que yo tengo que denunciar aquí.

Un comisario seccional detiene a dos jóvenes, cuyos nombres puedo dar aquí, que estaban pegando murales contra las medidas prontas de seguridad en la calle Sierra y Miguelete. Lo estaban haciendo, no lo negaron. Pienso que ese comisario seccional puede llevar a esos dos jóvenes a la comisaría, retenerlos el tiempo que sea necesario y someterlos a la ley, y dar cuenta dentro de las 24 horas, cosa que por otra parte no lo ha hecho el gobierno. Pero ese comisario seccional, por el hecho de que haya medidas prontas de seguridad no les puede preguntar a qué partido pertenecen. No los puede golpear salvajemente, como ocurrió con estos jóvenes para que digan quiénes son los que los mandaron. No les puede sacar, por medio de la violencia, confesiones. Después que le estropearon el rostro a uno de los muchachos, porque contestó como debía contestar, al otro día se asustaron y el señor comisario de la 5.a Sección de la calle La Paz y Magallanes, le ofreció $ 10.00 "para que comprara refuerzos" y le dijo que "pasara el día lunes que le podía conseguir un empleo público, si renunciaba a las ideas izquierdistas" que este chico profesa.

Señor Presidente: ¿un comisario seccional es el que va a convencer a los detenidos sobre qué ideología deben tener?

Yo no entro a exaltar aquí a estos chicos, que son auténticos patriotas cuya libertad e integridad física peligraban por el hecho de estar pegando murales contra las medidas prontas de seguridad. Me solidarizo plenamente con ellos; yo he hecho lo mismo muchas veces contra toda clase de policías y creo que es lo mejor que he hecho en mi vida. Pero no entro a considerar este problema.

Pregunto, señor Presidente, ¿qué derecho tiene ese comisario, a coaccionar moralmente, a golpear sañudamente e incluso a decir palabras odiosas contra un legislador, como éstas: "andá a decirle a tal legislador que fui yo, comisario de esta seccional, el que te golpeó". ¿A esto autoriza este decreto? No, señor Presidente.

Bien, yo puedo hablar aquí sobre esto, pero esta versión taquigráfica no se podrá leer por la radio aunque exprese esta verdad comprobada. Lo que tiene que hacer el señor Ministro es llamar a ese comisario y destituirlo, pero no lo va a hacer porque está bajo medidas prontas de seguridad y, presumiblemente, eso "le quitaría autoridad". Y estamos en tiempos de autoridad.

No se puede hablar sobre esto; no se puede comentar, no se puede publicar.

Cae bajo el decreto y, en consecuencia, hay que comentarlo "de acuerdo con el parte policial". Pero el parte no habla de eso. El parte policial no dijo que estos chicos fueron presos y que fueron puestos en libertad con un ofrecimiento de diez pesos, que, por supuesto no aceptaron y con el de un empleo público para el día lunes, para que no hablaran de los estropicios que les habían hecho en el rostro; sobre estos jóvenes valientes, patriotas, auténticos patriotas de nuestro país, que se oponen a medidas reaccionarias y fascistas, no se puede hablar.

Señor Presidente: 'amos en este resbaladizo terreno de las audiciones radiales; todas las que yo he oído, menos una del Gobierno, de hoy al mediodía —de parte de un señor diputado que, a la vez, responde a otro hermano que es Consejero, que pide medidas más represivas y dice que si el Presidente del Consejo Nacional renuncia, él lo va a sustituír y va a aplicar medidas todavía más represivas—, salvo esa audición, repito, todas las demás de los hombres de la oposición le han dicho una sola palabra al Gobierno: diálogo, diálogo, y diálogo. Le han dicho que el Gobierno sabe que las cifras que están en discusión son para comenzarla y no para hacer, de ninguna manera, el todo o nada.

Le han dicho que hay posibilidades y que está en el ambiente de los gremios movilizados, el ir a un diálogo para discutir todo eso.

Señor Presidente: los que decimos eso, no podemos hablar; y los que piden agravar la situación, los que echan aceite al incendio, esos sí pueden hablar y no solamente eso, sino que se permiten amenazar a todo el país con sus actitudes regresivas.

Creo que esto es suficientemente grave. No digo más cosas sobre esta audición radial por no comprometer al modesto dueño de esta emisora que no tiene la culpa de verse perjudicado en sus intereses particulares, por esta medida absolutamente arbitraria que espero que termine. En el día de mañana terminan las 72 horas y pienso poder hablar con la libertad necesaria sobre las medias prontas de seguridad, porque es lo menos que se puede hacer.

9

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Me tocará ahora hacer uso muy brevemente de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a decir dos palabras con la esperanza de coincidir con el señor Presidente, cosa que para mí sería muy grata.

Hace un tiempo, ya bastante, creo que alrededor de un mes, hice una exposición que terminó con una moción para que el Senado enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste interviniera la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.

Ese asunto ha salido de la orden del día y desearía tener una explicación de la Mesa al respecto.

Todas las mociones que se presentan en Sala, es notorio, las de hoy, las de ayer, las de años atrás y las de años que vendrán, se tratan o se tratarán en Sala, se aceptan, se rechazan, o se postergan. Pero lo otro, presentada una moción y hacerla desaparecer de la orden del día, no es usual.

Desearía saber, qué razones hay para quitar de la orden del día, el asunto que yo promoví.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lamenta que se haya puesto algún espacio de tiempo bastante como para que los recuerdos se desvanezcan un tanto. Le habría sido muy grato poder contestar con mayor frescura de memoria de la que ahora puede poner a disposición de este pequeño debate.

Sus recuerdos son, sin embargo, que el señor senador, después de algunas incidencias en cuanto a quedar el Cuerpo sin número, logró terminar su exposición y manifestó en sus últimas palabras que había dejado formulada una moción para que se enviara esa minuta.

Esa moción no fue votada. De manera que lo que quedó fue una exposición y una moción que no se consolidó con ninguna votación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Eso es lo que yo digo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo correspondiente del Reglamento, a propósito de la forma de los proyectos dice: "Llevará la de "comunicación" toda moción o proposición que tenga por objeto dirigir a alguien una comunicación o mensaje".

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para aportar un recuerdo respecto a esta incidencia.

Me parece que en oportunidad que el Sr. senador González Conzi terminó su exposición, pidió la palabra el Sr. senador Polla, quien empezó a ocuparse del mismo tema, es decir, a referirse a la moción del Sr. senador González Conzi. En ese momento el Senado quedó sin número.

Tenía entendido, señor Presidente, que el asunto continuaba naturalmente en el Orden del Día porque pensaba ocuparme del mismo y de pronto recuerdo que el señor senador González Conzi hizo una reclamación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Dos, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Según mi recuerdo, el asunto quedó interrumpido en la última sesión que estuvo presente el señor senador Polla, porque él estaba haciendo uso de la palabra —la versión taquigráfica debe atestiguarlo— refiriéndose al asunto que había planteado el señor senador González Conzi. Después de eso no se volvió a hablar y lo único que hay son dos o tres preguntas por el estilo que hizo el señor senador.

El problema se aclararía muy facilmente yendo a la versión taquigráfica —no recuerdo exactamente la fecha— de la última sesión a la que asistió el señor senador Polla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El 8 del mes pasado.

SEÑOR LEPRO. — Esa sesión terminó cuando el señor senador Polla estaba haciendo uso de la palabra sobre este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Poco tengo que agregar a la pequeña historia de este asunto.

Añadiré que mis recuerdos coinciden en este momento, remozados por la historia que nos trae el señor senador Lepro, bondadosamente. Efectivamente, por falta de quórum, la exposición del señor senador Polla no pudo continuar.

Ese tema, expresamente, no está resuelto. Tal vez haya algún riesgo de desajuste en lo que voy a decir, pero atribúyalo, o, por lo menos, permítame que coparticipemos el señor senador y yo en la responsabilidad por el tiempo que él ha puesto entre la incidencia primitiva y el día de hoy.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor Presidente.

La Mesa olvida que en dos oportunidades, "interrumpí la prescripción". Todo el Senado me oyó, en esas dos oportunidades, reclamar esto mismo. Claro que la Mesa guardó silencio, pero ha de reconocer que ante esa "Interrupción de la prescripción" no cabe la observación del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador trae conceptos del Derecho Civil al Derecho Público, y eso significa una mudanza contra indicada.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay un sólo derecho, para mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dejemos lo de la prescripción, que considero no pertinente al tema; pero yendo a lo que de esencia tiene, diré —no creo estar seguro, pero algunos restos quedan en mi memoria—, que, después de esa reunión, el Senado compuso órdenes del día formalmente establecidas, algunas de las cuales, con dedicatoria, diré, si se me permite el concepto, en el sentido de la jerarquía y la importancia que se le atribuían. Por ejemplo, la designación de Vicepresidente del Senado.

Tuve un pequeño contacto con el señor senador González Conzi, y, en una explicación, un poco de orden privado, que le dí en la Mesa, le referí lo que ocurría cuando se entrecruzaba entre una sesión y episodios posteriores, la formulación de una orden del día sacramentalmente hecha por el Senado.

Puede ser que esté equivocado en estos recuerdos. De manera que, si así fuera, lo lamentaría por el tiempo que estoy haciendo perder al Senado.

Lo que le puedo asegurar al señor senador es que el tema no está expresamente resuelto en el Reglamento. Alguna vez he sostenido —y lo sabe el señor senador...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente acudió al Reglamento...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si usted considera retener la irrupción y esperar a que yo termine...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...y ahora como no le ha resultado, dice que, el caso, no está en el Reglamento. Jara mí, está en el Reglamento. Todas las mociones se aprueban, se rechazan o se postergan. Aquí ni se aprobó, ni se rechazó, ni se postergó, la moción que presenté. Ha salido de la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que debo decirle, como recordaba el señor senador Lepro, es que estaba en el uso de la palabra, no el señor senador González Conzi, sino el señor senador Polla, quien no ha excitado el celo de la Mesa, de ninguna manera, hasta el día de hoy.

De manera que, en último caso, quién podía pedir que se le permitiera seguir hablando, era el señor senador Polla. Y el señor senador no recordará, con seguridad, ninguna expresión del señor senador Polla por la cual él reinvindicara el derecho de seguir explicando el tema.

El señor senador Polla opuso, a los argumentos del señor senador, los que en aquella oportunidad emitió.

Bien; yo creo que el asunto tiene poco calibre para que yo...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡Ah, no!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite terminar el señor senador, yo siempre presumo que usted tiene razón; de manera que no quiero ser generoso...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sabe la Mesa lo contento que yo quedaría reconociéndole la razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le reconozco, en una medida de ángulos fáciles, mayor calibre al señor senador que al modesto del que habla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El asunto no puede quedar así. ¿Calibre, dijo?

He demostrado, en forma incontrovertible, que toda moción en el Senado toma tres caminos: o se aprueba, o se rechaza o se posterga. Esta ni se aprobó, ni se rechazó ni se postergó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Déjeme terminar mi exposición, señor senador.

Lo que yo quería decir es que el asunto me parecía de escasa cuantía como para ocupar el tiempo que va llevando, y, por lo tanto, creía razonable que el Senado resolviera. Como las soluciones que se entregan a la decisión de los Cuerpos que emanan de la soberanía son muy gratas al señor senador, pues allá va esa.

El Senado resolverá si le interesa o no ocuparse de ese asunto, y, si hay culpa de la Mesa, pues la oirá con el sentido devoto que siente por el Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No puedo aceptar eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estoy sometido a la aceptación del señor senador. Lo respeto y lo considero, pero, en cuanto a la aceptación, no es nada más que una opinión, y, si la juzgo contraria a la mía, no tengo por qué seguirla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el hecho, señor Presidente, de que yo no acepte esa proposición, no me enfrento a los señores senadores. No, señor. Yo sostengo que ésa no es una solución, porque el Senado no podría pronunciarse, en este caso, contra lo que reclamo, ya que entonces habría que establecer ese pronunciamiento cada vez que, en lo porvenir, se presenta una moción. ¿Qué el Senado resuelva si esta moción se vota, se rechaza o se posterga? No, señor. La costumbre de la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, no es esa. Además, en derecho parlamentario la costumbre, siempre que no sea contraria al Reglamento, puede decirse que hace gran fuerza. Pero, ¿por qué mi moción, a diferencia de todas las otras mociones, se ha eliminado de la orden del día? Pregunto por qué. Hoy se han hecho mociones, y todas ellas el Senado las aceptó o las rechazó.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Secretario Dr. Pastor Salvañach, que tiene largos años en el Senado, me expresó su opinión en ocasión anterior —y me la acaba de repetir— en un sentido radicalmente contrario a la del señor senador.

Ahora, si esta historia patria de la Secretaría le sirve para algo en este asunto, queda invocada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Primero, el señor Presidente se refugió en el Reglamento; en segundo término dijo que el asunto no estaba resuelto; y ahora, se refugia en la opinión del señor Secretario. Yo me refugio en los antecedentes. Los antecedentes, señor Presidente, tienen una gran importancia en la economía interna del Senado. Eso es evidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No vale la pena, señor senador, seguir en estas pequeñeces.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Además, la opinión del señor Secretario, con quien había hablado y que yo conocía, tiene que tener un fundamento. Según el señor Presidente, no está fundada en el Reglamento; y entonces, mi opinión, que se funda en el Reglamento, pese al gran valimiento, tiene más valor que la del señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quédese usted con esa convicción que me procura a mí la satisfacción de que alguna vez se ha sentido de acuerdo con el final. El señor senador propondrá lo que le parezca.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hago moción para que vuelva a la orden del día, en el lugar que ocupaba, mi proposición de enviar una nota de comunicación al Poder Ejecutivo, para que éste resuelva la intervención de la Caja de Industria y Comercio.

Me había pedido una interrupción el señor senador Lepro. Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO — Simplemente, para decir que pensaba proponer una solución transaccional; pero, en realidad, lo que dice el señor senador me parece razonable.

No sé qué lugar ocupa en la orden del día el asunto, a que se ha referido. Como tengo entendido que es una moción que se va a discutir —por mi parte, pienso ocuparme de ella— iba a proponer que se colocara en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — Señor Presidente: no pretendo, de ninguna manera, obstaculizar el derecho que tiene mi estimado amigo el señor senador González Conzi, respecto a su pedido para que el asunto figure en la orden del día que estamos estudiando. Pero es indudable que en la sesión pasada estuvimos toda la tarde discutiendo la orden del día para los asuntos sobre los que se exigía distintas preferencias manifestadas en Sala, y tengo entendido que hasta el séptimo lugar inclusive, fueron votados de común acuerdo, según las preferencias exigidas en Sala.

No tendría ningún inconveniente en que la moción del señor senador González Conzi se coloque a continuación de estos siete primeros asuntos sobre los cuales habíamos coincidido todos en la última reunión del Senado. Si el señor senador González Conzi acepta ese temperamento, no tendría ningún inconveniente en votárselo en ese lugar; pero no antes de las preferencias que fueron conversadas y discutidas aquí, en Sala, de acuerdo con las exigencias de los distintos señores senadores que las planteamos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Acepto, señor Presidente porque entre esos puntos se encuentra una exposición del señor senador Carrere Sapriza, que estoy esperando.

La economía del país está sufriendo una verdadera sangría. Se marcha lana aumentando la crisis económica. Entonces, voy a aceptar...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19 — Afirmativa)

10

SEÑOR TROCCOLI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Señor Presidente: en realidad, el planteamiento para el que había solicitado la palabra, hubiera tenido más vinculación, más relación con el tema suscitado por algunos señores senadores antes de esta intervención que acaba de tener un epílogo satisfactorio y universal, a través de la expresión del señor senador.

No quise insistir, porque naturalmente, el señor senador González Conzi tenía gran premura en formular su planteo, y esperamos a que la incidencia se terminara para realizar el nuestro.

En realidad, el ánimo que inspira la proposición que haremos, no tiene vinculación directa con el tema promovido originariamente por el señor senador Collazo, y posteriormente por la señora senadora Roballo, pero sí la tiene con este clima especial que vive el país, y acerca del cual no creo que sea ni la oportunidad, ni el escenario, por ahora, para ocuparnos intrínsecamente, en primer lugar, porque la instancia de la Asamblea General para considerar el levantamiento de las medidas, y las que posteriormente este Senado tenga para ocuparse del tema, podrán dar el lugar necesario para emitir íntegramente nuestra opinión al respecto. Lo que nos preocupa, si esencialmente es este clima de tensión nerviosa que vive el país en mérito, fundamentalmente, a que se ha quebrado e interrumpido su paz social.

La situación actual, en el imperio de las medidas extraordinarias, deja latente, sin posibilidades de términos hábiles para soluciones razonables, juiciosas, justas, que no signifiquen lesión violenta para ninguno de los intereses que puedan estar en juego en la situación, es decir, el reclamo de los funcionarios demandando aumentos de salarios frente a la carestía y frente a la imposibilidad de que ellos puedan ser revisados en un lapso por lo menos de dos años, y el criterio del Poder Ejecutivo entendiendo que los procedimientos por los que se mueven estas reclamaciones no son ajustados a un clima de normalidad en el ejercicio de las funciones que estos empleados desempeñan.

Esto ha determinado, digo, el esquema de una situación que el país ve con nerviosidad y que debo presumir, no puede estar en el ánimo de nadie el verla con simpatía.

Voy a formular una proposición concreta, señor Presidente, con la mejor inspiración, despojada totalmente de sentido político, no existiendo en ella ni el ánimo de mengua a la autoridad ni a los fueros sindicales, ni el deseo de reforzar ni una ni otros, sino el de que el Senado, en mérito a su alta gerarquía institucional no puede ser indiferente al problema ni a sus consecuencias, en los términos en que se encuentra. No propongo una mediación, sino que voy a proponer que se integre por el Senado una Comisión compuesta por todos los sectores en él representados, vale decir, todas las fuerzas políticas que lo integran, con la finalidad de promover su intervención para el logro del restablecimiento de la paz social en el país.

Esto, en la mecánica, funcionaría a través del diálogo en el seno de una Comisión con representantes de todos los sectores políticos, a efectos de aunar opiniones acerca de cuáles pudieran ser las medidas que esta Comisión delegada del Senado podría adoptar para la finalidad que la moción contiene.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Está a consideración la moción; es lo que no se hizo conmigo.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA — No escapa a mi comprensión el ánimo del señor senador Tróccoli al hacer esta moción, y los fines altruistas y superiores que busca.

Entiendo, señor Presidente, que nosotros no debemos constituir esa Comisión. En primer lugar, tendríamos que conversar mucho con el señor senador Tróccoli acerca de si la paz social está alterada o si es que la paz social está garantida con estas medidas prontas de seguridad.

Hago saber al señor senador Tróccoli, que las noticias que tengo, en forma sincera, sin ánimo político, es que la República respira tranquila y con alivio, cuando se ha puesto orden a tanta subversión como la que venía cundiendo en nuestro país.

Creo que tal vez estas medidas hayan sido un poco el fruto de una tolerancia paciente de los gobernantes para agotar el diálogo a pesar de que aquí se ha dicho y expresado con cierta impunidad que él no ha existido. La agotar el diálogo, a pesar de que aquí se ha dicho y exverdad es que el diálogo ha existido en forma por demás exhaustiva y hasta el cansancio.

Estimo que el problema, en este momento muy delicado, por cierto, para la vida de las instituciones de la República y para el gobierno que nosotros representamos, no permite, a pesar de la alta finalidad que le reconozco, a la moción del señor senador Tróccoli, que nosotros pudiéramos plegarnos, incidiendo en la actuación que el gobierno tiene frente a la República.

Considero, además, que sería contraproducente; estamos jugando una situación asaz delicada y asaz difícil, en la que nosotros no podríamos intervenir atemperando medidas totalmente constitucionales y, a mi modo de ver, ajustadamente aplicadas en los momentos actuales de la República.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Mucho me temo que el señor senador Pineda no haya entendido integralmente el sentido y el funcionamiento de esta Comisión que proponemos.

Respeto el punto de vista del señor senador Pineda, en lo referente a que el país está en plena paz social, como él lo dice. Desde luego, tendríamos que ponernos de acuerdo, parecería, previamente, acerca de lo que es paz social. En el momento en que distintos legisladores, en el seno de este Cuerpo, plantean con voz airada actitudes de dependencias del Poder Ejecutivo, interfiriendo con expresiones permanentemente libres en materia de emisión del pensamiento, en el momento en que hay decenas de detenidos, en instantes en que hay paro en los entes autónomos por 72 horas, y que seguramente se han de reeditar en el futuro, todas estas circunstancias determinan, al margen de la calificación y del análisis de todas las actitudes que puedan estar en juego, que quiera darle a mi posición, en este instante, un tono de total y desnuda objetividad.

Es evidente que, por el contrario, la quiebra de la paz social, puede ir adquiriendo tono increscendo, que no puede ser indiferente para los legisladores de cualquier partido de que se trate.

Cuando proponemos una Comisión de este tipo, lo hacemos con el ánimo de restablecer la paz social en el país, pero no estamos indicando procedimientos, ni que la finalidad de la misma pueda ir en mengua de la autoridad del Poder Ejecutivo y del gobierno, sino con el objeto de cambiar ideas en su seno entre los distintos legisladores, a efectos de ver cuáles pueden ser las medidas que, con su intervención, le devuelven la paz al país.

Nadie puede ver con tranquilidad ni la interrupción de los servicios ni la adopción de medidas prontas de seguridad. Hay quienes pueden entender que los procedimientos de lucha sindical son aceptables y hay quienes pueden ver en las medidas prontas de seguridad una línea de fuerza, de poderío y de autoridad del propio gobierno.

Pero no es ese el cometido y el análisis que nosotros le asignamos a la Comisión. La Comisión estudiará cuáles serán los procedimientos, cuál el camino, a efectos de no quebrar ni la autoridad sindical ni la del Poder Ejecutivo, pero realizará esfuerzos para devolverle al país y a la población la tranquilidad perdida, que evidentemente la tiene.

Como el señor senador Pineda, a mi juicio, estaba comentando el texto de una moción, que tenía un sentido y alcance diferentes al que podría desprenderse de su interpretación, me apresuré a delinear los perfiles con toda claridad, puesto que para las consideraciones que él formula el escenario justo será el seno de la propia Comisión.

Indudablemente, la no integración de la Comisión por algunos de los sectores, fundamentalmente por aquellos que representan a la mayoría del gobierno en el Senado, le hará perder, quizás integralmente, su eficacia.

SEÑOR PINEDA. — Puede ser, señor senador Tróccoli, —no tengo el prurito de atarme a mis propias interpretaciones— que lo haya interpretado mal. Desde luego que la conmoción que produce esta situación, puede haber hecho que no comprendiera en toda su dimensión y en todo su contenido, la moción del señor senador.

Le ruego que la vuelva a formular, en forma concreta, para entonces meditarla nuevamente.

SEÑOR TROCCOLI. — Sería una Comisión integrada por representación de todos los sectores que componen el Senado, con la finalidad de promover su intervención, a través del análisis que la propia Comisión haga acerca de procedimientos, en los que se tendría que poner de acuerdo con sentido político. Estudiaría los temas y buscaría los medios con los cuales poder promover su intervención para el logro del restablecimiento de la paz social en el país.

SEÑOR PINEDA. — Quedaría a juicio de la propia Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego.

SEÑOR PINEDA. — Perdone, señor senador: usted tenía razón; no lo había comprendido en toda su dimensión.

11

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Acabo de presentar un proyecto a la Mesa. Solicito se de cuenta del mismo, y, si es procedente, se de lectura a su texto que, por otra parte, es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1451/965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Derógase el artículo 8.o de la Ley número 12.541 de 16 de octubre de 1958.

Art. 2.o Se considera carne para la venta cuando:

a) Se transporte más de 20 kilogramos en vehículos que no sean de transporte colectivo.
b) Se transporte más de 20 kilogramos por persona en vehículos de transporte colectivo.
c) Se posea más de 5 kilogramos por persona.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Bautista López Toledo
Senador"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La anómala situación por la que atraviesa la Industria de la Carne hacen obvio un amplio comentario con relación al adjunto proyecto de ley.

La sola circunstancia de que Montevideo se vea abastecido del preciado artículo apenas una vez cada quince días, en el momento en que escasean notablemente otros alimentos que pueden considerarse indispensables, obligan a que se modifique la ley vigente, en beneficio del consumidor.

Bautista López Toledo
Senador"

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Solicito que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto al que se ha dado lectura.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No tendría ningún inconveniente, señor Presidente, en votar la declaración de grave y urgente para una vez finalizada la consideración, por el Cuerpo, de la proposición que he hecho. Estimo que es un tema primario en el plano nacional el que trata de resolver nuestra proposición. En consecuencia, no sé si el señor senador López Toledo tendría inconveniente en interrumpir la consideración del asunto por él planteado, posponiéndolo para el momento en que el Senado se pronuncie sobre el que nosotros propusimos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo acepto, señor Presidente, el orden de preferencia propuesto por el señor senador Tróccoli y, en consecuencia, solicito que se declare grave y urgente y se trate inmediatametne después del asunto por él planteado, el proyecto que acabamos de presentar, que se refiere al abastecimiento de carne a la población de Montevideo cuyo espectáculo todos estarán contestes en que es realmente imposible permitir que continúe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Tróccoli y aceptado por el señor senador López Toledo.

SEÑOR SEGOVIA. — La bancada del gobierno, ¿no vota, señor Presidente

SEÑOR PINEDA. — No conozco la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Tróccoli propuso, transaccionalmente, para no interrumpir la consideración del tema que nos ocupaba, que la preferencia solicitada para ser tratada de inmediato por el señor senador López Toledo, se transportara al momento en que concluyera, por resolución del Cuerpo, la consideración del tema que había propuesto el señor senador Tróccoli.

Lo que en este momento se va a votar es si se procede de conformidad en cuanto a la colocación de ese asunto después del que estamos considerando.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Solicito que el proyecto de ley, que es muy breve, se reparta de inmediato a los señores senadores.

12

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Estaba anotado para una cuestión de orden, que no dará lugar a discusión.

Simplemente, deseo manifestar que entre los asuntos entrados en el día de hoy, se dio cuenta de un proyecto con mensaje del Poder Ejecutivo por el que se destina determinada suma de dinero para un plan de obras en la ciudad de Canelones, ex Villa Guadalupe, con motivo del sesquicentenario de la misma.

El proyecto fue destinado a la Comisión de Fomento y solicito que, con informe, sea considerado el próximo miércoles 20, en primer término de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

13

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: como me alarma un poco el carácter anémico de esta sesión, solicito que se vote de inmediato la moción que había formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del asunto habían solicitado la palabra los señores senadores Segovia, Collazo, y Lanza. También la solicitó el señor senador Seoane, pero a la Mesa le cuesta fijar el momento preciso en que la pidió.

SEÑOR SEOANE. — Posiblemente con posterioridad a los otros señores senadores, porque la he pedido recién.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia

SEÑOR SEGOVIA. — Voy a facilitar la labor a la Mesa.

Creo que es de toda importancia que se defina la bancada de gobierno frente a este problema, porque como muy bien lo señaló el señor senador mocionante, si la bancada de gobierno se abstiene de integrar esta comisión o formula reparos serios o graves a su constitución, sería ociosa la discusión en el Senado.

Por consiguiente, señor Presidente, renuncio a hacer uso de la palabra —parece que ahora lo va a hacer el señor senador Seoane— hasta tanto un representante de la bancada del gobierno se pronuncie sobre este planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían solicitado la palabra, también, los señores senadores Collazo y Lanza. No sé si desearían hacer uso de ella en este momento.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Lanza, y en seguida, le será concedida al señor senador Seoane

SEÑOR LANZA. — Entiendo señor Presidente, que la moción presentada por el señor senador Tróccoli tiene una gran importancia La tiene, así, a primera vista, por su contenido; pero en lo que me es personal, entiendo que requiere un estudio y, especialmente, tiempo para recabar la opinión de mis compañeros de sector.

En este asunto de las medidas extraordinarias hemos actuado con total solidaridad en la agrupación de gobierno de nuestro sector con el consejero nacional, senador y diputados y, de ninguna manera, por más que pudiera satisfacerme la moción del señor senador Tróccoli, me encontraría en estos momentos en situación de poderle dar mi voto

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

Comprendo perfectamente, no sólo la legitimidad, desde luego, de la posición del señor senador Lanza, sino en lo conceptual, las razones que informan la actitud que anuncia. Simplemente, establezco que en el ánimo de ser demasiado breve, no he explicitado con suficiente claridad la fórmula de funcionamiento de esta Comisión que proyectamos.

La designación de esta Comisión, a mi juicio, no compromete la opinión de los sectores con otra finalidad que la de procurar en el ámbito reducido de una Comisión, integrada por todos los sectores políticos, delegar la facultad de poder adoptar alguna decisión en la medida en que los sectores políticos estén de acuerdo. Los sectores políticos, en su análisis de los problemas en el seno de la Comisión, podrían discrepar con las medidas a adoptarse, con las intervenciones, conversaciones, etc., y tendrían derecho a no participar de la misma, a no solidarizarse y a no comprometer su posición política, con lo que, en definitiva, la Comisión pudiera realizar. Pero nos pareció que el ámbito de una Comisión de esta naturaleza podría facilitar la búsqueda de soluciones en lo que seguramente estamos todos de acuerdo.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo, en lo personal, que debo actuar en solidaridad con los integrantes de mi sector, para estudiar y resolver nuestra posición en el asunto. Votar la integración de esta Comisión, significaría señalar un camino o un rumbo para soluciones que no sé si yo mismo las compartiría, antes de cambiar ideas con mis compañeros.

Por lo tanto, quiero manifestar que si hubiera tenido un conocimiento anterior, si se me hubiera dado tiempo para cambiar ideas con ellos, seguramente, con la buena voluntad que siempre pongo para solucionar cualquier asunto, podría votar la proposición del señor senador.

Lamentablemente no voy a hacerlo, por las razones expuestas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: pensaba referirme a la moción del señor senador Tróccoli, pero, en virtud del planteamiento formulado por el señor senador Lanza, voy a sumarme a su posición, porque, evidentemente, la simple votación de una Comisión puede dar lugar a que se piense, incluso en el propio ambiente del Senado, que se adopta alguna posición sobre el tema.

Por consiguiente, solicitaría que se hiciera un compás de espera antes de votarse la moción del señor senador, sin entrar al análisis de la misma, lo que iba a efectuar en el momento en que solicité la palabra.

Advertimos, señor Presidente, que en la misma situación se encuentra la bancada del señor senador Lanza. Nosotros deseamos adoptar posición con el respaldo de nuestros sectores.

En ese sentido, solicito que el señor senador Tróccoli postergue la presentación de su moción, a los efectos de permitir que nuestros sectores deliberen sobre la misma, sin que eso signifique que tengamos que levantar ahora la sesión, y no sigamos trabajando en el resto de la orden del día.

14

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — En ese sentido, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, porque, además, el sentido que inspira esta proposición, solamente funcionaría con la aquiescencia, punto menos que unánime, de los sectores del Senado.
En consecuencia, me permito proponer que una vez que se levante esta sesión, hagamos un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora habitual, a los efectos de considerar mi moción, habiéndose ya realizado las consultas anunciadas entre los distintos sectores.
SEÑOR GRAUERT. — También podríamos considerar el resto de la orden del día.
SEÑOR TROCCOLI. — Consideraríamos toda la orden del día, pero poniéndose este asunto en primer término.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: como en la práctica la propuesta realizada por el señor senador Tróccoli involucra una especie de consenso sobre lo que piensan los distintos sectores sobre tema tan delicado, como algunos señores senadores se han sentido en la obligación de opinar abiertamente y como algunos otros desean realizar consulta con su sector, deseo manifestar que estoy completamente de acuerdo con estas mociones o cualquier otra similar que se formulara.
Lamentablemente, algún senador del gobierno ha realizado afirmaciones, no diré temerarias, pero sí imprudentes, referentes al momento que está viviendo el país. Asegurar, en estos momentos, que en la República exista paz social y que la situación por la que está atravesando, es la que el país y los sectores sanos estaban reclamando, indicaría por lo menos, una gran insensibilidad, por lo que me permito llamar a reflexión al propio senador que las ha formulado.
SEÑOR PINEDA. — Yo no expresé que hubiera paz social, sino que ésta estaba más asegurada ahora que antes.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente, como corremos el riesgo de quedar sin número en algún instante, y como ello involucraría que no continuáramos en el día de mañana con este tema, mociono, —si el señor Presidente me permite,— para que en caso de que el Cuerpo quede sin número, se vote un cuarto intermedio hasta mañana a la hora habitual para considerar la orden del día, figurando en primer término de ella el asunto que está en discusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: voy a mocionar para que se mantenga la orden del día, tal como se encuentra estructurada.
SEÑOR TROCCOLI. — Era lo que estaba proponiendo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseaba hacerle presente al señor senador Tróccoli, que para el día de mañana está solicitada una sesión extraordinaria con una orden del día distinta a la que tenemos hoy a consideración. Por lo tanto, hago presente que si se realiza un cuarto intermedio hasta mañana, dejaríamos sin efecto aquella orden del día. Ese es el problema que existe y que, posiblemente, el señor senador no lo conozca.
SEÑOR PINEDA. — Podría votarse que este asunto quedara en primer término, cualquiera sea la orden del día que se trate.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se ponga en primer término, señor Presidente.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
En consecuencia, sugeriría que hiciéramos un cuarto intermedio hasta el día de mañana, sin perjuicio de que, si se ha adoptado una orden del día especial, podamos poner en primer término la consideración de este tema y las preferencias que el Senado ha votado en el día de hoy.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo había expresado mis dudas en cuanto al planteo formulado por el señor senador Tróccoli. El, a su vez, ha solicitado que este asunto se incluya en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, realizándose a régimen de cuarto intermedio.
Creo que este planteamiento es algo equívoco, porque se ha presentado a la Mesa —hace ya unos días— una solicitud de sesión extraordinaria— firmada por senadores de todos los sectores— con una orden del día con siete puntos, petición que probablemente, se distribuirá en el día de mañana. Entiendo que poner otro asunto en primer término, prácticamente, es dar por liquidada esa orden del día estructurada para una sesión especial.
El Senado resolverá.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: no estaba debidamente informado en este aspecto. Se me acaba de anotar que la sesión de mañana responde a una convocatoria especialmente solicitada por distintos señores senadores. Creo que esta solicitud es para la hora habitual, es decir, las 17 y 30.
En consecuencia, solicitaría que este cuarto intermedio que propongo, frente a la eventualidad de que el Senado quede sin número, pueda reabrirse en el día de mañana a la hora 18. De tal manera, iniciada, la sesión extraordinaria solicitada, el propio Senado estaría en condiciones de gobernar la mecánica de las dos sesiones convocadas. Es decir, que comenzaría la sesión extraordinaria solicitada por los señores senadores a la hora 17 y a las 18 horas, seguiríamos con la de hoy. En tal oportunidad, el Cuerpo resolvería con qué orden del día continuaría.
Creo que es la manera más fácil de orillar este problema.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: he votado las preferencias que se han solicitado, en el bien entendido, de que íbamos a seguir considerando esta orden del día. Ahora pregunto ¿cuándo consideramos la que tenemos acá, que desde hace muchos días se viene arrastrando? En ella figuran distintas venias militares y otras preferencias que hemos votado en la última sesión. Mañana no la podemos considerar y el martes no sé qué orden del día corresponderá tratar.
Declaro, señor Presidente, que esas preferencias que se han propuesto las he votado con mucho gusto, —y pienso quedarme hasta cuando sea para terminar su consideración— pero también en el bien entendido de que vamos a tratar, por lo menos, varios puntos que figuran en la orden del día de hoy.
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Para clarificar el panorama, por lo menos en lo que respecta a nuestra intervención, nos permitimos solicitar que se coloque, en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, la moción que hemos formulado.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En ese caso, señor Presidente, propondría, acompañando esa moción, que, en segundo término, se colocara el asunto que el Senado acaba de resolver considerar, relativo al proyecto de ley que termino de presentar sobre abastecimiento de carne a la población de Montevideo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Me observa, con bastante fundamento, la Secretaría, que no hay una sesión decretada, sino una petición.
Consultado, el Senado dirá si desea celebrar sesión mañana. El Senado podría resolver ahora que sesionará mañana, pero sería materia distinta del contenido de la petición, en cuanto el origen es totalmente distinto.
Planteo esto al Senado por la posibilidad engorrosa que podría originarse.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique)— ¿Me permite, señor Presidente?
Yo propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta mañana poniendo en primer término el asunto que estaba en discusión y a continuación la orden del día solicitado por los señores senadores en esa petición que han hecho a la Mesa.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: voy a votar la moción del señor senador Tróccoli para que, en primer término de la sesión de mañana se considere el asunto que figura en la moción formulada. Creo que podríamos poner en segundo término el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador López Toledo y después la orden del día que se estableció en un pedido que circuló entre los senadores y que nos aboquemos, en lo que resta de la sesión de hoy, a considerar esta orden del día: de una buena vez.

(Apoyados).

—Creo que podríamos tener éxito.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es lo que he propuesto. Hay acuerdo.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la fórmula propuesta por el señor senador Enrique Rodríguez, en cuanto a la sesión de mañana y al orden de los asuntos, pasándose a cuarto intermedio. Involucraría también el contenido de la petición...

SEÑOR SEOANE. — Si el Senado vota la moción del señor senador Enrique Rodríguez, aprueba un cuarto intermedio y, entonces, ni se cumple el deseo del señor senador Antúnez Giménez.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si la sesión queda sin número. Me corrijo.

SEÑOR LEPRO. — Es lo mismo.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Tróccoli era para el caso de que el Senado quedara sin número en la sesión de hoy.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

15

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Como entiendo que vamos a continuar con la orden del día y en primer término figuran las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para conceder ascensos militares, voy a solicitar que, a continuación de lo que figura en primer lugar en esta orden del día se estudie, también, el asunto que figura en el inciso b) del numeral 21 correspondiente a la solicitud de venia para los conjueces del Supremo Tribunal Militar y también venias para ascender Capitanes de Fragata a Capitanes de Navío que fueron aprobadas en la última sesión de la Comisión de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debo no haberle entendido bien al señor senador Grauert. ¿Significaría eso una alteración de la orden del día que hemos aceptado en primer término?

SEÑOR GRAUERT. — Le explico, señor senador, en dos palabras.

En primer lugar figuran las solicitudes de venia que envió el Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea. Con posterioridad llegaron otras solicitudes de venia para ascender Capitanes de Fragata a Capitanes de Navío, que fueron aprobadas en la última sesión de la Comisión de Defensa Nacional. Solicito que también se traten.

Además, he pedido que el inciso b) del numeral 21 de la orden del día, por el cual se solicita por parte del Poder Ejecutivo venias para nombrar conjueces del Supremo Tribunal Militar, también se trate.

Son asuntos que están en la misma especialización y en la misma naturaleza de los otros.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿El señor senador sostiene que eso se trate hoy?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Aceptado.

SEÑOR FUREST. — El numeral 21, señor senador, se divide en dos partes: a) Delegado permanente a las Naciones Unidas; b) Conjueces. ¿Quiere decir que el punto se desglosa?

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador. Es una travesura la suya.

SEÑOR FUREST. — La travesura es suya señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo propuesto últimamente por el señor senador Grauert y lo anteriormente acordado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 18. — Afirmativa).

16

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a Sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — El Senado en sesión secreta ha concedido al Poder Ejecutivo venias para ascender al grado de Coroneles a los Tenientes Coroneles: Juan J. Scasso, Carlos Vila Seré, Fructuoso Pablo Barbadora, José Eduardo Aguirre, Felipe Icasuriaga, Aníbal Muñoz, Raúl Acosta, Roque Monteguiaga y a los Mayores Damián Herrera y Raúl Héctor Reñom; venia para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles Juan E. P. Etchevers, Hugo Constanzo, Francisco Píriz, Pedro Montañez, Dardo Grossi, Abdón Raimúndez, Roberto Berrutti, Luis Queirolo, Matías Vázques, Coralio A. Lacosta Mendizábal, José A. Fons, Alberto Ortiz, Caracé Molins, Lem P. Martínez Punschke, Romeo Zina Fernández, Juan C. Cola, Yacé Rovira, Luis Villagrán, Pedro Aranco, Rufino T. Domínguez, Edmundo N. Mila Sffeir, Gustavo A. Ferrand y Alberto M. F. Oliva Russi; al señor Teniente Coronel (R) don Gustavo Bernadou; y al gdo. de Capitán de Navío a los señores Capitanes de Fragata (R) don Eduardo Saez y Pablo J. Moré; y para designar conjueces del Supremo Tribunal Militar a los siguientes señores Oficiales Superiores: Coroneles don Carlos M. Lázaro, don Huáscar C. Toscano, don Eduardo Azanza, don Luis M. Tonlolo, don Manuel R. Saavedra, don Otto Schultze, don Angel Sanguinett, don César A. Martínez, don Tabaré G. Alvarez, don Julio E. Ramírez Techera, don Jaime Igorra y don Américo Colombo, y a los Coroneles (Pilotos Aviadores Militares) don Alberto L. García y don Walter Gianarelli Bianchi, y a los Capitantes de Navío don Francisco De Castro Corral, don Miguel A. Cabrera Villarreal y don Guillermo Luis Fernández Barbieri; y al grado de Capitán de Navío a los señores Capitanes de Fragata Hugo Roldós, Celestino Maza, Walter Etchart, Hugo Martini, Bernardo Piñeyrúa, Juan J. Barreto, Ramón Sagues, José H. Lezama, Sergio Estellano e Inocencio Feijoo.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, por el que se declara comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a determinados obreros dependientes de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Carp. 1397. Rep. 727)

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1397|65).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Los forjadores, fraguadores, hojalateros, matriceros ajustadores, horneros, soldadores y peones y operarios de Secciones Herrería, así como los capataces y capataces de división que supervisan las secciones de Herrería, Soldadura, Fundición y Calderería, dependientes de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), quedarán comprendidos en las disposiciones de la Ley número 12.133, de 27 de agosto de 1954.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1965.

GERVASIO A. CRESPO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se

extienden los beneficios de la Ley N.o 12.133, de 27 de agosto de 1953, a los forjadores, fraguadores, matriceros, ajustadores, torneros y soldadores y peones de las Secciones de Herrería así como a los que supervisan las Secciones Herrería. Soldadura. Fundición y Calderería de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Se trata de extender un mismo régimen jubilatorio a quienes desempeñan idénticas tareas y están sometidos, en consecuencia, también a idénticos riesgos.

Los antecedentes de la tramitación de este proyecto en la Cámara de Diputados, así como las diversas informaciones que ha manejado la Comisión, la determinan a elevar el presente informe aconsejando la sanción de esta iniciativa.

Sala de la Comisión, setiembre de 1965.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — José A. Ramírez. — Luis A. Fígoli. — César Reyes Daglio. — Alba Roballo."

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 17. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **14 en 17. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 17. — Afirmativa**).

—El siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 17. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado):

"Artículo 1.o — Los forjadores, fraguadores, hojalateros, matriceros, ajustadores, horneros, soldadores y peones operarios de Secciones Herrería, así como los capataces y capataces de división que supervisen las Secciones de Herrería Soldadura, Fundición y Calderería, dependientes de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), quedarán comprendidos en las disposiciones de la Ley N.o 12.133, de 27 de agosto de 1954.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

13

—Se pasa a considerar, ahora, el proyecto de ley por el que se extienden los beneficios de la ley N.o 12.761 a la totalidad del ex-personal obrero del Ministerio de Obras Públicas, cesante en el mes de marzo de 1960. — (Carpeta 908 de 1964).

Léase.

(Se lee):

(Carpeta 908 de 1964).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de mayo de 1963.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 1.o de la Ley N.o 12.995 de fecha 28 de noviembre de 1961.

Motiva dicho proyecto de ley el propósito de incorporar, dentro de los beneficios que la citada disposición legal otorga al ex-personal obrero de La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas que cesó en sus funciones en el mes de marzo de 1960, a ex-obreros de cualquier dependencia del citado Ministerio que pudieren econtrarse en iguales condiciones.

El Poder Ejecutivo debe expresar que el número de éstos es muy reducido, pues casi la totalidad de los que no fueron revalidados a partir del 1.o de marzo de 1960, pertenecían al rubro "Conservación" de la Dirección de Vialidad.

De aprobarse la modificación proyectada, los ex-obreros pertenedientes a alguna otra dependencia del Ministerio de Obras Públicas, cuyos servicios no hubiesen sido revalidados en la fecha indicada y que, se repite, son de número reducidísimo, quedarían en la misma situación que los de la Dirección de Vialidad, a quienes comprende la disposición legal de referencia.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Modifícase el artículo 1.o de la Ley N.o 12.995, de 28 de noviembre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o — Declárase comprendido en los beneficios de los artículos 37 y 38 de la Ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que cesó en sus funciones en el mes de marzo de 1960".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Modifícase el artículo 1.o de la Ley N.o 12.995, de 28 de noviembre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o — Declárase comprendido en los beneficios de los artículos 37 y 38 de la Ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que cesó en sus funciones en el mes de marzo de 1960".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de julio de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — **G. Collazo Moratorio, Secretario.**

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado el adjunto proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se modifica el artículo 1.o de la Ley N.o 12.995, de 28 de noviembre de 1961.

La iniciativa tiene su origen en el Mensaje del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1963 que suscriben los Ministros de Obras Públicas, de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda.

El proyecto persigue una finalidad muy plausible: extender los beneficios acordados por los artículos 37 y 38 de la Ley N.o 12.761, de 27 de agosto de 1960 a un reducidísimo grupo de ex obreros dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que quedó al margen de aquella disposición legal que acaparaba, solamente, a los ex obreros de la Dirección de Vialidad.

Se trata pues, de una mera equiparación, tanto más justa cuanto que la situación de unos y otros era absolutamente idéntica.

Por esas razones, vuestra Comisión aconseja la aprobación de dicha iniciativa.

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 1964.

José A. Ramírez, Miembro informante. — Luis A. Fígoli. Miembro informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Washington Guadalupe. — Alba Roballo. — Enrique Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Artículo 1.o — Modifícase el artículo 1.o de la Ley número 12.995. de 28 de noviembre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o — Declárase comprendido en los beneficios de los artículos 37 y 38 de la Ley N.o 12 761, de 23 de agosto de 1960, al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que cesó en sus funciones en el mes de marzo de 1960."

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

19

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito, señor Presidente, que el asunto que figura en quinto lugar en la orden del día, se trate de inmediato. Es el proyecto por el que se crea un Fondo de Retribuciones par Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — El que habla, junto con otros señores senadores, piensa proponer modificaciones a este proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, creemos que la discusión podría llevar treinta minutos.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo deseo dejar una constancia igual a la que formulara el señor senador Pineda.

Concretamente pido que el proyecto pase a la Comisión a fin de que la misma considere aspectos fundamentales relativos a la situación del personal del Puerto de Colonia para que sea contemplada en este proyecto de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Deseo formular una aclaración.

De lo que aquí se ha dicho, no surge que este proyecto no ha sido discutido en Comisión; y eso no es cierto. Hay que decir que el mismo ha sido discutido y que el miembro informante es el señor senador Ramírez, conspicuo miembro del Gobierno y que, además, a la Comisión no ha llegado ninguna de las observaciones que se han formulado en Sala. Si se tratara de una incorporación justa y comprensible, se podría hacer ahora en Sala.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Ramírez me ha hecho saber que no estuvo en la discusión del proyecto y que no sabía que había designado miembro informante, de manera que debe haber un error de la Comisión.

Yo preferiría que este proyecto volviera a estudio de la Comisión, como lo ha solicitado el señor senador Segovia, ya que se trata de un problema muy importante

20

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 7 minutos, presidiendo el Dr. Martín R. Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Flores, Frías Pérez, Gonzalez Conzi, Grauert, López Toledo, Pineda, Rodríguez, (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Director del Cuerpo de Taquígrafos.
Hugo Graceras Scaltritti.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1966 — Núm. 17272

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10.00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	"
1931	(reeditado)	" 80.00	"
1933	"	" 80.00	"
1934	"	" 80.00	"
1935	"	" 80.00	"
1937	"	" 80 00	"
1939	....	" 80.00	"
1941	(reeditado)	" 80.00	"
1942	"	" 80.00	"
1943	"	" 80.00	"
1945	....	" 80.00	"
1946	(reeditado)	" 80 00	"
1947	"	" 80.00	"
1948	"	" 80.00	"
1949	"	" 80 00	"
1950	"	" 80.00	"
1951	"	" 80.00	"
1952	"	" 80.00	"
1964	....	" 80.00	"
1955	....	" 80.00	"
1956	....	" 80.00	"
1957	....	" 80.00	"
1958	....	" 80 00	"
1959	....	" 80.00	"
1960	....	" 80.00	"
1961	....	" 80.00	"
1962	....	" 80.00	"
1963	....	" 80.00	"
1964	....	" 156 00	"

Encuadernados

1955	....	" 100.00	"
1956	....	" 100.00	"
1957	....	" 100.00	"
1958	....	" 100.00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000.000.00	" 4.000 00 " "
" " 10.000 001 00 "	" 20.000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00410 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00402 En.13-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240 00 10|pub. 00384 En.13-v en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 - 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO FUCO, (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 261), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00399 En.13-v.en.26

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARDI, (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00408 En.13-v.en 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO o ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo. 57, Fo. 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00407 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00406 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v.en.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 24343 En 4 v feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 00389 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 - 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00394 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00396 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00397 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00388 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00409 En.13-v en.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 522 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 523 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 332 En 12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJASMIN o BERNABE FELAEZ, citándose a los herede-

ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA SILVA y GABRIEL SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNINO PESCE o JUAN S. PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 215 En.10-v.en.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CANTALICIO VEGA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su emplazamiento y publicación. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 528 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 231 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 232 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BELZARENA SUDAIRE o ZUDAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 233 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FONTES CARDOSO o FELICIANO FONTES CARDOZO o FELICIANO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHILINSKI o JILINSKA de PASSCOVICH o PASZKOWIEZ o ANA CHILINSKI o CHILINSKA de PASCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1965 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 230 En.10-v en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARVALHO AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. Se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 234 En.10-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GURME de PIESTUN o SARA GURNIEUS de PIESTUN o SARA GURNIUS de PESTUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 235 En.10-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA UBILLA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 5, manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25.811, mayor área.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $600.00 15|pub. 24263 En.4-v.en.25

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:

Solar No. 129. Comprador: Arisbel López, padrón 4.321, solar No. 171, comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363; solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4 377; solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4.386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4.390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Merelles, padrón 4.428; solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4.439; solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Victor, padrón 4.484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4.489; solar No. 297, comprador: María Esther Fintos de Olivero, padrón 4.490.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $1.050.00 15|pub. 24262 En.4-v.en.25.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Rubén Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.297; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1.899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8.605 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1 563; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.802; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534. Igualmente todos prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de esto aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00503 En.14-v.feb.3.

3-Convocatorias Comerciales

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 31 del corriente a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 00800 En.20-v.en.26.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No. 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres accionistas, (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 00797 En.20-v.en.26.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 13 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía. S. A., para la Décimo Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 27 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto 709 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al último ejercicio; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Enero de 1966 — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 00780 En.20-v.en.21.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la Décimo Quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 15. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1965, acompañados del informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Fijación de la retribución al Síndico; 5o.) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 00764 En.20-v.en.26.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $288.00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio
3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 840 00 15|pub. 247 En 10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054 — El Directorio.
3) $720 00 15|pub. 00095 En 5-v en.26.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 00495 En.14-v.en.25.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: Fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $448 00 8|pub. 00452 En.14-v.en.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 28 de Enero de 1966 a las 12 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $448.00 8|pub. 00451 En.14-v.en.25

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 26 de Enero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas Cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1965|1966, (Art. 26)

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1966 a las 19 horas, (Art. 33), en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral Aguilar 1215, el día miércoles 26 de Enero de 1966, a las 18.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 15 y 19.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de Enero de 1966 a las 19 horas, (Art. 33), en tanto que los accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).
3) $ 560 00 5|pub. 548 En.17-v.en.21.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1966, a las 15 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio
3) $ 240.00 5|pub. 530 En.17-v.en.21.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, así como el Informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 733 En.19-v.en.25.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Enero de 1966 a la hora 15 a los efectos de tratar el siguiente temario:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|Set 1965; 3o.) Nombramiento del nuevo Directorio; 4o.) Nombramiento del nuevo Síndico; 5o.) Consideración de la situación económica financiera de la Empresa y asuntos varios; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas hasta el día 24 de Enero de 1966, a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente — El Directorio
3) $240.00 5|pub. 00583 En.18-v en.24.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 3 de Febrero de 1966, a las 18 horas en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos, (aumento del capital social); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según Art. 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 200 00 5 pub. 519 En.17-v.en.21.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
(SAMHUR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1966, a las 16 30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, como así también el Informe del Síndico; 2.o) Elección de un miembro del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 734 En.19-v.en.21.

FUPH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto por el Art. VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Fuph S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1966, a las 19 horas en el local social, calle Angel Floro Costa 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. — "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría, sus acciones o un recibo de sus depósitos en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea. La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realiza la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. — Montevideo, Enero de 1966. — El Secretario".
3) $ 192.00 3|pub. 671 En.19-v.en.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10 783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain. Actuario

5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

5) $800 00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL. (Ficha E. 432|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta

5) $640 00 20|pub 24250 En 4-v feb 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10 783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

5) $640.00 20|pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $640.00 20 pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.) Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándo con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 00645 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

R. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965.

6) $ 480 00 20|pub. 23376 Dic.24-v.en.21.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Burruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.

6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO Divorcio, (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio s|v. (E 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

7) $960 00 30|pub 22509 Dic.17-v.en 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

A. N. C. A. P.

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE RAUL ACOSTA AGUIRRE para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Establecimiento "El Espinillar" de ANCAP, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma administrativa citada.

8) (C.C.) 3|pub. 30135 En.19-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 31 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón No 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano: y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis. Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario

8) $ 1.200.00 30|pub. 23426 Dic.24-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1.200.00 30|pub. 22029 Dic.14-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 24|63
(Segundo llamado) (complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras diesel eléctricas.
Apertura: 17 de Marzo de 1966. Hora: 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30144 En.19-v.feb.1.o.

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio Central José Artigas.
Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).
No. 76|63: Manoplas y guantes de cuero. Tercer llamado.
Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30059 En.13-v.en.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 657
(Primer llamado)

Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30137 En.19-v.en 27.

LICITACION PUBLICA No. 477
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bombeos y accesorios para la usina de Tacuarembó, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o. piso, al precio de $ 60.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 2 de marzo de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 30062 En.13-v.en.21.

LICITACION PUBLICA No. 666
Licitación de Obras
Primer llamado
1a. Etapa
(Excavación y estructura)

Depósito regulador de la zona del Cordón y oficinas centrales de O.S.E.
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de la 1a. etapa del proyecto: Depósito Regulador de la "Zona del Cordón y Oficinas Centrales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", de acuerdo con las especificaciones de las piezas gráficas y escritas que están a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo sita en la calle 25 de Mayo 417. Sector Licitaciones, 2o. piso.
Precio de los recaudos, $ 580.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha 3|III|'66, a las 9 y 30 horas, en la dirección antes indicada. — La Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 30063 En.13-v.en.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado

No. 26.629. Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.
Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.
Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Primer Llamado
Año 1966

Lic. No. 1|66. Adquisición de garbanzos.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas.
Lic. No. 2|66. Adquisición de lentejas.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 9 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3'pub. 30152 En.20-v.en.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 12 del corriente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art. 5o. del Pliego de Condiciones que dice:
Artículo 5o. En el primer llamano no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 30064 En.13-v.en26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 374|965
Segundo Llamado

Apertura: 31 de Enero de 1966, hora 10.
Objeto: Venta de lino sobrante y sub. de lino.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3'pub. 30155 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757 40".
Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 8'pub. 30148 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 18|965
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 9, Rocha, Tramo Rocha, Castillos, del Km. 210 al 270. Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso, Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K 675 Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso, y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 23.
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 7
(Segundo llamado)
Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz.
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.
12) $ 120.00 5|pub. 739 En.19-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4
(Segundo llamado)
Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30143 En.19-v.en.25.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)
Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
(Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en, el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2, (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30085 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado).
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse en la Paloma, (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, leña, mondongo, pescado, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30086 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leña, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30087 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otras Unidades a destacarse en la ciudad de Durazno, en Sta. Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados. horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30083 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30104 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Cab. N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30103 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30102 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 8 y personal del Item 316 de Brig. Cab. N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30099 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30116 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30090 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 7 y Reg. Inf. 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30095 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infantería 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.17-v.en.21

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Infan-

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Regimiento de Caballe-

ería 11 y Región Militar 4, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30091 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones.
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C) 5|pub. 30098 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30097 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Batallón de Infantería 6 y Reg. Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30096 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30105 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30106 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, Escuadrón del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30100 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Destacamento de Infantería 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1966.
12) (C C.) 5|pub. 30089 En.17-v.en.21.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros 3 y Región Militar 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1966.
12) (C C.) 5|pub. 30088 En.17-v.en.21.

Licitación Pública N.o 1
(Tercer llamado)
Artículos: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio. (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1966, a las 10 30 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966.
12) (C C) 10|pub. 30030 En 10-v.en.21.

Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)
Artículos: Pinturas preparadas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599)
Apertura: 21 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1966.
12) (C C.) 10|pub. 30029 En 10-v.en.21.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado
Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 107
(Primer Llamado)
Apertura: Enero 31 de 1966, hora 9.
Adquisición de Fertilizantes. Cotización plaza.
En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora

Licitación Pública No. 108
(Primer Llamado)
Apertura: Enero 31 de 1966, hora 10.
Toma de las versiones taquigráficas del Consejo y del Claustro de esta Facultad, para el período de Enero a Diciembre de 1966. Cotización plaza.
En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 109
(Primer Llamado)
Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 9.
Material de vidrio para laboratorio. Cotización plaza.
En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 110
(Primer Llamado)
Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 11.
Productos químicos. Cotización plaza.
En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.
Sírvase retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 12 horas
12) (C.C.) 3|pub. 30153 En.20-v.en.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V. 17
Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.O.) 10|pub. 30033 En.11-v.en.24.

U. T. E
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública
N.o 5751. — 102 000 mts. de alambre y 72.000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios.
Apertura: 8 de Febrero de 1966, hora 9. Precio del ejemplar: $ 50 00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Planta Baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C C.) 10|pub 30020 En 10-v.en.21.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960 Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado — Maldonado, Enero de 1966
13) $ 320 00 20|pub 24161 Dic.31-v.en 28.

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965
13) $320 00 20|pub 23953 Dic.30-v.en.27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br. España Nº 2836, P.2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A Carle, Contador Público.
13) $ 480 00 20|pub. 23307 Dic.24.-v.en.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Enero de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

RAMON ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Reconquista

432 y MIRTA AURORA RAMOS GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.
MARCOS OSCAR VALASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, ap. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, ap. 9.

6a. Sección

MARTIN EDUARDO GABARD ZAMARRENA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 y MARIA ANGELICA USLENGHI RIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1359.

7.a Sección

LUCIO ALBERTO CARRIZO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1479 bis, y MIRTA ESTHER CASTRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1479 bis.

9a. Sección

ABEL ADRIAN GOMEZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2590 y MARIA LUISA MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2592.
OMAR NICANOR GANDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 2000 y HAYDEE GLADYS BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 11077.
JUAN CARLOS FREIRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6264 y MARIA DEL CARMEN BOGGIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6259.
JAVIER NICOLAS BALBI, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Casavalle 5493 y HORTENSIA LINA SOSA, 23 años, soltera, mecánico-dentista, oriental, domiciliada Casavalle 5493.

10a Sección

JORGE ENRIQUE CLULOW, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1541 y SARA MAGDALENA GONZATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6062.
HECTOR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1618 y MARIA TERESA BETANCURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1618.
CARLOS OMAR IVALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcpurúa 1966 y MARIA TERESA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcpurúa 1966.
EUGENIO ALCIDES PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1941 y BLANCA ROSA STEFFANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de D. Peza 1254.
WALDEMAR WALTER BUSELLA FAILACHE 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Atlántico 1594 y ELSA MARINO ASCONEGUY, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 4375.
JOSE JOAQUIN GONÇALVEZ, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6268.
HEBER WALTER CANTON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2237, ap. 1 y MARIA NELLY REGGIARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2237, ap. 2.

11a. Sección

HECTOR DANIEL MAIOCHI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupa 3906, ap. 2 y SALUSTIANA DEL CARMEN ALVAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tupa 3556.
RUBEN WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4691 y GLADYS EMILIA MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3502.
JUAN RAMON MALDONADO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3446 e HILDA TERESA GNAZZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3444.

12.a Sección

VADIM KOROLKOFF, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2858 y BEATRIZ ZABALA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Peña 2858.
RICARDO CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2615 y OLGA DORIS TOMEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2615.
DARWIN ROBERTO CAMERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1467 y ANA MARIA PERETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Espinillo 1467.

EVANGELIO HUGO SILVA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mellan Lafinur 2221 y SABINA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769.

13a. Sección

JULIO CESAR FONTAN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chile 3159 y ANA MABEL ALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1931
HUGO MIRANDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 2255 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos, 2249.

14.a Sección

CESAR ANDRES MANFRINI, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coraceros 3492 y MARIA ZUFLI RIBERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3492.
ENRIQUE FELIPE LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 644 y ENRIQUETA FERRANDO, 52 años, divorciada, camisera, oriental, domiciliada Capurro 644.
CARLOS ALBERTO GRIECO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1348 y MARIA TERESITA ELVIRA DEUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1348.
LUIS ALBERTO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Frutuoso 1236, ap. 2 y VIOLETA PATTARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1236, ap. 2.
PROCOPIO DAVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1128 y MARIA BERNARDINA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.

15.a Sección

ALFREDO ABREU MIER, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1434 y HEREDIA MARTINS LEMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1434.
JORGE ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2196 y JUDITH VICTORIA REVELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1809.

16.a Sección

OMAR PIÑEIRO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisca Aznar de Artigas 6462 y OLGA AMANDA GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6462.
ENRIQUE ARTIGAS ACOSTA UVIEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4534 y SONIA GRACIELA SAGASTI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4875.
SERAFIN ALVEZ, 33 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado Oficial B 5396 y ELENA AURORA CAMACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5466.
HECTOR ARES, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 844 y MARTA SUSANA URCIUOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 844.

17.a Sección

JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830 bis y ELISA PEREIRA, 21 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830 bis.
ENRIQUE SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4932 Ap. 2 y DELLA MIRTA ZARAGOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4914.

18.a Sección

RAMON MAS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1445 y MILKA SOLANGE ESTEVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1445.

19.a Sección

OMAR MAURICIO LEITON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2021, ap. 3 y MARIA TERESA CORTAZZO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2009.
FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos 4558.

20a. Sección

FELIX MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 271 y RUTH FACCIO AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Coronel Bolognese 211, ap. 1.
RAMON AMBIELA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3991 y ZELIDES DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3991.
MANUEL BORIS BRASLAVSKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado José Llupes 4510, Apto. 3 y NYDIA ROSA NUÑEZ, 28 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada José Llupes 4510, Apto. 3.

21a. Sección

DEMETRIO PEREZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santos 4420 y PAULA MATILDE VELAZCO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4439.
NELSON NUÑEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 4675 y ALMA NERIS ROJAS, 21 años, soltera, fotográfo, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4549.
ENRIQUE NICASIO RUSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1650 y ROSA NAIR SUSALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4418.
LIBER KLEBER PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1869 y ZOILA LEONOR BRAVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1464

22a. Sección

ROMULO CACERES RIOS, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3561 y DOMINGA DELGADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2889.
JORGE HUGO CAPRILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3178 y NELIDA ESTHEL BUENO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Himalaya 3178.
NESTOR RAMON VALVERDE, 20 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Juan Arteaga 3719, ap. 2 y BERTA YOLANDA ROSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3719
JOSE ENRIQUE BURDMAN, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Constitución 2258 y LINDA CAFLIVSCHI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Artigas 2920.
HUGO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4073 y MARIA ESTHER ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4009.

23.a Sección

RUBEN MARIO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2609 y MARIA CRISTINA D'OLIVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2609.

24.a Sección

ENRIQUE TURELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1838 y MARGARITA SAUKO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1838.
JORGE ENRIQUE PRATO POGGI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Las Heras 1880 y BLANCA ESTHER MACHADO MATTEO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1880.
HORACIO FELIPE MARINO, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado La Gaceta 1233 y MARIA SUSANA GIUSSANI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada La Gaceta 1233.
RUBEN DARIO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3274 y NELLY HUGALE PANCELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474, ap. 3.

ADJUNTA C

JOSE LUIS COELLO DE PORTUGAL, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Berro 915, ap 1 y JULIA MARZO, 59 años, soltera, española, domiciliada Pedro Berro 915, ap. 1.

$ 6.00 3|pub. v.en.23.
14)

Montevideo, Enero 19 de 1966

1a. Sección

ANGEL MARZOA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1005 y ELIZABETH CREGO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1005.

8a. Sección

CESAR GADEA FERRAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercado Chi-

co 240 y BERTHA ANA REY ALBACUTE, 36 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Mercado Chico 240.

4a. Sección

OMAR ROBERTO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323, piso 2, Apto. 9 y SUSANA RAQUEL MENDEZ ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1323, Apto. 9

JAIME JOSE BRANDWAIN, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Andes 1217 y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1217.

7a. Sección

JUAN ALBERTO SOTO, 40 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado San Salvador 1687 y ANGELA MARTA FIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Salvador 1687.

9.a Sección

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6611 y ANGELA ROSA ODAZZIO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 6611.

MARCEL ANIBAL GONÇALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1825 y ELBA NIBIA LUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1825.

10a. Sección

MARIO CESAR BALPARDA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3910 y ZORAIDA SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632, P. B., 1987, Apto. 10.

ATILIO CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1471 y ELENA CELIA CHAVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5663, Apto. 3.

JOSE OLIVERA, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2398 y DOMINGA OTERO, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2392.

HEBER DAGUERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 5877 y MARGARITA YSABA GONZALVEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5891.

11a. Sección

MARIO JORGE ADROVER, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4820 y MARIA MAGDALENA FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 5011.

JUAN FRANCISCO PODESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3763 y GLORIA SELVA ASED, 17 años, soltera, oriental domiciliada Albania 3763.

ALFREDO CORBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3619 y GLADYS ZULMA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3619.

ADAN MELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 3616 y MIRTA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Libre 3616.

12a. Sección

CARLOS MARIA ROTLFRESS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3260 e ISABEL MAFALDA GONZALEZ, 36 años, divorciada Chuy 3260.

OSCAR EMILIO ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y ALBERTINA FAINBERG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2660.

14.a Sección

ANICETO CHALAR, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jujuy 2784 y BLANCA ESTHER QUIJANO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2784.

ELBIO FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y VILMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1140.

15a. Sección

HENRY BERNABE SARALEGUI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 1851 y PAULA SOLSONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1906.

OSCAR ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1779, Apto. 2 y MARIA CARMEN SILVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, Apto. 2.

NICOLAS BOBROVICH, 43 años, divorciado, metalúrgico, polaco, domiciliado Chaná 2089, Apto. 4 y NEVENKA KRSUL, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chaná 2089, Apto. 4.

16.a Sección

INOCENTE FERMIÑAN TABOADA, 30 años soltero, zapatero, español, domiciliado Ameghino 4366 y OLGA RODRIGUEZ ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Ameghino 4366.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1071, Apto. 2 y ALICIA MABEL VALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1071.

18.a Sección

PABLO DE LA CRUZ, 29 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Dr. Terra 1034, bis y RAMONA AREVALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Terra 1034, bis.

OSVALDO FRANCISCO GANDINI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1009, Apto. B y MILENA ISABEL LARROQUE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009, Apto. 3.

CLAUDIO LUIS FIGUEROA, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Obligado 1107 y MARIA TERESA LABANCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1107, Apto. 12.

ALBERTO CLERICI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1145 e INA VIÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1141.

DANIEL CRISTOBAL TIMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3271, Apto. 501 y SUSANA LUISA GIANARELLI HURPIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2774, bis.

LEONEL OMAR ALVAREZ CONDE, 51 años, soltero, balanceador oriental, domiciliado Guaná 2330 y MIRTHA de CASTRO TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2389.

19.a Sección

MARIANO ENRIQUE CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1322 y MARTA NIBIA RASETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

HUGO GUZMAN CAMPIGLIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Justicia 2281 y NEIS ESTHER SANCHEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2289.

20a. Sección

ANTONIO BASANO FORMALLA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 949 y CARMEN TABORDA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Benito Riquet 949.

GABINO ULISES VALIENTE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 339, Apto. 5 y CLORIS HILDA CASELLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 339, Apto. 5.

21a Sección

WALTER HECTOR BLANCO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4452 y MARIA TERESA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 1151.

ADOLFO BERTANI, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro Trapani 841 y NUBIA GOITIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5113.

HECTOR OMAR MUNIZ GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185, Apto. 2 y MARIA FIDELINA AYALA OCHOGARAY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185, Apto. 2.

JULIO OSVALDO PERDIGON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1088 y GENOVEVA EVANGELISTA MALTEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gustavo Becquer 1088.

22a. Sección

ADOLFO CAINZOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Manar 2966 y MARIA ARGENTINA MOURELO, 28 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1464.

ANDRES FEJKA, 35 años, divorciado, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Baltimore 1678 y ELIDA SOUTO, 20 años, soltera, peluquera española, domiciliada Sancho Panza 3174.

LUIS ARTEMIO GUTIERREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Plá 3373 y MARIA JUANA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3392.

NELSON YAMANDU SAN JUAN, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Guenoas 3416 y BLANCA SOSA MARRERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3364.

24.a Sección

RAUL ANTONIO LOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3220 y MARIA GLADYS MARIN, años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3216.

WALTER ACARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1462, bis y MARIA ELIDA IPUCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1384.

HECTOR EDUARDO LABORDE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2965 y AMANDA RAQUEL HERRERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2965.

14) $ 6.00 3 pub. v.en.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 2 160.00 30 pub. 415 En.13-v. feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA, Prescripción adquisitiva. (1.o;355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.440.00 30 pub. 416 En.13-v. feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47. F.o 30 N.o 1094)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno, construcciones y

demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani, 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
16) $2.160.00 30pub. 24279 En.4-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 760 En.20-v.feb.2.

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO, solicita la inscripción del album musical titulado "Rinuencito" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00261 En.10-v.en.21.

FELIPE PEREYRA, solicita la inscripción de nueve modelos artísticos de sujetadores para anteojos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00226 En.10-v.en.21.

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00322 En.12-v.en.25.

ALBA NELLY LOPEZ de QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños) de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La pícara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; El Pecebre de Belén; Canto a las madres; Embrujo de amor; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00458 En.14-v.en.27.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Hojas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en 31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO RAGGHIANTI PIRIZ, pués en la misma donde figura la madre como "Aurora Piriz" debe decir: "Aura Piriz Díaz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30145 Feb.1-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Míguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de KOHARIG KODJAYAN DEMIRDJIAN, estableciéndose que en donde los padres figuran como Melkon Kodjian y Elmaste Sarkisian, respectivamente, debe decir: Melkon Kodjayan y Elmas Demirdjian y donde los abuelos paterno y materno aparecen como Kodjian y Sarkisian, respectivamente, debe decir: Kodjayan y Demirdjian;

B) De nacimiento de ROOSEVELT STALIN y LUTVIA KEUROGLIAN KODJAYAN, estableciéndose que en las mismas donde la madre figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el apellido del abuelo materno figura como Coyaian, debe decir: Kodjayan;

C) De matrimonio de CARABED KEUROGLIAN y KOHARIG KODJAYAN, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Cuari Coyaian, debe decir: Koharig Godjayan y en donde el padre de la misma figura con el apellido Coyaian, debe decir: Kodjayan. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $840.00 15|pub. 21454 Dic.3-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS, donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 414 En.13-v.feb.2

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio". (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371.02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos. séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $3.808.00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1 618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio. (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2 3 del aforo para Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.053 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126 332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126 330

Se previene: 1o) El mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda qu por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, Informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46 666.00 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan 16 mts de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts de la esquina con la calle Santa María: 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente: 16 mts. al Nor Este lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N o 5, padrón 134.623

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4 12|47, N.o 3179 Regl 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 o: 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Resendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2. que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139: al Este 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Alossi: y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 piso 5o: D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Curt Zagta, Actuario. — Informes: San José 1180

20) $ 2.016 00 21|pub. 361 En 13-v.feb.10

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA Sucesión testamentaria, (Lo 16 Fo 435) se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213 333 33. de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2.664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1 404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000 00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o|o, que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabelty; Oeste: Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o) Padrón No. 1 637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9.267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M C de Benia; y Sur Oeste: José Beluqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1 061, que corresponden a 22 Hás. 2 466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No 34 y linda: Norte: Ana Arabelty de Bula; Este: Juan Arabeytl; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc Trinidad del Banco de la República O del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o.o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perdera en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M Reyes Vago Actuario.

20) $2.760.00 15|pub 00222 En.10-v.en.28.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14, Fo. 654), se ha-

ce saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5 093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor. (L.o 19, F.o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y Actuario, en Avda Batlle y Ordóñez 2663, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166 666 67.- del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1795 (actual 13873), ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 792 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts 81 cmts. de frente a la Avda Batlle; Este: Dos rectas que miden 22 mts y 37 mts 95 cmts.; Sur: 12 mts. 85 cmts.; Oeste: 59 mts 77 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) $ 1 320 00 15|pub. 24056 Dic 31-v.en.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS BEGNIS. Segunda copia de escritura. (L.o 25. Fo. 228. No. 911), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse a la expedición de la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Joaquín Brandao Sosa, en esta ciudad de Paysandú el día 27 de Setiembre de 1945 por la que los señores María Inés Teado de Fraschini, Fernando José Fraschini, Miguel Angel Fraschini Carlos María Fraschini, César Augusto Fraschini y María Claudina Fraschini de Lezcano, vendieron a don Carlos Begnis dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, parte de la quinta No 239 del ejido de esta ciudad, empadronadas con el No 6 209, que en conjunto tienen una superficie de 765 metros cuadrados, señaladas con los números 9 y 10 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 11 de Setiembre de 1913, con el No 181 en la Inspección Técnica Regional de Paysandú, y que se deslinda así: 25 50 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros; igual extensión al Oeste con solar No 7 de Herman L. Holzman; 30 metros al Norte con el lote No 8 del adquirente e igual extensión al Sur con la fracción No 11 del c... ido seño: Holzman: a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo sin su intervención.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965 — María E Taboada de Sancassano. Actuaria

21) $880.00 10.pub. 00262 En 10-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965, los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aída Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.

Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatros socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aída Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente.

Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automáticamente por períodos de dos años ciu. Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.158 libro No. 2 de Contratos.

22) $640.00 10|pub. 00354 En.12-v.en.25.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en el libro 2 al F o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10 pub. 422 En.13-v.en.26.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada", aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos. El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.

22) $ 320.00 10|pub. 598 En.18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración conjunta de los tres socios excepto los cheques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.

22) $320.00 10|pub. 442 En.14-v.en.27.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PASTORINO y FELICIA ELSA RIVAS Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior del país; Capital: $ 160 000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio; Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo. 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F.o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10|pub. 439 En.13-v.en 26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 590, F o 2102, L.o 1: CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima; Capital: $ 50 000, aportado por igual, en maquinarias e instalaciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales: Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.

22) $ 240 00 10|pub. 383 En.13-v.en 26.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450 000 00, aportando $ 150 000 00 Oscar Sejavitz y $ 100 000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65

22) $ 240 00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No 2. Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O. Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.

Capital: $ 800 000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, industrias compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M. Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.

22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA.

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios; todo en el departamento de Montevideo. B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200 000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000 00 cada uno, respectivamente: E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

22) $640.00 10|pub. 00667 En 19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 598, Fo. 2.134. Lo. No. 1 con fecha 20|12|65.

Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000.000 00. Señor Fuerte $ 900 000 00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104 Montevideo. Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.

22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca PECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.585. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellsachaft. Marbourglahn, Alemania, solicita registrar la marca SUIFERIN, para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 00221 En 10-v en 21.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 443 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00360 En.13-v.en.26

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

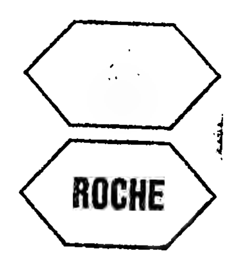

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10 pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 373 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 374 En 13-v.en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S .A., (EE. UU Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15. (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.626. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellscgaft, (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

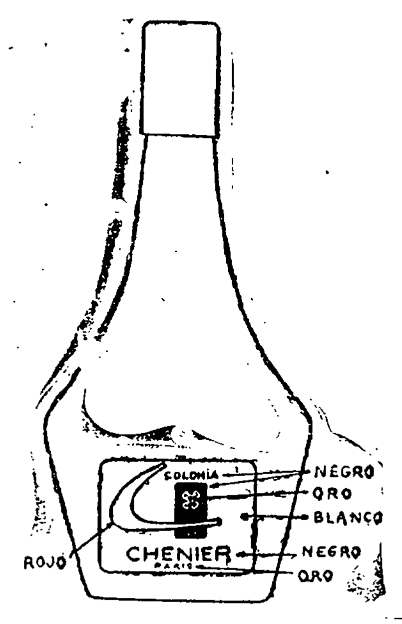

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 00517 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00515 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.622. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00514 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.616. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00513 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF. para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00285 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo, 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Walner de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00277 En.11-v.en.24

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg, por León Chebi S. A. Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00284 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 12 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra). solicita la marca,

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 23809 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BECKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.517. — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co. Inc., de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $256 00 10|pub. 23923 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 00283 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.584. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca AREVOP, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 00220 En.10-v.en.21.

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7. 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00341 En.12-v.en.25.

ACTA No. 108.591. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v.en.25.

ACTA No 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en 31.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo. 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15.709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga. Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 00299 En.11-v.en.24.

ACTA No. 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00286 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15.699 — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha Dardo Bardier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo juego de salón Estrategia, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 00248 En.10-v.en.21.

ACTA No. 12.850. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959, con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Seguro para picaporte de embutir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00227 En.10-v.en.21.

ACTA No. 15.703 — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00287 En.11-v.en.24.

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00302 En.12-v.en.25.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujección de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub 00355 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfuciones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00372 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.707. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 00371 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 8 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966. con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 15.718. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 639 En.13-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox. por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo. 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA
25) $320 00 20|pub. 23979 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480.00 20 pub 23980 Dic.30-v en 27.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub. 23377 Dic 24-v en 21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Esteban E. San Julian y José Luis Cluzet Avelino, el café y bar de la calle Rivera 3045, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, Apto. 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23849 Dic.29-v.en.26.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 105! esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965 — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI — ISMAEL C. AMARELLE
25) $ 320 00 20 pub 23483 Dic.27 v.en.24

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gilgrey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309. tercer piso, escritorio 7 — Montevideo 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO
25) $480.00 20|pub 23424 Dic.24-v en 21

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo. Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20|pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160 00 20.pub. 24259 En 4.-v.feb.19

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

A los efectos de la Ley 26 9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales prominentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis. prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso estudio Dr Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas
25) $480 00 20|pub 23257 Dic 24-v en 21

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi" Acreedores presentarse en el mismo — LEON LEWI NADROR — CLARA LOPATKIN DE LEWI
25) $ 480 00 20|pub 23545 Dic.27 -v en.24

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S A., calle Ituzaingó N.o 1533 — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA
25) $ 480.00 20|pub. 23699 Dic.28.-v.en.25.

Eolito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un stado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap. 12 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20.pub 23845 Dic.29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6 o. ap. 12 — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707 — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320 00 20|pub 23844 Dic 29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA el café y bar de la calle Justicia N o 2301 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o — Montevideo 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ
25) $320 00 20|pub 23853 Dic 29 v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6 o. ap 12. — Montevideo. 15 de Setiembre de 1965 — DELAMIRA PEREIRA CHALART — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320 00 20|pub 23848 Dic 29-v en 26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de esta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Cesar Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224 Acreedores en la misma — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA
25) $ 160 00 20|pub 23486 Dic 27 -v.en.24.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOFO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901
25) $320 00 20|pub 00148 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado Ley 26|9|904 — FRUCTUOSO CORREA — WILMA de LEON de CORREA
25) $ 160 00 20|pub 23594 Dic.27 v en.24.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal — ENGRACIA PONSATI de TORRES
25) $ 160 00 20|pub. 23189 Dic 23-v en 20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 706 Acreedores: Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965 — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA — JULIA ESTHER TONDINI
25) $320 00 20|pub 23846 Dic 29 v en 26.

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502 Acreedores en el comercio — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A RIVAS GONZALEZ
25) $ 160 00 20|pub 24193 En 3-v en 31.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Gibernau Hnos. S A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo. 31 de Agosto de 1965 — H y U RODRIGUEZ
25) $ 320 00 20|pub. 24246 En 3-v en 31.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023. prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9 904 — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480.00 20 pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos verder al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Reb. Alcohol, sito en Avda. Gral San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966 — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN
25) $ 320 00 20|pub. 00370 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966 — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320 00 20|pub. 00369 En.13-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041 Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N o 723 escritorio 18 — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480 00 20|pub 23655 Dic 28 -v en.25.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716 — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480.00 20|pub. 24145 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, ap 12 — Montevideo 20 de Octubre de 1965 — VICTOR IGLESIAS SORIA — PILAR SEGADE
25) $320 00 20|pub. 23851 Dic 29-v en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9 904 — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI — CARLOS B MAGGI.
25) $320 00 20|pub 23908 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6 o ap 12 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub 23855 Dic 29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA — JORGE LUIS BULBA.
25) $320 00 20|pub. 23856 Dic 29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN
25) $320 00 20|pub. 23857 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO
25) $320 00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — RAMON VICENTE.
25) $320 00 20|pub 23859 Dic.29-v en.26.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc que lo integraban Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904
25) $ 320 00 20|pub. 23596 Dic.27-v.en.24

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap 12 — Montevideo, 1 de Octubre de 1965 — HECTOR JESUS MENENDEZ. — ELANCA DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub 23850 Dic 29-v en.26

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad Acreedores. Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6 o. ap 12 — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965 — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS
25) $480 00 20|pub 23981 Dic 30-v en 27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N o 3501,, capital tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9 1904 — RAMIRO LEMA FACAL ELBA FREIRE.
25) $480 00 20|pub. 23253 Dic.23-v en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26 9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493 Acreedores (Ley 26 9|1904). presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc 33. — Montevideo, Diciembre de 1965 — OSCAR OTTONELLO
25) $320.00 20|pub 23958 Dic 30-v en 27.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Ferro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203 (Ley 26 de Setiembre de 1904)
25) $ 320 00 20|pub 23492 Dic.27.-v.en.24.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26 9|904. — Montevideo. — RAFAEL M GONZALEZ
25) $320 00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401 05, a Restaurante Ferrocarril S C Acreedores a escribanía de M B Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso. Esc 37 De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic.27 -v en 24

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón" sita en esta ciudad, calle Colonia 1090 Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65 — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320 00 20|pub 24009 Dic 30-v en 27.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida Acreedores: Independencia 490 — Florida. Diciembre 1965 — CARLOS E CABRAL.
25) $320 00 20.pub 23429 Dic 24-v en 21

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub 23840 Dic 29-v en 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320 00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25 $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664 Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En 17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338). prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965 — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Ley 16|9,1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966 — JOSE ROSENDE — AVELINDA ABELENDA
25) $320 00 20|pub. 00306 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano
25) $480 00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 Piso 6 o. ap. 12 — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO — ALBA M. de MARTINEZ
25) $320 00 20|pub 23852 Dic 29-v.en.26.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251 De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320 00 20|pub 23258 Dic 24 v en 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender a los señores Jorge y Stellos Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sa-tauros Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya" Acreedores presentarse en el mismo comercio — SOLANO FERNANDEZ
25) $ 320 00 20|pub 23561 Dic.27.-v en.24.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira calle José P Varela s n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965
25) $ 320 00 20|pub 24010 Dic 30 v en 27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — Toma de posesión. 24 de Diciembre de 1965 — ROBERTO MATTURRO — Montevideo Diciembre 24 de 1965
25) $320 00 20|pub 23914 Dic.30-v en 27.

27-Varios

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 3.16. Circunscripción Marítima del Este, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche, carne vacuna y carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de lc interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1966, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Mario J. Traverso, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector Gral.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30082 En.17-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO. Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la Inscripción Tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrángolo como hija legítima de don Vincenso (Vicente) Romaniello y de María Cetrángolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, de acuerdo a lo

dispuesto en la resolución del 2 de Octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:

16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.

El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:

Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo 32, No. 1629, Fo 568), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.058.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 560.00 10|pub. 00417 En.13-v.en.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1 104 00 23|pub. 21254 En.4.-v.feb 4.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando. (Dpto. de Canelones).

Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.
27) $320.00 20.pub. 00308 En.12-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 23842 Dic.29-v.en.26.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.
27) $ 320.00 20|pub. 23496 Dic.27-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Pereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año, acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.
27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN. — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.
27) $320.00 10|pub. 536 En.17-v.en.28.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el No. 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39.831 16. señor Kurt Franzen: $ 20.250.00. señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIONASCO. — KURT FRANZEN.
27) $320.00 10.pub. 00535 En.17-v.en.28.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 20 en el local de Casa de Galicia, avenida 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXII Ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1966; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la asociación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.
27) $240.00 5.pub. 559 En.18-v.en.24.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 21 en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma del estatuto social (Arts. 27, 28 y 29).

Notas: 1) De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, la Asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. 2) El proyecto de reforma y su fundamento se encuentra en Secretaría a disposición de los afiliados. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.
27) $240.00 5 pub. 00560 Ene.18-v.ene.24.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 30 de Enero de 1966, a las 9 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avda. Agraciada 2463; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del estatuto social a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inciso B); 2o.) Informe de los árbitros sobre la resolución adoptada con referencia a la situación del asociado señor Carlos María Oronoz; 3o.) Informe del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; 4o.) Balance, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964|65 y memoria anual; 5o.) Designación de tres delegados de la Asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Notas: A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00), como mínimo, y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados;

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $360.00 5.pub. 00731 En.19-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos de Atilio Arrillaga Safons, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de las siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:

Herminia Macagno de Vales. Padrón 45.821. Solar N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.

Sara Alvarez Ferreira. Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña. — Montevideo, Enero de 1966.

2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9.099.

Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.

Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.

Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1.o de Febrero de 1966, a las 18 horas y 30 minutos, en el local del Banco calle Cerrito N.o 425, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea (art. 29); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1.o de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965 (art. 23); 3.o) Distribución de utilidades (arts. 23 y 46); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes por el 14 ejercicio correspondiente al año 1966 (arts. 23, 32 y 33); 5.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones (arts. 23, 41 y 4..).

Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales:

"Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la Convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una Institución Nacional o Extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa, y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".

"A partir del 19 de Enero de 1966, estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37 (letra F), de los Estatutos Sociales, La Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $224.00 2|pub. 869 En.21-v.en.24.

PARMA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1966, a las 11 horas, en la sede social; Tacuarembó 1611, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 1963, 30 de Setiembre de 1964 y 30 de Setiembre de 1965; 3) Designación de Directorio.

Depósito de Acciones: hasta el 31 de Enero de 1966, a las 11 horas. — El Direcorio.

3) $32.00 1|pub. 868 En.21-v.en.21.

CLARIA S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Lunes 31 de Enero de 1966, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444, Piso 3.o, a las diez horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital integrado de la Sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 28 de Enero, debiendo ser registrados antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 851 En.21-v.en.21.

LLAUCA S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo Décimo Cuarto, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el Lunes 31 de Enero de 1966, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444, Piso 3.o, a las once horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital integrado de la Sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la asamblea (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 28 de Enero, debiendo ser registrados antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 852 En.21-v.en.21.

TEGUA S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el lunes 31 de Enero de 1966, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444, Piso 3.o. a las doce horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital integrado de la Sociedad; 2.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 28 de Enero, debiendo ser registrados antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 853 En.21v.en.21.

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Enero de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea, Art. 37 de los estatutos; 2.o) Consideración de la: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Octubre de 1965 Art. 29; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1965-1966, Artículos 20 y 28 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, debrán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 27 de Enero de 1966, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 862 En.21-v.en.25.

RIGELINO S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero y Vigésimo Primero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Rigelino S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el Lunes 31 de Enero de 1966, a las trece horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444, Piso 3.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Primer Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 30 de Noviembre de 1965 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1965|66 (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 854 En.21-v.en.21.

FAGGI UNICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faggi Unica S. A.", a la asamblea de accionistas a realizarse el día 31 de Enero, a las 12 horas, en su domicilio social sito en la Avenida Rivera N.o 2051, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del Capital Autorizado; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas podrán inscribir sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta el momento de la realización del acto.

La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el 60 por ciento de las acciones integradas, transcurridos 30 minutos, podrá sesionar con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 838 En.21-v.en.21.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1966, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965, y a los ejercicios 1960 a 1964, ya aprobadas por las respectivas asambleas ordinarias; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el Artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 833 En.21-v.en.25.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1966, a las 18 horas y 15 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 823 En.21-v.en.24.

JUAN B. LASTRETO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle General Flores N.o 550, del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1965; 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta; 3.o) Elección de los miembros del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en las mismas por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 825 En.21-v.en.21.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle General Flores N.o 550, del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1965; 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta; 3.o) Elección de los miembros del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 826 En.21-v.en.21.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1966, a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 822 En.21-v.en.24

INVERSORA ~.'PIN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Enero de 1966, a las 19 horas, en 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Julio de 1964 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 00575 En.21-v.en.21.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE

Lic. N.o 124. Ej. XXX.
Broches p. cierre de bolsas de caramelos.
Apertura: 26|1|66, hora 10.
Lic. N.o 125. Ej. XXX.
Envolturas de papel celofán impresas.
Apertura: 25|1|66, hora 9 y 30.
Lic. N.o 126. Ej. XXX.
Trapos blancos
Apertura: 25|1|66, hora 10.
Lic. N.o 127. Ej. XXX.
Apertura: 25|1|66, hora 10 y 30.
Cajas de cartón corrugado.
Lic. N.o 128, Ej. XXX.
Rulemanes.
Apertura: 25|1|66, hora 11.
Lic. N.o 129. Ej. XXX.
Bolsas de polietileno impresas.
Apertura: 26|1|66, hora 9 y 30.
Lic. N.o 130. Ej. XXX.
Cinta engomada transparente.
Apertura: 26|1|66, hora 10 y 30.
Lic. N.o 131. Ej. XXX.
Discos de papel glacé.
Apertura: 26|1|66, hora 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 834 En.21-v.en.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 211

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30172 En.21-v.feb.1.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o, de Febrero de 1966.
Hora 9 y 30, Lic. N.o 478, Algodón, Gasa Hidrófila y Linón Engomado, Cif. y plaza. Segundo llamado.
Martes 15 de Febrero de 1966
Hora 8, Lic. N.o 489, Ollas de aluminio u Ollas de Chapa decapada N.o 16, plaza, Primer llamado.
Martes 1.o de Marzo de 1966.
Hora 9, Lic. N.o 381, Productos Químicos puros para uso de Laboratorio, Cif. y plaza, Tercer llamado.
Pedido de precios del día Miércoles 9 de Febrero de 1966.
Hora 8, P. P. N.o 248, Cortadora de Césped a motor, plaza, Segundo llamado.
Hora 8 y 30, P. P. N.o 249, Lavado y planchado de ropas, Departamento de Higiene Pública, plaza, Segundo llamado.
Hora 9, P. P. N.o 224, Lana lavada, plaza, Tercer llamado.
Hora 9 y 30, P. P. N.o 255, Frascos, Tapones, de goma y precintos para envases vacuna antirrábica, plaza, Primer llamado.
Hora 10, P. P. N.o 256, Refrigerador Eléctrico tipo Comercial, Plaza, Primer llamado

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos le licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital, los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sec. Licnes. y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er piso. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Aviso N.o 738.

12) (C.C.) 2|pub. 30161 En.21-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 3

Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, tocino o panceta, vinagre, yerba mate

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 31 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30170 En.21-v.en.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 21 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906)

1a. Sección

ANGEL CRISOSTOMO VILLADONGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1044 y NELLY ESTHER FRANCO BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1044.

2a. Sección

JUAN JOSE RAPETTI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 109, Apto. 12 y GLORIA NELIDA VIDAL, 32 años soltera, argentina, domiciliada Cerrito 109, Apto. 12.

4.a Sección

JOSE LUIS ZUBIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1234, Ap. 6 y BLANCA TERESA ROJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1234, Apto. 6.

5.a Sección

WASHINGTON BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1129 Apto. 4 y ROSEMARY BENVENUTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1326, Apto. 2.

6a. Sección

GERARDO ROBERTO ANSELMI SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, Apto. 15, piso 3.o y ROSA MARIA ASED RODRIGUEZ, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1859, Apto. 15, piso 3.o.

7a. Sección

OCTAVIO SOSA MENDY, 48 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Vázquez 1505, Apto. 3 e INES ESTRELLA de AMOR CURBELO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1505, Apto. 3.

ARTURO JESUS ABBONA, años, soltero, oriental, domiciliado Vázquez 1027, Apto. 15 y MAGDALENA RENEE LARNAUDIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1027, Apto. 15

8a. Sección

AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE, 64 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1660 e IDELICA GARCIA REPETTO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1660.

9a. Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Darrña 5809 y NYLDA CARBONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Darrña 5809.

JULIO ANDRES DAMIANO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Barca 1846 y ZULMA ANTONIA SOSA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Areguá 5309

10a. Sección

PABLO ALBERTO PERETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2639 y ESTELA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2639.

NELSON OSVALDO PICUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2719 y MARGARITA GREGORIA de LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2719.

CARLOS WILLY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2047 y RAQUEL MARY RITA BOLOGNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3723, Apto. 8.

JUAN CARLOS BRAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3908 y BLANCA DORA VIDELA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Solferino 3908.

11.a Sección

ROMAN GARCIA, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 5 No. 3859 y ELENA CHAGAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 3859.

RUBEN DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 o. 7757, (Km. 16) y ANTONIA ARACELIS VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Repetto 3404.

12a. Sección

CLAUDIO WILLE CASTRO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Porongos 2684 y ALBANA AURORA AYALA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos 2684.

JESUS VARELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1920 y RAMONA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1920.
HUGO GREZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2740, Apto. 3 y MARIA AURORA LARREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2740, Apto. 3.
GENARO MANUEL OTERO, 52 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3 y OBDULIA SEGAINA, 49 años, divorciada, argentina, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3.

13a. Sección

DOROTEO ABDON GONZALEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 12 metros, La Paloma y MARIA GARCIA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 12 metros, La Paloma.
RUBEN DARIO OLIVERA, 20 años, soltero peluquero, oriental domiciliado Manuel F. Artigas 2471 y LIRA JULIETA BENTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel F. Artigas 2601.
ALBERTO RAMON LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2125 y NUBIA NOVELLA MARTINEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2070.

16.a Sección

FELIPE PRESENTACION ENRIQUE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Molina 874, Apto. 1 y NIBIA ESTHER MEDINA, 24 años soltera, oriental, domiciliada José Mármol 777.
LUIS ALBERTO ROLDAN, 22 años, soltero, aprendiz, oriental, domiciliado Ameghino 4067 y NELLY SABARIZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ameghino 4067.

17.a Sección

EMETERIO CUSTIEL TRIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ELISA ESPOSITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18a. Sección

WALTER RAFAEL FARACHIOT BOTTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2647 y GLORIA GLADYS DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2647.
CARLOS HECTOR MUSSO JORGE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Arañcho 1308 y SUSANA MARIA DI FIORIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Arañcho 1308, Apto. 1.

19.a Sección

ROGELIO BECCAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3217, Apto. 1 y MARIA de la CRUZ SANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2119.
HUGO de la FUENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2129 y ANA MARIA LARRAZABAL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2331, Apto. 3.
EDUARDO DICK BEATHYATE, 39 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y VENTURA JOSEFA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20a. Sección

CASILDO FURTADO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 132 y MARIA ANGELICA MAZZA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada D. Coronel 132.

21a. Sección

ALFREDO BISMAR MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5144 y ANABEL BAILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1250.
LUIS GONZALEZ PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge 1456 y NIDIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Giorge 1456.
ISMAEL RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4781 y ELVIRA SOSA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4781.
RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José María Silva 4376 y MARIA PAULINA CASTRO, 19 años, soltera, española, domiciliada José María Silva 4376.

22a. Sección

RAUL ANTONIO MATEOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3759 y DIANA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3754.
HUGO ALONSO ALMADA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4744 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, obrera textil, oriental, domiciliada Chimborazo 3759.
JUAN ANSELMO PRIORE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2373 y MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391.

23.a Sección

RAMON PEREZ GARCIA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3090, bis y RENEE GUASTAVINO CENTURION, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3090, bis.

24.a Sección

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Lamas 3232 y WALKYRIA NOEMI GONZALEZ 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.
DAVID MAGELEVSKY, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1437, Apto. 3 y NORMA MOZO, 20 años, oltera, empleada, oriental, domiciliada Las Places 1657.
JUAN TORRES PELAEZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y AIDA YASUIRE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2972, Apto 2.
14) $6.00 3|pub. v.en.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23934 En 18-v.en 31
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

20—Remates

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.964, Serie C|47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $1.768 00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde. Subasta, (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:
Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Fisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dichs señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.
20) $1.920.00 15|pub. 00265 En.21-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO. — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", inscripta Registro Público de Comercio, (No. 403, Fo. 1.097, Lo. 2).
Socios: Roberto Sosa De Rosa, Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites, asesoramiento contable, comisiones, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000.00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3.000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2.000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 00867 En.21-v.feb.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.048. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de señor Alberto Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00828 En.21-v.feb.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicircular contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00820 En.21-v.feb.3

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO.
25) $320.00 20|pub. 00837 En.21-v.feb.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones entre los Egresados de la Facultad que hayan realizados integramente sus estudios en la misma y los hayan terminado entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965, a los efectos del otorgamiento de la Beca "Artigas".
Los aspirantes deberán indicar en sus presentaciones:
A) los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) la duración de la carrera que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) el programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las inscripciones se recibirán en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 1.00.
Se deberá especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y teléfono.
Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 2o., de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Plazo de presentación: 15 de Febrero de 1966, 11 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.21-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

Llamado a Aspirantes para un cargo interino de operador de la Sección Mecanización de la Repartición Hacienda.
Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de Operador de la Sección Mecanización (Partida 271, Cargo 128, Rubro 2, Cat. 3, Esc. 32, Grado 2, Horas 36).
La solicitud de inscripción se presentará en papel florete con un timbre de biblioteca de $1.00, con una relación de méritos documentada en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, de lunes a viernes de 9 a 11 horas venciendo el plazo de inscripción el día martes 1o. de Febrero de 1966 a la hora 11. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1 pub. 30173 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a los interesados de las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad.

Exp. 650.014. — Res. Consejo de Facultad de fecha 29|7|1965. Reelegir al Prof. Dr. Roberto Caldeyro Barcia como Jefe de Servicio del Servicio de Fisiología Obstétrica, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1o. de Mayo de 1965.

Exp. 643.972. — Res. Consejo de Facultad de fecha 8|7|1965. Atento a la solicitud de los integrantes de la terna triunfante en la Elección de Representantes de los Funcionarios no docentes en la Comisión del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a lo informado por la División Jurídica de la Universidad, rectificar la resolución No. 19 de 25 de Febrero de 1965, en el sentido de que se designa como Representantes Suplentes de dichos funcionarios en la Comisión precitada, cuyo titular es el señor Juan C. Araújo a los señores Guillermo Acuña y Myriam Vera.

Exp. 652.066. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 5|8|1965. Designar al Prof. Adj. Héctor Defféminis como Jefe del Instituto de Neurología (cargo No. 1.782), con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 651.797. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 12|8|1965. Reelegir a la señorita Julia Galamire como Ayudante Técnico del Curso para Auxiliares de Enfermería por el término de dos años y a partir del 14 de Agosto de 1965.

Exp. 652.237. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 12|8|1965. 1o.) Reducir el plazo de reelección del cargo de Encargado del Curso de Psicología Infantil de la Escuela de Colaboradores del Médico, a dos años, por las razones expuestas por la precitada Escuela; 2o.) Reelegir al Br. Juan Carlos Carrasco en dicho cargo, por el período mencionado, a partir del 13 de Agosto de 1965; 3o.) Dar cuenta al Consejo Directivo Central de las razones de esta decisión (Aprobado por 2|3 de votos del total de componentes del Consejo).

Exp. 651.799. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 12|8|1965. Reelegir a la Señorita Amanda Méndez como Ayudante Técnico del Curso de Auxiliares de Enfermería de la Escuela de Colaboradores del Médico por el término de dos años y a partir del 14 de Agosto de 1965.

Exp. 651.368. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 26|8|1965. Confirmar al Prof. Adj. Jorge Dighiero como Jefe de Departamento del Dpto. de Cardiología, por un nuevo período reglamentario, a partir del 24 de Setiembre de 1965.

Exp. 652.648. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 28|10|1965. Reelegir al Prof. Adj. Helmut Kasdorf, como Jefe de Departamento del Dpto. Clínico de Radiología y Ciencias Físicas, por un nuevo período reglamentario y a partir del 27 de Noviembre de 1965.

Exp. 652.343. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 7|10|1965. Reelegir al Prof. Adj. Wáshington Vignolo, como Profesor Adjunto de Fisiología, por un nuevo período reglamentario, a partir del 14 de Noviembre de 1965.

Exp. 651.671. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 7|10|1965. Atento a lo informado por la Comisión respectiva, reelegir al Dr. José Canceia Freijó como Jefe de Laboratorio del Instituto de Fisiología, por un nuevo período reglamentario y a partir del 27 de Setiembre de 1965.

Exp. 651.311. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 7|10|1965. Validar la inscripción del Dr. Fued Cura, en la Escuela del Profesorado, debido a que en el trámite de su inscripción se omitió lo establecido en el artículo 6, inciso D), de la Ordenanza de Actos Administrativos y pasar el expediente a dicha Escuela para que se expida sobre la validez de los cursos realizados en el extranjero.

Exp. 652.867. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 11|11|1965. Encomendar al Dr. Ernesto Giambruno el desempeño interino del cargo de Jefe de la Sección Veterinaria del Instituto de Higiene (R. 1, Esc. 4, Gdo. 3, 20 horas, $ 5.120.00), para subrogar al Dr. Teófilo Pereira Fonseca mientras dure su separación del cargo y con derecho al cobro de las diferencias de sueldos.

Exp. 652.958. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 11|11|1965. No hacer lugar a la solicitud del Br. Jaime Paradeda en el sentido de registrar su inscripción para rendir examen de Medicina Legal, fuera del plazo establecido.

Exp. 652.805. — Cons. de Facultad de fecha 4|11|1965. Reelegir al Dr. Alberto Munilla como Encargado de Curso de Nutrición de la Escuela Universitaria de Enfermería, por un período reglamentario y a partir del 22 de Octubre de 1965.

Exp. 652.868. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 4|11|1965. Autorizar al Br. Walter Acosta Ferreira a tomar posesión del cargo de Asistente de la Sección Diagnóstico del Dpto. Clínico de Anatomía Patológica, el día 1o. de Diciembre de 1965.

Exp. 652.806. — Res. Consejo de Facultad, de fecha 4|11|1965. Reelegir a la señorita Alma Carrasco como Instructora de la Escuela Universitaria de Enfermería por un nuevo período reglamentario y a partir del 6 de Noviembre de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 30174 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido N.o 13|66. — 8 de Enero de 1966.

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, en sesión ordinaria, del 4 de Enero de 1966.

1.o Exp. 1640 y 7402. Cometer al señor Decano la designación de la Comisión Especial, encargada de entrar en contacto con la Comisión UTU-FIA, con el fin de ver la posibilidad de reorientar el dictado de los cursos del 3er. ciclo del I.E.M.E. (8 en 8).
2.o Exp. 6828. Darse por enterado del informe presentado por el señor Ing Guido J. Simeto, sobre el desarrollo del curso de "Operación y mantenimiento de agua potable", que se dictará en esta Casa de Estudios en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud. (8 en 8).
3.o Exp. 4187. Aprobar el informe de la Comisión de Reválidas y en consecuencia sugerir al Consejo Directivo Central Universita-

rio, se otorguen las reválidas solicitadas por diversos egresados del Instituto Tecnológico de Massachusets, en la forma que se indica a continuación:

Alfredo Lamela: Bach. en Ciencias en Ingeniería Aeronáutica.

Oscar Ramis: Bach. en Ciencias en Arquitectura Naval e Ingeniería de Marina.

Antonio Camps: Bach. en Ciencias en Ingeniería Eléctrica.

Arturo Márques: Bach. en Ciencias en Ingeniería Mecánica.

Francisco Ravecca: Bahc. en Ciencias en Ingeniería Mecánica.

Juan Sacco: Bahc. en Ciencias en Ingeniería Mecánica.

4.o Exp. 6740. Designar a los señores Profs. Germán E. Villar Walter S. Hill y Mauricio Jelem, para integrar la Comisión Asesora de Calificación que ha de asesorar al Consejo en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Química Física. (8 en 8).

5.o 8928. Conceder licencia con goce de sueldo al señor Bach. Luis Osín, en los cargos docentes que desempeña en esta Casa de Estudios, desde el 2 de Febrero al 31 de Diciembre de 1966, a efectos de usufructuar una beca en la Universidad Nacional Autónoma de México. (7 en 7).

6.o Exp. 6894. Decretar la realización de un concurso cerrado de méritos y pruebas con el único aspirante inscripto para la provisión del cargo de Jefe de Repartición (Telecomunicaciones), del Instituto de Electrotécnica, Ing. Eduardo Farell, y designar a los señores Decano y Profs. Ings. Franco Vázquez Praderi, Walter S. Hill, Agustín C. Cisa y Francisco Ellces, para integrar el Tribunal de Concurso. (7 en 7).

7.o Exps 6637, 7474 y 6616. Declarar desierto el llamado para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño-curso teórico), 2 horas semanales y Profesor Adjunto de máquinas B (Diseño-curso práctico), 3 horas semanales y efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina de los mencionados cargos, con un plazo amplio de 30 días. (7 en 7).

8.o Exps. 6852, 4540, 5048, 6605 6851 y 7293. Retirar del Orden del Día, por haber perdido oportunidad, el planteamiento efectuado por la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos para que se aumente la partida destinada a la contratación de colaboradores técnicos. (7 en 7).

9.o Exp. 8571. Autorizar la inscripción del alumno señor Fabrizio Cuturi, en el curso de Física II, (Calor). (7 en 7).

10.Exp. 9851. Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo Central Universitario del 27 de Diciembre ppdo., por la cual se designó una Comisión Especial presidida por el señor Rector Interino, Prof. Dr. Rodolfo V. Tálice, con la finalidad de entrevistarse con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y, eventualmente con el señor Ministro de Hacienda, a efectos de gestionar la derogación del impuesto a la importación de libros. (7 en 7).

11. Exp. 8950. Conceder licencia médica, de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina Universitaria de Salud al señor Prof. Ing. Rafael Laguardia, por el término de 8 días, a partir del 22 de Diciembre ppdo. (7 en 7).

César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30167 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 1109|65 (21|XII|65)

Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura adoptadas en su sesión ordinaria del 7 de diciembre de 1965.

1o. Conceder licencia por la sesión de la fecha al Consejero Bach. Pedro de Aurrecoechea y convocar al suplente Sr. Bachiller Liber Sanjurjo que encontrándose en antesala se incorpora al seno del Consejo (7 en 7).

2o. Conceder licencia por la sesión de la fecha al Sr. Consejero Prof. Edelmiro Mañé y convocar al suplente Sr. Prof. Juan M. Pérez Iglesias que encontrándose en antesala se incorpora al seno del Consejo (7 en 7).

3o. Aprobar con modificaciones el acta del 1o. de junio (8 en 8). Aprobar el acta del 8 de junio (8 en 8).

4o. Decretar la formación de un expediente provisional del trámite de la reválida solicitada por el Sr. Bach. Osta Mendoza, en base a la información que pueda brindar el peticionante, declaraciones juradas y carnet de la Universidad del Paraguay (11 en 11).

5o. Conseguir los programas de la Facultad de Ingeniería del Paraguay a través de los organismos correspondientes. Universidad de la República, Embajada del Paraguay, etc. y/o de expedientes similares de reválidas que se hayan tramitado o estén en trámite en la Universidad (11 en 11).

6o. Que la Facultad se haga cargo de los gastos que requiera la nueva tramitación del expediente correspondiente de reválida y realice de oficio los trámites que correspondan (11 en 11).

7o. Autorizar al Sr. Bach. Osta Mendoza a rendir exámenes de las mismas materias que puede rendir un estudiante de la Facultad que haya aprobado Análisis Matemático I y II y Geometría Analítico - Proyectiva (11 en 11).

8o. Instruir una información sumaria, cometiendo al Sr. Secretario la misma y que la Secretaría elabore un plan de medidas tendientes a evitar hechos como los que motivan estas actuaciones y que el Consejo considerará a la brevedad (11 en 11).

9o. El Consejo de la F.I.A. manifiesta su profunda preocupación frente a la crítica situación que atraviesa el País, haciendo un llamado general a la cordura, poniendo énfasis en que por encima de los intereses políticos, partidarios, gremiales y personales, son los intereses de la Nación los que deben merecer el esfuerzo patriótico de todos los sectores (7 en 9).

10. Que la declaración que antecede sea presentada por el Sr. Decano en el seno del Consejo Directivo Central Universitario (9 en 11).

11. Exps. 8222 y 8185. Reelegir al Sr. Ing. Ricardo Pérez Iribarren en el cargo No. 138, Jefe de Repartición del Instituto de Electrotécnica, por el plazo reglamentario de 5 años, a partir del 23 de diciembre de 1965 (11 en 11).

12. Exps. 7923, 8600 y 8182. Confirmar al Sr. Ing. Enrique Goyret en el cargo No. 283, Profesor Adjunto de Tecnología Industrial, por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 29 de diciembre de 1965 (11 en 11).

13. Exps. 7930 y 8221. Confirmar al Sr. Ing. Alberto Ponce en su cargo No. 215, Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I, por el plazo reglamentario de 5 años, a partir del 29 de diciembre de 1965 (11 en 11).

14. Exp. 4173. Integrar la Comisión de Deportes con los Sres. Ings. Miguel A. Canony, Alberto Val e Ismael Regules y Bachiller Raúl Cobas en representación del Consejo de la Facultad de los docentes, de los egresados y de los estudiantes, respectivamente (11 en 11).

15. Exps. 4719, 6132 y 8565 1o.) Crear un cargo de Profesor Adjunto de Puentes y Grandes Estructuras, con 2 horas semanales durante todo el año; 2o.) Proceder al llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo docente creado por la presente resolución; 3o.) Realizar una consulta al Consejo Directivo Central sobre la posibilidad de encargar a un docente con Dedicación Total, el dictado de las clases prácticas (11 en 11).

16. Exps. 8673 y 8672. Incluir en el numeral correspondiente del presente Orden del Día, vencimientos de mandatos de personal Docente, el informe presentado por el Sr. Prof. Ing. Agustín G Cisa (11 en 11).

17. Exp. 8636. Considerar en el numeral correspondiente del presente Orden del Día el informe del Prof. Q. Ind. Mario Herrera sobre su actuación docente como Prof. Adjunto de Química Técnica, como vencimiento de mandato de personal Docente (11 en 11).

18. Exp. 8639. Considerar en el numeral correspondiente del presente Orden del Día, como vencimiento de mandato de personal Docente, el informe del Prof. Q. Ind. Mario Herrera sobre su actuación docente como Prof Titular de Química Técnica (11 en 11).

19. Exp. 8645. Conceder la autorización solicitada en su calidad de docente de Dedicación Total por el Sr. Prof. Ing. Julio Ricaldoni a fin de dictar 3 conferencias en el "Curso de Especialización de Hormigón Pretensado con destino a las aplicaciones viales" que se realizarán en la Facultad de Ingeniería de Porto Alegre entre el 6 y el 11 de diciembre próximo (11 en 11).

20. Exp. 8652. Cometer a la Secretaría una información ampliatoria sobre el ofrecimiento efectuado por la firma Uruguay - Italia (11 en 11).

21. Exp. 8592. Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitadas por el Sr. Ing. Juan H. Caorsi (11 en 11).

22. Exp. 8336. Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Sr. Rodolfo Cayaffa (11 en 11).

23. Exp. 8641. Conceder de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Universitaria de Salud, prórroga de la licencia médica por el término de 20 días a partir del 1o. de noviembre, al Sr. Ing. Mario Sánchez (11 en 11).

24. Exp. 8657. Conceder, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Universitaria de Salud, prórroga de licencia médica por el término de 30 días a partir del 1o. de noviembre, al Sr. Prof. Ing. Rafael Laguardia (11 en 11).

25. Exp. 8650. Darse por enterado de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 10 de octubre de 1965, en la que se comunica la integración de la Mesa Directiva de la Asamblea General del Claustro Universitario (11 en 11).

26. Exp. 4252. Designar a los Sres. Profesores Ings. Germán E. Villar, Eduardo Praderi y Arturo Ferenzel, para integrar la Comisión Asesora de Calificación que estudiará los méritos y antecedentes del único aspirante inscripto para la provisión del cargo de Jefe de Departamento de Cerámica del Instituto de Tecnología y Química (11 en 11).

27. Exp. 8022. Designar a los Sres. Profs. Ings. Rafael Laguardia, José Macera y Juan Schaffer para integrar la Comisión Asesora de Calificación que estudiará los méritos y antecedentes del único aspirante inscripto para la provisión del cargo de Ayudante de Clase de Análisis Matemático I (cargo 311) (11 en 11).

28. Exp. 8674. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ing. Agustín G. Cisa a los cargos Nos. 220 y 221, de Profesor Adjunto de Electrotécnica II; agradecerle los servicios prestados y tenerlo en cuenta en el punto referente a cargos vacantes (11 en 11).

29. Exp. 7377. Acceder a lo solicitado por el Br. Nelson Lorenzo, autorizándolo a inscribirse en los cursos de Cartografía (9 en 10).

30. Exp. 8610. Darse por enterado de la comunicación del Sr. Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo en la que da cuenta de que dictará un cursillo en la Universidad de Buenos Aires, sobre "Medida de tensiones rasantes en fluidos". Expresarle la complacencia del Consejo por la invitación de que ha sido objeto y aprobar lo actuado por el Sr. Decano que autorizó su traslado a Buenos Aires bajo el Régimen de Dedicación Total, durante los días 11 y 12 de noviembre ppdo. (11 en 11).

31. Exp. 8609. Darse por enterado de la donación del Sr. Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo de lo recibido por concepto de clases dictadas en los cursos de Plantas de Abastecimiento de Agua. Expresarle el agradecimiento de este Cuerpo por la donación realizada y recabar la correspondiente autorización del Consejo Directivo Central Universitario (11 en 11).

32. Exp. 8551 Designar a los Sres. Profesores Jorge Cousillas y Haroldo Capurro como Delegados de esta Casa de Estudios ante la Comisión Técnica que tendrá el cometido de informar sobre la posible rehabilitación de las cámaras frigoríficas de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A (11 en 11).

33. Exps. 4248 y 6987. Pasar nuevamente a la Comisión de Presupuesto la solicitud del Ing. César Farell para que se le otorgue un aumento del viático para posibilitar la continuación de sus estudios en la Universidad de Iowa (11 en 11).

34. Exp. 8446. Acceder a lo solicitado por la Facultad de Humanidades y Ciencias para que se le cedan: a) salones de clase; b) el salón de actos; c) local para biblioteca; d) dos locales para funciones administrativas con motivo del dictado de los cursos del Instituto Lingüístico Latinoamericano entre el 27 de diciembre de 1965 y el 28 de febrero de 1966 (11 en 11).

35. Exp. 8657. Acceder a lo solicitado por los Bachilleres Leonel Viera, Alberto Taranto y Juan Passadore a fin de rendir examen de Resistencia de Materiales II sin rendir el de mecánica General II y pasar este asunto a la Comisión de Enseñanza (11 en 11).

36. Exp. 8552. Incluir en el Orden del Día en el punto correspondiente a cargos vacantes, el llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de un Jefe de Repartición (Máquinas Eléctricas) del Instituto de Electrotécnica (10 en 10).

37. Exp. 8553. Incluir en el Orden del Día en el punto correspondiente a cargos vacantes, el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un Jefe de Repartición (Mediciones Eléctricas) del Instituto de Electrotécnica (10 en 10).

38. Exp. 7659 Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de un Profesor Adjunto de Electrotecnica I (cargo No. 336) con un plazo de un mes (10 en 10).

39. Exp. 7265. Incluir en el Orden del Día la resolución de la Comisión de Presupuesto de que existiendo disponibilidades podría contribuirse con hasta la suma de $ 3.000 (tres mil pesos) a la solicitud de cooperación económica de la Comisión Nacional de Energía Atómica para la realización de distintos cometidos (10 en 10).

40. Exp. 8773. Incluir en el Orden del Día en el punto 1.47 la nota del Sr. Prof. Oscar J. Maggiolo elevada por el Director del Instituto de Máquinas Prof. Ing. Félix de Medina en la que solicita prórroga de la designación interina del Br. Omar Braga por un nuevo período de un año a partir del 1o. de enero próximo (11 en 11).

41. Exp. 7290. Visto lo expresado por el Sr. Prof. Ing. Pedro Ponsett, retirar del Orden del Día la solicitud de creación de 2 cargos de Profesor Adjunto de la asignatura de Resistencia de Materiales I a su cargo por haber perdido oportunidad. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30162 En.21-v.en 21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 1108|65 (21|XII|65)

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión del 14 de diciembre de 1965.

1o. Conceder licencia por el día de la fecha al Consejero Prof. Edelmiro Mañé y convocar al suplente, Prof. Ing. Juan M. Pérez Igle-

sias, que encontrándose en antesala se incorpora al seno del Consejo (7 en 7).

2o. Exp. 8831 Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al conceder la autorización al Ing. Julio Ricaldoni, en su calidad de docente con dedicación total, para trasladarse a la República Argentina a fin de integrar el tribunal de Concurso de la Universidad del Litoral (8 en 8).

3o. Exp. 8511. Aceptar la renuncia del Ing. Félix de Medina, en virtud de los fundamentos presentados, como integrante del Tribunal de concurso para la adjudicación del premio Galileo Galilei y designar en su reemplazo al Sr. Dr. Arturo Ardao (8 en 8).

4o. Exps. 1361 y 8372 a) Declarar desierto el concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Encargado de curso de Mecánica de la Escuela Técnica, de acuerdo con el fallo del Tribunal (9 en 9); b) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Encargado de curso de Mecánica de la Escuela Técnica con un plazo de 10 días (9 en 9); c) Autorizar al Sr. Decano a designar la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en dicho llamado a aspirantes (9 en 9).

5o. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la fecha de iniciación del curso de Mecánica correspondiente al año 1965, del 1er. año de la Escuela Técnica y fijación de las fechas de exámenes de las materias correspondientes al 1er. año de los cursos de esta Escuela (9 en 9).

6o. Realizar el próximo martes 21 del corriente una sesión extraordinaria para considerar la siguiente Orden del Día: 1o.) Confirmación del Ing. Alfredo Gandulfo en su cargo No. 226 Prof. Adj. de Matemática (Análisis Matemático I) (10 en 10); 2o.) Proyecto de Ordenanza de la Escuela Técnica, aprobado por la Comisión Mixta UTU - FIA (5 en 8); 3o.) Programas de la Escuela Técnica elevados por la Comisión Mixta UTU - FIA (5 en 8).

7o. Exp. 8219 Disponer que por Secretaría se reparta el informe del Ing. Alfredo Gandulfo e incluir su confirmación en el primer punto del Orden del Día de la sesión extraordinaria del próximo martes 21 del corriente (10 en 10).

8o. Exps. 8212 y 8164. Solicitar al Ing. Walter S. Hill ampliación del informe referente a la actuación del Sr. Martín Teixeira (10 en 10).

9o. Exps. 7733 y 8214. Reelegir al Sr. Ing. Arturo Feronozi por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 1o. de marzo de 1966 en el cargo No. 42, Profesor de Procedimientos Tecnológicos (10 en 10).

10. Exp. 8126. Reelegir al Ing. Agustín G. Cisa en su cargo No. 51, Profesor de Electrotécnica II, por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 1o. de marzo de 1966 (10 en 10).

11. Exp. 8148. Comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura que el Consejo de la Facultad adoptará las medidas que considere adecuadas para mantener la requerida ordenación administrativa de esta Casa de Estudios (7 en 9).

12. Exp. 8597. Extender en una hora semanal de clase, el horario del Prof. Ing. Mauricio Jelen en su cargo de Prof. Adj. de Química Técnica con el objeto de atender el curso de proyecto de Máquinas I en la parte referente a tratamiento de agua y al curso teórico para desarrollar el mismo tema (10 en 10).

13. Exps. 4416, 7005 y 8825. Declarar desierto el llamado para la provisión del cargo de Asistente de Física I No. 282 e incluir este asunto en el punto correspondiente del Orden del Día, referente a cargos vacantes (10 en 10).

14. Exps. 8613 y 8667. Darse por enterado de la nota de la Asociación de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en la que comunica que no realizaron guardias los funcionarios no docentes entre las 8 y las 19 horas de los días 10, 11, 17, 18 y 19 de noviembre, ya que los docentes cumplieron sus funciones durante los días de paro. Elevar este asunto al Consejo Directivo Central Universitario (10 en 10).

15. Exps. 6122 y 8764. Designar por el plazo de un año a partir del 1o. de febrero de 1966 al Ing. Alfredo Jones en el cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Matemáticas y Estadística (8 en 8).

16. Retirar del Orden del Día, por haber perdido actualidad, el anteproyecto de acuerdo entre el Gobierno del Uruguay y la Unión Panamericana para el establecimiento y organización del Proyecto 212, dada la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central.

17. Exp. 3137. Retirar del Orden del Día el asunto relacionado con la reválida solicitada por el Sr. Abraham Kecker, hasta que el interesado produzca la información solicitada.

18. Exp. 7569. Designar al Sr. Ing. Mario Gil Tin para la provisión definitiva del cargo No. 126, Profesor de Tecnología de Minas y Canteras, por el término de un año (10 en 10).

19. Exp. 7047. Aprobar el informe presentado por los Sres. Consejeros Ing. S. Caticha Ellis y Br. Líber Sanjurjo, con las modificaciones sugeridas en Sala, sobre Proyecto de Reglamento para cargos de Auxiliares de Investigación (10 en 10).

20. Exp. 6914. Aceptar el temperamento seguido por la Comisión Asesora de Calificación y en consecuencia, proceder a un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor de Geología Técnica (cursos nocturnos) y tenerla en cuenta en el punto 3.21 sobre cargos vacantes (10 en 10).

21. Exps. 7391, 7485 y 8561. Aprobar el informe de la Comisión Especial de Grupos de Viajes y en consecuencia, oficializar el viaje Cive 58 (10 en 10).

22. Exp. 8399. Acceder a lo solicitado y en consecuencia autorizar al Ing. César Farell para que bajo el régimen de Dedicación Total continúe sus estudios en la Universidad de Iowa hasta el 14 de abril de 1966 (10 en 10).

23. Exp. 8209. Visto que el Br. Enrique Sallés dejó sin efecto su renuncia por Expediente 8388, retirar del Orden del Día la nota del Br. Enrique Sallés en la cual solicita reducción de horario como Prof. Adj. de Electricidad de la Escuela Técnica (10 en 10).

24. Exp. 8304. Visto que el Br. Enrique Sallés dejó sin efecto su renuncia por Expediente No. 8338, retirar del Orden del día la nota remitida por el Secretario de la Comisión Mixta de la CTU - FIA solicitando no se acepte la renuncia presentada por el Br. Enrique Sallés (10 en 10).

25. Exp. 8766. Designar interinamente a la Srta. Ing. Marta Casabó en el cargo de Asistente del Instituto de Electrotécnica, por el término de tres meses, a partir del 1o. de enero de 1966 (10 en 10).

26. Exp. 8709. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al autorizar al Sr. Director del Instituto de Electrotécnica, Prof. Ing. Agustín G. Cisa a trasladarse a Buenos Aires, a asistir a la reunión del Jurado de Electrotécnica, en la Facultad de Ingeniería, bajo el régimen de Dedicación Total, por el lapso de tres días, a saber, 29 y 30 de noviembre y 1o. de diciembre corriente (10 en 10).

27. Exp. 8795. Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el Dr. Adolfo Aguirre González (10 en 10).

27) (C. C.) 1|pub. 30163 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 1119|65 (27|XII 65)

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión ordinaria del 21 de diciembre de 1965.

1o. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano al solicitar del Consejo Directivo Central Universitario una transposición de rubros de sueldos para gastos, por la cantidad de pesos 150.000 00 condicionado a que la Facultad lo reintegre en el próximo ejercicio, con el fin de atender el pago de importaciones imprescindibles (10 en 10).

2o. Exp. 8184. Proponer al Consejo Directivo Central la renovación del Régimen de Dedicación Total al Sr. Prof. Ricardo Pérez Iribarren por el plazo reglamentario de tres años en virtud del informe favorable de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica, que comparte (10 en 10).

3o. Exp. 8143. Proponer al Consejo Directivo Central Universitario la renovación del Régimen de dedicación total a la Quím. Ind. Sra. Ana Sanna de Alvarez, por el plazo reglamentario de tres años, en virtud del informe favorable de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica, que comparte (10 en 10).

4o. Exp. 8048. Proponer al Consejo Directivo Central Universitario la renovación del Régimen de Dedicación Total al Ing. Gerardo Rodríguez, por el plazo reglamentario de tres años, en virtud del informe favorable de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica, que comparte (10 en 10).

5o. Incluir en los Ordenes del Día en el punto referente a Vencimientos de Mandatos Docentes, los vencimientos de los plazos de los Docentes en Régimen de Dedicación Total (7 en 9).

6o. Exp. 8860. Llamar a aspirantes para la provisión interina, por cuatro meses, de un Ayudante del Instituto de Máquinas con 24 horas semanales, con un plazo de 10 días, a partir de su publicación en la prensa (12 en 12).

7o. Exp. 8861. Prorrogar por 5 meses los contratos de las siguientes personas que fueron seleccionadas de acuerdo al llamado a aspirantes oportunamente para efectuar trabajos en el modelo del Río Uruguay actualmente en construcción: Ingenieros A. Schmidt y A. Val, Bachilleres C. Mechoso, R. Cayaffa, L. Ceschi, A. Mera, G. Lesino, A. Moron, E. Larrosa y P. de Aurrecoechea y con cargo a la subvención correspondiente (11 en 11).

8o. Exp 8852. Acceder a la solicitud de prórroga del examen de Mecánica II del 29 de diciembre para el 7 de enero próximo (11 en 11).

9o. Darse por enterado de la elección de autoridades de la Asamblea del Claustro de la Facultad realizada el 15 del corriente (11 en 11).

10. Exps. 8595 y 8693. Darse por enterado que con fecha 20 de diciembre, se realizó la elección de un delegado y dos suplentes por el Orden de Egresados — Agrimensura ante la Asamblea General del Claustro Universitario (11 en 11).

11. Exp. 8549. Rectificar la resolución adoptada en sesión de fecha 16 de noviembre ppdo. por la que se prorroga el mandato interino del Bach. Carlos Aragone como Asistente de Mecánica General I a partir del 14 de octubre ppdo., en el sentido de que corresponde que sea prorrogado su mandato a partir del 17 de setiembre de 1965 hasta el 13 de abril de 1966 (11 en 11). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30164 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 1118|65 (27|XII.65)

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 1965.

1o. Conceder licencia a los consejeros Sres. Bachs. Líber Sanjurjo y Víctor Bacchetta hasta el 15 de febrero de 1966 y convocar al suplente Sr. Bach. Martín Ponce de León que encontrándose en antesala se incorpora al seno del Consejo (7 en 7).

2o. Conceder licencia por el día de la fecha al Consejero Prof. Edelmiro Mañé y convocar al suplente Prof. Ing. Juan M. Pérez Iglesias (10 en 10).

3o. Confirmar al Ing. Alfredo Gandulfo en su cargo No. 226, Prof. Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I) por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 29 de diciembre de 1965 (8 en 8).

4o. Aprobar el Proyecto de Ordenanza de la Escuela Técnica elevado por la Comisión Mixta UTU - FIA, con las modificaciones efectuadas en Sala.

5o. Solicitar ampliación de informe a los Sres. Profesores que han redactado los Programas de la Escuela Técnica elevados por la Comisión Mixta UTU - FIA, en lo que se refiere a nivel textos y criterio en la elaboración de los mismos (10 en 10). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30165 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 12|66 (8|I.66)

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión extraordinaria del 4 de enero de 1966.

1o. Conceder licencia al Sr. Consejero, Prof. Edelmiro Mañé por la sesión de hoy y convocar al suplente, Prof. Ing. Juan M. Pérez Iglesias quien encontrándose en antesala se integró de inmediato al seno del Consejo (7 en 7).

2o. Exp. 7260. Realizar una sesión extraordinaria el 8 de febrero próximo a las 20 horas para seguir considerando el recurso interpuerto por la Sra. Jefe de Repartición del Instituto de Máquinas, Ing. I. P. de Maggiolo, repartiendo el texto de las exposiciones formuladas por los Sres. Consejeros Gustavo Rivas y Juan L. Pereyra (8 en 8).

3o. Conceder licencia al Sr. Consejero Prof. Ing. S. Caticha Ellis por la sesión del 11 de enero corriente y 8 de febrero próximo, y convocar al suplente correspondiente (7 en 7). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30166 En.21-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido N.o 3,66 — 4 de Enero de 1966

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, en sesión del 28 de Diciembre de 1965.

1.o Exp. 8915. Conceder licencia hasta el 31 de Enero de 1966, al Consejero Ing. Oscar J. Maggiolo y convocar al suplente Ing. Juan L. Pereyra. (7 en 7).

2.o Conceder licencia por el día de la fecha al Consejero Prof. Edelmiro Mañé y convocar al suplente Prof. Ing. Juan M. Pérez Iglesias. (7 en 7).

3.o Exp. 8960. Autorizar la prórroga del exámen de Máquinas I, para el día 12 de Enero de 1966. (7 en 8).

4.o Exp. 8961. Autorizar la prórroga del examen de Topografía I. (Agrimensura), para el día 10 de Enero de 1966. (8 en 9).

5.o Exp. 8971. Autorizar la prórroga del examen de Resistencia de Materiales para el día 10 de Enero de 1966. (8 en 9).

6.o Exp. 8966. Prorrogar por 5 meses el contrato del Br. Rüdiger von Sanden, para efectuar trabajos en el modelo del Río Uruguay actualmente en construcción, con cargo a la subvención correspondiente. (9 en 9).

7.o Aprobar el Acta de la sesión N.o 17|65, (1ra. parte), del 15 de Junio de 1965. (9 en 9).

8.o Aprobar el Acta de la sesión N.o 18|65, (2da. parte), del 22 de Junio de 1965 (9 en 9).

9.o Exps. 8213 y 8711. Relegir al señor Agrimensor Joaquín Goriarán en el cargo número 20, Profesor de Catastro y Avaluaciones, por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 1.o de Marzo de 1966. (9 en 9).

10. Exps. 8204 y 8639. Relegir al señor Q. I. Mario Herrera, en el cargo N.o 39, Profesor de Química Técnica, por el plazo reglamentario de 5 años, a partir del 2 de Marzo de 1966. (10 en 10).

11. Exps. 8201 y 8636. Retirar del Orden del Día la relección del Q. I. Mario Herrera en su cargo Nº 307, Profesor Adjunto de Química Técnica, en base a la opción por el cargo número 39, Profesor de Química Técnica. (10 en 10).

12. Exp. 8209. Relegir al señor Ingeniero Luis A. Abete en el cargo número 293. Profesor Adjunto de Puentes, por el plazo reglamentario de 5 años a partir del 14 de Marzo de 1966. (10 en 10).

13. Exp. 8615. Prorrogar hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967 a las siguientes personas en sus respectivos cargos:

Br. Miguel Aguerre. Asistente del Instituto de Ensayo de Materiales.

Br. Carlos Aragone. Asistente del Instituto de Matemáticas y Estadística.

Ing. Carlos A. Boces. encargado de la Dirección del Instituto de Ensayo de Materiales.

Br. Juan Gherzi. Asistente del Instituto de Electrotécnica.

Br. Juan Brompone. Encargado de Curso de Electricidad (Escuela Técnica).

Br. Juan Grompone, Asistente del Instituto de Electrotécnica.

Br. Julio Labat, Ayudante del Instituto de Estática.

Br. Néstor Macé. Asistente del Instituto de Electrotécnica.

Br. Gloria Palermo, Ayudante del Instituto de Estática.

Br. Juan Piquinela, Asistente del Instituto de Electrotécnica.

Ing. Ariel Ramos Vidal. Asistente de Física II.

Ing. Conrado Rossi Savio. Encargado de Curso de Matemática. (Escuela Técnica).

Br. José Salzberg, Asistente del Instituto de Física.

Br. Enrique Sallés. Encargado de curso de Laboratorio de Electricidad (Escuela Técnica).

Arq. Nelly Tarocco, Ayudante del Instituto de Física.

Br. Omar Braga, Asistente del Instituto de Máquinas.

Ing. Blas Melissari. Jefe de Sección del Instituto de Tecnología y Química. (9 en 9).

14. Exp. 8429. Designar a los señores Agrimensores Hebert Oddone, Carlos Hughes e Ing. Julio Roig para integrar una Comisión encargada de informar sobre una misión de estudios solicitada por el Ing. Miguel Petit Ayala. (10 en 10).

15. Exp. 6736. Confirmar la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión del 3 de agosto de 1965 por la que se resolvió: "Designar por unanimidad de votos (11 en 11) a los señores Bachs. Juan Piquinela y Juan Gherzi, Asistentes del Instituto de Electrotécnica, hasta la provisión definitiva de los cargos docentes vacantes en dicho Instituto, y no más allá del 31|12'65" (10 en 10).

16. Exp. 4568 De acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Calificación otorgar al señor Juan Carlos Gutiérrez Gómez la beca para trabajar en uno de los Departamentos de Tecnología y Química, por el plazo de 2 años, a partir de la fecha (10 en 10).

17. Exp. 7931. Designar a los señores Carlos Boces, Juan L. Pereyra y Germán Villar para integrar la Comisión Asesora de Calificación encargada de dictaminar en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Asistente de Ensayo de Materiales. (10 en 10).

18. Exp. 8719. Darse por enterado de la resolución final del Comité Interamericano de Investigaciones Especiales de la Reunión sobre la incidencia de la era actual en la enseñanza de la Ingeniería organizado por la UPADI, en México, para agosto de 1966. Darle difusión entre los docentes de la Facultad, a simple título informativo, dado que las fechas de inscripción debieron ser enviadas antes del 1|X| 1965. (10 en 10).

19. Exp. 7678. Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo de Ayudante del Instituto de Ensayo de Materiales, en la segunda quincena de marzo de 1966. (10 en 10).

20. Exp. 8404. Encomendar al Ing. Henyk Weitzenfeld el estudio de los programas de Ingeniería Sanitaria en los cursos regulares de la Universidades de Francia con la información correspondiente a la parte práctica de la enseñanza de dicha asignatura, según el informe producido por la Comisión Especial de este Consejo. (10 en 10).

21. Exp. 8309. Darse por enterado del reintegro a sus funciones del señor Ing. José L. Villegas a partir del 24|XI|65 (10 en 10).

22. Exp. 8337. Darse por enterado de los trabajos presentados por el señor Agrimensor Juan C. Iglesias al IV Congreso Panamericano de Valuación y Catastro, agregarlo al legajo personal, hacerle llegar las palabras del Consejero Agrim. Carlos Hughes y expresar la complacencia de este Consejo por su actuación en dicho Congreso. (10 en 10).

23. Exp. 8686. Pasar el informe elevado por el señor Ing. Blas Melissari de su misión de estudios como delegado de la Facultad al XX Congreso de la Asociación Brasileña de Metales y su asistencia al Curso Latinoamericano de Arenas de Fundición y Moldeo, a la Comisión de Enseñanza. (10 en 10).

24. Exp. 7261. Este Consejo, frente a la solicitud de la Asociación de Ingenieros del Uruguay, resuelve:

a) Apoyar lo actuado por esa Institución frente a los problemas planteados con motivo del Congreso de Ingeniería Química realizado en el año 1964 en la ciudad de Lima Perú.

b) Manifestar el profundo desagrado que ha producido en este Consejo, la actitud adoptada en oportunidad del mencionado Congreso, la cual se considera lesiva para los Universitarios del Uruguay y en particular para los egresados de esta Casa de Estudios.

c) Comunicar la presente resolución a la Asociación de Ingenieros del Uruguay, al señor Presidente de la Confederación de Ingenieros Químicos Ing. Jaime Newell. (8 en 10).

25. Exps. 6279, 8029 y 8234. De acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Calificación, dejar sin efecto el llamado interino para la provisión del cargo de Ayudante de Laboratorio del Instituto de Ensayo de Materiales. (10 en 10).

26. Exp. 6678. Retirar del Orden del Día el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Análisis Matemático I (cursos nocturnos), por haber perdido actualidad. (10 en 10).

27. Exp. 8867. Acusar recibo de la nota elevada por el señor Ing. Hugo R. Giavi en la que informa de la misión de estudios que se le encomendó sobre el Desarrollo de la Automación en las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, con motivo de su viaje a realizar en Francia, Suiza e Italia: esperando informe. (10 en 10).

28. Exps. 7677 y 7449. De acuerdo a lo expresado por el Prof. Ing. José L. Massera dejar sin efecto las actuaciones referentes al llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de Análisis Matemático II (cursos nocturnos). (10 en 10).

29. Exp. 8308 Autorizar la contratación de los señores L. Sandman y R. Markarian como Colaboradores Técnicos del Instituto de Matemática dentro del año y de acuerdo a las disponibilidades del Instituto. (10 en 10).

30. Exp. 8792. Invitar a la Facultad de Humanidades y Ciencias, al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, al Servicio Geográfico Militar y al Servicio Hidrográfico de la Marina a nombrar delegados para integrar conjuntamente con delegados de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura una Comisión encargada de los trabajos y estudios a realizar con motivo del eclipse total de sol.

Dicha Comisión podría en su oportunidad solicitar a los distintos Institutos de la Facultad las colaboraciones que estime conveniente para la normal realización de sus planes.

Los delegados de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en esa Comisión serían: Director del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia Agrim. Julio H. Cerviño, Prof. de Geodesia, Agrim. Herbert Oddone y Ayudante Técnico del Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia Sar. Glades Vergara. (9 en 9).

31. Exp. [illegible] Autorizar al señor Director del Instituto de Tecnología y Química a ceder, en calidad de préstamo por un año, al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo, tres balanzas de precisión fuera de uso. (10 en 10).

32. Exp. 8851. Aprobar lo actuado por el señor Decano al conceder la autorización solicitada por el señor Prof. Ing. Agustín G. Cisa para trasladarse a Buenos Aires los días 15 y 17 del corriente a fin de integrar un concurso en la Facultad de Ingeniería de esa ciudad. (10 en 10).

33. Exp. 8862 Darse por enterado del reintegro del señor Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo a sus funciones en la Facultad, si bien no aún dentro del régimen de Dedicación Total. (10 en 10)

34. Exp 3831. Aprobar lo actuado por el señor Decano al conceder la autorización solicitada por el Prof. Ing. Julio Ricaldoni para trasladarse a la ciudad de Rosario, a fin de integrar un Tribunal de concurso para proveer un cargo de Profesor Titular de Mecánica Aplicada. (10 en 10).

35 Exp. 8884. Proceder al llamado para la provisión del cargo de un Auxiliar de Investigación del Departamento de Espectrografía del Instituto de Física. (10 en 10).

36. Exp. 8263. Declarar que existe interés pa ra la enseñanza en que se conceda la acumu lacion de sueldos y cargos solicitada por el Ing Héctor Fernández Guido. (9 en 9).

37. Exp. 8891. Darse por enterado por part de la Comisión Nacional de Energía Atómic de la firma del contrato de compra del reacto nuclear que se realizó el 22 de Diciembre. (1 en 10).

38. Aprobar lo actuado por el señor Decan al conceder la autorización solicitada por e Prof. Ing. Oscar J. Maggiolo para trasladars a la República Argentina a fin de integrar tribunales de concurso del Departamento d Hidráulica en la Universidad del Litoral, durante los días 27, 28 y 29 del corriente. (10 en 10).

39. Exp. 4248. Aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y en consecuencia otorgar un complemento de viático de $ 60.000 a Ing. César Farell. (10 en 10).

40. Exp. 7024. Aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y en consecuencia otorgar un complemento de viático de $ 32.000 al Ing. Mario Sánchez y de $ 8.000 al Ing. Hernani Fernández Tunea. (10 en 10).

41. Exp. 7265. En vista del informe favorable de la Comisión de Presupuesto en el que se indica que existiendo disponibilidad de $ 3.000. acceder a la solicitud de la Comisión Nacional de Energía Atómica. (10 en 10).

42. Exp. 8866. Autorizar al señor Decano a concertar con el señor Ing. Félix Arauz todo lo relativo a la exhibición de un motor construido en el país y darle la más amplia difusión. (9 en 9).

43. Realizar una sesión extraordinaria para considerar el punto 3.1 del Orden del Día: Recurso de revocación y apelación en subsidio impuesto por la señora Isaura B. de Maggiolo contra la resolución del Consejo de fecha 22|V|65 y a continuación convocar a Sesión Ordinaria. (10 en 10). — César R. Dordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30169 En.21.-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido No. 22|66 (14|I|66)

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión ordinaria del 11 de enero de 1966.

1o. Conceder licencia por la sesión del día de hoy al Sr. Consejero, Prof. Don Eleimiro Mañé y convocar al suplente correspondiente Prof. Ing. Juan M. Pérez Iglesias quien de inmediato se integró al seno del Consejo (7 en 7).

2o. Conceder licencia al Sr. Consejero Prof. Ing. Juan L. Pereyra hasta el 4 de febrero próximo y convocar al suplente correspondiente. Prof. Ing. Agustín G. Cisa quien encontrándose en antesala se integra de inmediato al seno del Consejo (8 en 8).

3o. Conceder licencia por la sesión del día de hoy al Sr. Consejero Prof. Ing. Franco Vázquez Praderi y convocar al suplente correspondiente (9 en 9).

4o. Tener presente la excusación de inasistencia formulada por el Sr. Consejero. Agrim. Carlos Hughes, para la sesión de hoy (9 en 9).

5o. Exp. 4978. Incluir en el numeral correspondiente del Orden del Día de la próxima sesión, el informe sobre su actuación docente como Profesor Adjunto de Procedimientos de Construcción elevado por el Sr. Ing. Ernesto Katzenstein (9 en 9).

6o. Exp. 9038. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el petitorio de licencia formulado por el Sr. Prof. Adj. de Química Física, Ing. Mauricio Jelen (9 en 9).

7o. Exp. 7931. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el informe de la Comisión Asesora de Calificación sobre el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo No. 345. Asistente de la Cátedra de Ensayo de Materiales así como la solicitud del Sr. Prof. de la signatura para que se proceda a un nuevo llamado a aspirantes (9 en 9).

8o. Exp 9037. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud del Sr. Profesor de Ensayo de Materiales, Ing. Carlos A. Boces para que se contrate un Asistente con tres horas semanales para colaborar en la Cátedra a su cargo hasta el 31 de diciembre próximo (9 en 9).

9o. Exp. 8998 Dejar en la Secretaría del Consejo, a disposición de los Sres. Consejeros, la memoria anual del Instituto de Estática, elevada por el Sr. Director, Prof. Ing. don Julio Ricaldoni (9 en 9).

10. Exp. 8993. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ing. don Rafael Laguardia como integrante de la Comisión Asesora de Calificación y del Tribunal de Concursos para la Provisión del cargo No. 311 Ayudante de Matemática y Ayudante de Matemática, interino, suplencia del Bach. J. Lewezwicz y encomendar al Sr. Decano la designación del sustituto (9 en 9)

11. Exp. 9002. Incluir en el orden del día de la próxima sesión la comunicación eleva-

da por el señor Profesor Interino de Agrología e Hidrología, ingeniero agronómo Raúl Russo dando cuenta que la OEA le ha concedido una beca para participar en el Proyecto N.o 5-II del programa extracontinental de Capacitación que consiste en un curso sobre fotogrametría y fotointerpretación para relevamientos agrológicos y otros propósitos agrícolas, que se dictará en el Internacional Training Conturfor Aerial Survey, poniéndose a las órdenes de esta Casa de Esutdios. (9 en 9).

—Incluir además la propuesta de llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor de Agrología o Hidrología.

12. Exps. 7361 y 8372. Designar a los señores profesores ingenieros Juan J. Schaffer y Eladio Dieste y bachiller Fernando Forteza para integrar la Comisión Asesora de Calificación que ha de asesorar al Consejo en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Encargado del Curso de Mecánica de la Escuela Técnica. (9 en 9).

13. Que se recabe previamente un informe a la Comisión de Enseñanza en todas las solicitudes de creaciones de cargos docentes. (9 en 9).

14. Que los vencimientos de los períodos trianuales de los docentes en régimen de Dedicación Total, deben figurar en el orden del día, seis meses antes de que se produzcan, con los informes correspondientes. (9 en 9).

15. Cometer al señor Decano efectúe un informe por escrito sobre la realización del Curso de Física I y si el Consejo está en receso se haga llegar una copia a los señores integrantes del Cuerpo. (9 en 9).

16. Vistas las exposiciones efectuadas en Sala, ratificar la resolución adoptada el 5 de los corrientes, relativa a la concesión de licencia con goce de sueldo al señor bachiller Luis Osín, en los cargos docentes que desempeña en esta Casa de Estudios, para usufructuar de una beca en la U.N.A.M. (9 en 9).

17. Realizar una sesión extraordinaria el próximo Viernes 14 de los corrientes, a las 20 horas. (9 en 9).

18. Exp. 4548. Designar al señor químico industrial Heber Frieria. Profesor Adjunto de Tecnología B (Cerámica), cargo N.o 385 por el término de un año sujeto a confirmación. (9 en 9).

19. Exp. 8307. Aprobar en principio el proyecto presentado por la señora Jefe de Repartición del Instituto de Máquinas, ingeniera Isaura P. de Maggiolo, sobre equipamiento del Departamento de Combustibles y Lubricantes, autorizándola a continuar sus trabajos, de acuerdo con el señor Director del Instituto, tal como lo manifiesta en su nota del 9-X-65. (9 en 9).

—Urgir al señor Director del Instituto de Máquinas la presentación del informe definitivo sobre este asunto. (8 en 9).

20. Designar a los señores Consejeros Oscar J. Maggiolo, S. Caticha Ellis y Martín Ponce de León integrantes de la Comisión Especial encargada de proyecto un reglamento para la provisión interina de cargos docentes. (9 en 9)

21. Exp. 7674. Retirar del orden del día el asunto referente a la visita del señor Ministro de Obras Públicas. (9 en 9).

22. Exp. 8090. Elevar al Consejo Directivo Central los antecedentes relativos a informaciones solicitadas por la Comisión de Asuntos Administrativos del Rectorado, sobre publicaciones de esta Casa de Estudios. (9 en 9).

23. Exp. 2161. Designar interinamente al bachiller Fernando Wald Jefe de Sección Eolodinámica del Instituto de Máquinas, a partir del 12 de los corrientes, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967. (9 en 9).

24. Exp. 4338. Acceder a lo solicitado por el Tribunal que entiende en el concurso para la provisión del cargo N.o 2 Profesor de Ingeniería Sanitaria, para realizar las pruebas del mismo en Abril próximo, autorizarlo para que determine el número de ellas que considere necesarios para un correcto pronunciamiento y recabar del Consejo Directivo Central Universitario la anuencia correspondiente. (9 en 9)

25. Exp. 8380. Designar a los señores profesores ingenieros Félix de Medina, Oscar J. Maggiolo y Jorge Garmendia para integrar la Comisión Asesora de Calificación que ha de entender en el llamado a aspirantes para la provisión interin de un Ayudante para el Instituto de Máquinas, por el término de cuatro meses y autorizar al señor Decano a tomar resolución después de recibir el informe de dicha Comisión. (9 en 9).

26. Exp. 8970. Aprobar lo actuado por el señor Decano al prorrogar la interrupción del régimen de Dedicación Total solicitada por el señor profesor Oscar J. Maggiolo, hasta el 31 de Marzo de 1966. (9 en 9).

27. Exp. 8986. Fijar para el 10 de Febrero próximo el comienzo de los exámenes de Matemática de la Escuela Técnica, de acuerdo con lo solicitado por los alumnos que realizaron el curso. (9 en 9).

28. Exp. 8795. Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor profesor doctor Adolfo Aguirre González. (9 en 9).

29. Aprobar lo actuado por el señor Decano al prorrogar el mandato interino del señor bachiller Enrique Sallés como Asistente del Instituto de Electrotécnica, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967. (9 en 9).

30. Rectificar la resolución del 4 de los corrientes y declarar que el horario del cargo de Encargado del Curso de Electricidad de la Escuela Técnica que desempeña interinamente el bachiller Enrique Sallés, será de seis horas semanales, a partir del 1.o de Enero de 1966. (9 en 9). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30168 En.21-v.en.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ELISEO S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	4.775.11
Inmuebles	"	1:180.827.94
Muebles y vehículos .	"	211.005.06
Mobiliarios	"	139.924.00
Promitentes compradores	"	524.000.00
Pagos adelantados ...	"	9.425.20
Documentos a cobrar .	"	6.700.00
Ofic. Imp. a la Renta (Imp. ventas)	"	5.760.00
Depósitos en garantía.	"	227.15
Pérdidas y ganancias.	"	85.213.44
	$	2:167.857.90

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	179.271.04
Acreedores varios ...	"	630.318.00
Caja Asignaciones 23.	"	148.61
Caja de Jubilaciones.	"	197.92
Intereses a vencer ...	"	280.00
Utilidad diferida	"	307.647.33
	$	1:117.857.90
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondo Reav. inmueb..	"	550.000.00
	$	2:167.857.90

Cuentas de Orden

Foreign Trade Bank, valores al cobro.	$	6.700.00
Valores a cobrar	$	6.700.00

Resultados al 31 de marzo de 1965

Ganancias —

Intereses ganados ...	$	6.958.90
Alquileres	"	22.077.94
Diferencia cotización .	"	16.725.51
Utilidad realizada ...	"	140.537.49
	$	186.299.75

Pérdidas —

Gastos inmuebles ...	$	70.661.01
Intereses perdidos ...	"	13.036.25
Comisiones	"	3.590.00
Gastos generales	"	37.474.93
Imp. y gtos. escrituras	"	26.708.44
Imp. Sust. Herencia y Patrimonio	"	5.171.00
Diferencias de cambio.	"	15.600.00
Amortizaciones	"	7.926.25
	$	180.167.88
Utilidad del ejercicio (que se destina a enjugar pérdidas anteriores)	"	6.131.87
	$	186.299.75

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 31 de agosto de 1954 y anotado con el N.o 4002 al Fo. 453 del libro respectivo N.o 1.

$ 496.00 — 1|pub. — 16605.

STRONG S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	565.833.35
Bco. del Trabajo Italo Americano	"	22.765.77
Bco. República	"	73.798.87
Deudores Varios	"	1:104.788.74
Efectos a Cobrar	"	389.881.95
Materia Prima	"	597.230.00
Mercaderías	"	73.325.00
Mat. Prima en Tránsito	"	81.981.26
Maquinaria	"	2.157.911.55
M., Utiles e Instalac. .	"	86.095.50
Títulos y Acciones ...	"	2.750.00
Herramientas	"	693.38
Acciones a emitir	"	475.000.00
Efectos descontados ..	"	137.522.00
Vehículos	"	112.000.00
	$	5:881.577.38

Pasivo —

Acreedores Varios	$	120.732.06
Efectos a pagar	"	648.680.22
Oficina Imp. Renta ..	"	82.905.66
Caja de Jubilaciones ..	"	63.089.50
Caja Asign. N.o 35 ..	"	5.552.55
Acreedores en M. Extr.	"	128.820.85
Efectos a pagar moneda extranjera	"	472.868.07
Cuentas a Pagar	"	55.050.00
Bco. Rep. Cta. Financ.	"	200.74
Fondo Amortización ..	"	137.787.44
Bco. Repca. Cta. Efect. Descontados	"	137.522.00
Capital autorizado ...	"	475.000.00
Capital integrado	"	2:525.000.00
Fondo de Reserva	"	24.586.43
Cuenta Nueva	"	4.629.00
Utilidad Ejerc 64|65 ..	"	999.152.86
	$	5:881.577.38

Dejamos constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas. — Dejamos constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 431 al F.o 1310 del Libro N.o 11, con fecha 15 de febrero de 1960.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o febrero 1964 al 31 enero 1965

Pérdidas —

Costo de lo vendido ...	$	4:318.109.32
Gastos generales	"	331.455.58
Intereses y descuentos.	"	126.951.97
Imp. Entradas Brutas .	"	48.518.67
Imp. a las Ventas ...	"	315.927.84
Impuestos	"	17.776.00
Amortizaciones	"	6.330.05
Viáticos	"	25.368.20
Utilidad del Ejercicio .	"	999.152.86
	$	6:189.590.49

Ganancias —

Ventas	$	6:164.085.27
Descuentos	"	25.505.22
	$	6:189.590.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cuenta Nueva ..Y....	$	4.629.00
Utilidades 1964/65 ...	"	999.152.86
	$	1:003.781.86
Dividendo en acciones .	$	475.000.00
Fondo de Reserva	"	528.781.86
	$	1:003.781.86

Dejamos constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos a Fs. 20 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 431 al F.o 139 del Libro N.o 11, con fecha 15 de febrero de 1960.

$ 1.270.00. — 1/pub. — 16555.

SAFIG S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

Activo —

Acciones y valores	$	77.500.00
Inmuebles	"	96.983.80
Impuestos a vencer ...	"	175.00
Gastos adelantados ...	"	161.39
Pérdidas ejerc. 1963/64	"	11.010.91
	$	269.489.91

Pasivo —

Fidusa	$	181.11
Banco Hipotecario	"	20.073.39
Contribución inmobiliaria	"	1.880.00
Acreedores varios	"	29.955.41
Provisión para impuestos	"	5.400.00
Capital autorizado	"	204.000.00
	$	269.489.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Impuestos	$	259.00
Intereses	"	1.897.78
Gastos generales	"	192.47
Gastos de administración	"	1.500.00
Provisión para impuestos	"	5.337.00
Inmuebles	"	1.824.66
	$	11.010.91

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 38 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número 1998 al folio 166 del libro respectivo, rubricado con fecha mayo 11 de 1950.

$ 352.00 1/pub. — 16659.

INMOBILIARIA JUIR S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	18.626.24
Gtos. de constitución ..	"	5.000.00
Acciones a emitir ..	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.373.76
	$	89.000.100

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Amortiz. gtos. constit..	"	4.000.00
	$	89.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas —

Impuestos	$	429.00
Publicaciones	"	176.00
Gastos generales	"	45.00
Honorarios	"	600.00
Gtos. de constitución .	"	1.000.00
	$	2.250.00

Aún no se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio, el 14 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 6.322, al F.o 318 del Libro respectivo N.o 10.

$ 336.00. — 1/pub. — 16599.

FERPLANT S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	310.828.27
Mercaderías	"	793.113.67
Deudores comerciales.	"	94.684.73
Documentos a cobrar.	"	103.719.50
Depósitos en garantía.	"	8.034.00
Muebles y útiles	"	121.437.25
Gastos de organización	"	13.003.50
Gastos diferidos	"	62.991.45
Acciones a emitir	"	313.000.00
	$	1:825.600.37

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	44.414.84
Acreedores varios ...	"	198.841.10
Acreedores del exterior	"	872.685.31
Documentos a pagar.	"	164.306.23
Capital integrado ...	"	187.000.00
Capital autorizado ...	"	313.000.00
Fondo de amortización	"	13.573.56
Fondo de reserva ...	"	1.560.70
Util. Ejerc. anterior .	"	568.38
Utilidades del ejercicio	"	39.201.25
	$	1:825.600.37

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o mayo 1964 al 30 abril 1965

Pérdidas —

Costo de ventas	$	1:903.260.50
Cargos financieros ...	"	291.415.57
Remuneraciones al personal	"	50.242.30
Imp. y Cgas. sociales.	"	282.962.22
Gastos administración y transporte	"	195.524.10
Utilidades del ejercicio	"	39.201.25
	$	2:762.606.00

Ganancias —

Ventas	$	2:679.039.99
Resultados varios	"	83.566.01
	$	2:762.606.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Ejerc. Ant.	$	568.38
Utilidades del ejercicio	"	39.201.25
	$	39.769.63
Dividendos en acciones	$	39.000.00
Fondo de reserva legal	"	769.63
	$	39.769.63

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 640.00 — 1/pub. — 16604.

CALAGUALAS DEL QUEGUAY S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	531.290.40
Casas y galpones	"	178.209.35
Alambrados	"	121.296.65
Maquinarias y Acces. .	"	7.934.00
Equipos y herramientas	"	24.151.35
Instalación de agua ..	"	22.351.13
Instalación eléctrica ..	"	3.003.00
Vehículos	"	62.277.69
Muebles y útiles	"	23.033.49
Equipo de radio	"	3.650.00
Acciones	"	5.000.00
Cuentas personales ...	"	571.000.00
Hacienda vacuna	"	267.772.30
Hacienda lanar	"	385.927.00
Hacienda equina	"	6.650.00
Hacienda vacuna a cob.	"	272.923.00
Federico Morató	"	36.721.55
María C. Morató	"	90.75
Buen Retiro y Campo del Medio	"	11.025.59
Ramón Fernández ...	"	34.849.50
Caja	"	911.09
Federico Arrosa S. A.	"	70.383.80
Bco. Comercial (Cont.)	"	120.000.00
	$	2:760.351.64

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Fondo de Reserva ...	"	85.708.08
Impuestos a Pagar ...	"	221.341.88
Caja de Jubilaciones .	"	6.137.13
Acreedores Varios ...	"	10.979.07
Hacienda lanar a pagar	"	26.521.33
Pérdidas y Ganancias de Ejercs. anters. .	"	566.597.42
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	"	943.066.73
	$	2:760.351.64

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	966.268.00
Hacienda lanar	"	62.829.17
Lanas	"	484.472.67
Cueros	"	37.269.45
Entradas varias	"	14.154.46
	$	1:564.993.75

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ..	$	112.736.56
Mantenimiento y Cons..	"	2.397.28
Reparac. y Repuestos.	"	14.788.28
Especif. y vacunas ..	"	118.886.96
Forrajes y raciones ..	"	57.843.85
Fletes y acarreos ...	"	21.509.40
Almacén y despensa ..	"	32.927.58
Viajes y comidas	"	21.618.02
Gastos de esquila	"	39.571.38
Gastos varios de hacienda	"	13.693.43
Pastoreos	"	42.500.00
Leyes Sociales	"	59.153.43
Imp. y Contrib.	"	46.449.67
Gastos generales	"	27.011.24
Gastos de administrac..	"	10.839.94
	$	621.927.02
Utilidad del Ejercicio .	"	943.066.73
	$	1:564.993.75

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 664, al F.o 65 del Libro respectivo N.o 5.

$ 800.00. — 1|pub. — 16598.

SANTA MANUELA Soc. Com. p. Accs.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	65.000.00
Gastos constitución ...	"	5.000.00
Acciones a emitir ...	"	5.000.00
	$	75.000.00

Pasivo —

Capital accionario a integrar	$	5.000.00
Capital accionario integrado	"	69.000.00
Capital colectivo	"	1.000.00
	$	75.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no registro movimientos.

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 2 del libro certificado Copiador de Cartas por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1965 y anotado al folio 11 del libro número 16 con el N.o 1949.

$ 224.00 — 1|pub. — 16645.

SANTA MANUELA Soc. Com. p. Accs.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	64.805.00
Gastos constitución ..	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérdidas	"	1.195.00
	$	75.000.00

Pasivo —

Capital accionario a integrar	$	5.000.00
Capital accionario integrado	"	69.000.00
Capital colectivo	"	1.000.00
	$	75.000.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.195.00
	$	1.195.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1965 y anotado con el N.o 1949 al folio 11 del libro N.o 16.

$ 256.00 — 1|pub. — 16644.

LOS CARDALES S. en C.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	21.454.00
Inmuebles	"	383.128.00
Gastos de constitución.	"	35.000.00
Acciones a emitir	"	580.000.00
	$	1:019.582.00

Pasivo —

Capital Comand. Integ.	$	400.000.00
Capital Comand. aut. .	"	580.000.00
J. Touron (Cta. Cap.)	"	10.000.00
Agustín Touron (Cuenta Capital)	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	19.582.00
	$	1:019.582.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Explotación agropec. .	$	25.380.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.798.00
Utilidad del Ejercicio .	"	19.582.00
	$	25.380.00

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio, el 15 de setiembre de 1965, con el N.o 5.031, al folio 93 del Libro respectivo N.o 16.

$ 400.00. — 1|pub. — 16600.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Disponible:		
Encaje fiduciario	$ 465.023.00	
Encaje metálico	" 919.22	$ 465.942.22
Exigible a la Vista:		
Banco de la R. O. del Uruguay (Cta. Cte. sucursal Paysandú)	$ 259.878.64	
Banco de la R. O. del Uruguay (Cta. Cte. casa central)	" 4.340.16	
Bancos y Cajas Populares	" 28.831.28	" 293.050.08
Realizable (Cobertura de encaje):		
Banco Hipotecario (Caja de Ahorro Valores, v|n $ 43.475.00)		" 34.613.31
Realizable:		
Banco de la R. O. del Uruguay (Ley 4 de Julio de 1963)		" 441.41
Exigible:		
Valores descontados	$ 3.615.865.30	
Préstamos por aplicación fondos Ley 4|7|63	" 189.500.00	
Deudores en gestión	" 93.128.85	
Otras Colocaciones	" 42.852.65	" 3.941.346.80
Inmovilizado:		
Mobiliario y equipo		" 300.770.79
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 103.444.47
Cuentas de Orden:		
Valores depositados		" 1.299.758.20
		$ 6.439.367.28

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 89.639.03	
Fondo de previsión	" 9.679.20	$ 1.099.318.23
Exigible a la Vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 303.834.21
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.158.848.42	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 2.050.800.00	" 3.209.648.42
Exigible:		
Varios acreedores		" 188.691.52
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 144.480.89	
Utilidad neta del ejercicio	" 193.635.81	" 338.116.70
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores		" 1.299.758.20
		$ 6.439.367.28

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos Generales de Administración	$	438.729.55
Gravámenes legales y cargas sociales	"	232.896.40
Intereses de depósitos	"	80.141.05
Amortizaciones	"	68.326.92
Reserva para castigo de diversos deudores	"	28.000.00
Fondo de previsión	"	193.635.81
Utilidad neta del ejercicio	"	1.399.61
	$	1.043.129.34

GANANCIAS

Intereses de colocaciones, comisiones, administración y venta de propiedades, etc.	$ 1.043.129.34
	$ 1.043.129.34

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

(Art. 16 de los Estatutos)

Utilidad neta del ejercicio		$ 193.635.81
A fondo de reserva	$ 19.363.58	
A Presidente, Vice-Presidente, Directorio y Síndico	" 35.822.62	
A Gerente y empleados	" 12.613.34	
A Obras de beneficencia	" 1.936.36	
A Accionistas: 16 o|o de dividendo	" 123.899.91	
	$ 193.635.81	$ 193.635.81

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copiador de Inventarios No. 1, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el día 30 de Enero de 1956, a folios Nos. 481 y 482.

$ 1.968.00. — 1|pub. — 587.

VILLA COLON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|1965

ACTIVO

Inmuebles	$	380.000.00
Caja	"	21.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Bancos	"	14.106.52
Cuenta resultados	"	13.129.65
	$	429.236.17

PASIVO

Capital integrado	$	380.000.00
Acreedores	"	49.236.17
	$	429.236.17

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|1965

INGRESOS —

Por alquileres		$ 14.974.52

EGRESOS —

Gastos generales	$ 6.536.25	
Sueldos y jornales	" 10.170.27	
Impuestos	" 9.570.22	
Aportes sociales	" 1.827.43	" 28.104.17
		$ 13.129.65

Aprobado en la asamblea realizada el 20|8|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 6973 al f.o 79 del libro N.o 13.

$ 672.00 — 1|pub. — 16052.